



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DOCUMENTO DE INVITACIÓN A FIRMAS CONSULTORAS (PERSONAS JURÍDICAS) PARA PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

República de El Salvador
Proyecto: "Proyecto Crecer y Aprender Juntos:
Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El
Salvador"
Convenio de Préstamo No. BIRF-9067 SV

SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
PARA LOS PROCESOS:

SDP N° 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55/2023-MINEDUCYT-
BIRF

referentes a la
"SUPERVISIÓN DE MEJORAMIENTO DE CENTROS
EDUCATIVOS PÚBLICOS QUE ATIENDEN PRIMERA
INFANCIA A NIVEL NACIONAL"

SAN SALVADOR, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



INDICE

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES.....	3
ANEXO 1, TERMINOS DE REFERENCIA.....	6
SDP No. 47/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 5 centros educativos ubicados en los departamentos de La Libertad y La Paz"	6
SDP No. 50/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 4 centros educativos ubicados en los departamentos de Santa Ana y Cabañas"	22
SDP No. 51/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 3 centros educativos ubicados en los departamentos de Santa Ana y Sonsonate"	36
SDP No. 52/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 4 centros educativos ubicados en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y San Salvador"	50
SDP No. 53/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 4 centros educativos ubicados en los departamentos de Usulután y San Salvador"	63
SDP No. 54/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 5 centros educativos ubicados en los departamentos de San Salvador, Morazán y San Miguel"	78
SDP No. 55/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 2 centros educativos ubicados en los departamentos de San Salvador"	95
ANEXO 2-CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERES.....	110
ANEXO 3 FORMATO PARA PRESENTAR LA INFORMACION GENERAL DE LA FIRMA.....	112
ANEXO 4 FORMATO PARA DETALLAR LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA.....	113
ANEXO 5 FORMATO PARA REFERENCIAS DE TRABAJOS REALIZADOS.....	114

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS

San Salvador, 01 de septiembre de 2023

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Convenio de Préstamo N° BIRF-9067 SV, para financiar el costo del Proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los contratos que resulten de estas siete (7) consultorías.
2. El MINEDUCYT (ejecutor de dicho préstamo), a través de la Dirección de Compras Públicas (DCP), invita a firmas consultoras (Personas Jurídicas) a presentar su expresión de interés en prestar servicios para las consultorías abajo detalladas, cuyo objetivo es supervisar las obras de mejoramiento de centros educativos que atienden primera infancia, de acuerdo con las normas técnicas y demás requerimientos establecidos por el MINEDUCYT:
 - ✓ SDP No. 47/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 5 centros educativos ubicados en los departamentos de La Libertad y La Paz"
 - ✓ SDP No. 50/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 4 centros educativos ubicados en los departamentos de Santa Ana y Cabañas"
 - ✓ SDP No. 51/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 3 centros educativos ubicados en los departamentos de Santa Ana y Sonsonate"
 - ✓ SDP No. 52/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 4 centros educativos ubicados en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y San Salvador"
 - ✓ SDP No. 53/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 4 centros educativos ubicados en los departamentos de Usulután y San Salvador"
 - ✓ SDP No. 54/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 5 centros educativos ubicados en los departamentos de San Salvador, Morazán y San Miguel"
 - ✓ SDP No. 55/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 2 centros educativos ubicados en los departamentos de San Salvador"
3. El MINEDUCYT, posterior a esta etapa de expresión de interés, espera contratar firmas consultoras calificadas que demuestren por medio de propuesta técnica y económica, su capacidad y alta experiencia en este tipo de servicios. Ver en Anexo 1 los Términos de Referencia de cada uno de los siete procesos de este documento, el cual puede obtenerse de forma gratuita, por cualquiera de los procedimientos que se detallan a continuación:



- a. Presentarse a la Dirección de Compras Públicas, Ministerio de Educación, Plan Maestro Centro de Gobierno, Edificio A-1 Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, teléfono: 2592-3031, los días hábiles comprendidos entre el 01 de septiembre de 2023 y el 18 de septiembre de 2023, en horario de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 13:00 a 15:30 horas (hora El Salvador).
 - b. Ingresar en el sitio electrónico de compras públicas. www.comprasal.gob.sv, en la opción "Descarga Gratis de Bases para presentar ofertas" durante el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 y el 17 de septiembre de 2023, durante las 24 horas y el 18 de septiembre de 2023, hasta las 15.30 horas, o a la página web del MINEDUCYT.
4. Se recomienda que las firmas consultoras interesadas en presentar su "Expresión de Interés", tomen en consideración para la presentación de sus antecedentes, los formatos adjuntos (Ver anexos 2, 3, 4 y 5). El MINEDUCYT se reserva el derecho de no tomar en consideración, las solicitudes que entreguen información incompleta según lo requerido en dichos formatos.
 5. Las firmas consultoras interesadas, deberán proporcionar información y documentación (Curriculum de la firma y Constancias de trabajos realizados) que demuestren que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia pertinente para realizar cada una de estas consultorías, en las cuales hayan manifestado interés en participar. Los aspectos a calificar para la selección son los siguientes:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	MEDICIÓN
Deberá tener experiencia comprobada en la supervisión de obras de Construcción/rehabilitación de infraestructura de centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales en proyectos realizados durante el periodo del 2010 al 2022 (En forma continua o alterna)	Deberá presentar constancias, contratos o referencias escritas, que comprueben la experiencia requerida.

Nota:

- Se separarán las firmas por cada proceso en el cual hayan indicado su intención de participar (de acuerdo con el Anexo 2)
6. Este proceso se efectuará en el marco de la modalidad expresión de interés, Selección Basada en calificación de los Consultores (SCC) detallada en las **Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (Julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.)**, y está abierta a todos los interesados de países elegibles, según se definen en dichos lineamientos. Adicionalmente, se solicita a los interesados referirse al numeral 3.14, de la Sección III. Gobernanza, relativo al Conflicto de Intereses, que textualmente establece lo siguiente: "El Banco exige que las empresas o los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés" y a los numerales 3.16 y 3.17, que establecen las referidas regulaciones en materia de conflicto de interés para los Servicios de Consultoría.
 7. Del conjunto de firmas que hayan presentado expresión de interés, se seleccionará a la que muestre mejores calificaciones y experiencia pertinente en cada proceso y se le invitará a presentar su propuesta Técnica y Financiera, de acuerdo con el Método

"Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)", establecido en las Regulaciones antes referidas.

8. Las firmas consultoras (Consultores) pueden conformar asociaciones temporales con otras empresas nacionales o extranjeras para mejorar sus calificaciones y capacidades y pueden ser de largo plazo (independientes de un proceso de adquisición en particular) o conformarse para participar en un proceso de adquisición específico, pero deberán indicarlo claramente a través de documento impreso. (Ver numeral 5.38 de las referidas regulaciones).
9. Las firmas interesadas pueden obtener **información adicional** sobre este proceso, solicitándola hasta el día **11 de septiembre de 2023**, con nota dirigida al Licenciado José Orlando González Ramírez, Director de Compras Públicas, en horario hábil de oficina, en la dirección o correo electrónico detallados en el numeral 10 de este documento. El MINEDUCYT, podrá emitir aclaraciones o modificaciones a los términos y condiciones del documento de Solicitud de Expresiones de Interés, hasta dos (2) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las expresiones de interés.
10. Los documentos de Expresión de Interés, **deberán hacerse llegar a más tardar a las 15:30 horas del día 18 de septiembre del año 2023**, a la siguiente dirección: Ministerio de Educación, Dirección de Compras Públicas, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, Centro América, en atención al Licenciado José Orlando González Ramírez, o vía correo electrónico a la dirección de financiamientoexterno@mined.gob.sv.
11. La firma que sea seleccionada para cada proceso recibirá en su oportunidad, la invitación formal para presentar su propuesta técnica y financiera.
12. Las Firmas Consultoras deberán remitir la siguiente documentación:
 - ✓ Carta de Expresión de Interés (según modelo del Anexo 2).
 - ✓ Información general de la firma (según modelo del Anexo 3).
 - ✓ Documento que indique la intención de formar un consorcio firmado por los Representantes Legales de las partes involucradas (si corresponde).
 - ✓ Currículum y detalle de la experiencia de la empresa (según modelo en Anexo 4) y constancias, contratos o referencias escritas que comprueben la experiencia requerida (según lo indicado en el Anexo 4)
 - ✓ Fotocopia simple del Documento constitutivo de la empresa.
 - ✓ Fotocopia del Documento de Identidad de la persona que funge como Representante Legal.
 - ✓ Fotocopia de la Credencial de Elección del Representante Legal.



JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANEXO 1

TERMINOS DE REFERENCIA

SDP No. 47/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 5 centros educativos ubicados en los departamentos de La Libertad y La Paz"

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de El Salvador suscribe en el año 2021, el Contrato de Préstamo N° BIRF-9067 SV, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de US\$250,000,000.00, para ejecutar el proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", cuyo ejecutor es el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El proyecto se estructura en 4 componentes: 1. Aseguramiento de estándares estructurales de calidad y currículo de Primera Infancia; 2. Fortalecimiento del desarrollo profesional de docentes y directores del sector público; 3. Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la Primera Infancia y 4. Fortalecimiento institucional.

El proyecto es congruente con el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 del MINEDUCYT, en su prioridad 4. "Infraestructura educativa con estándares de calidad y seguridad que favorezcan los procesos de enseñanza aprendizaje en ambientes escolares sostenibles" y con la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos", que busca propiciar que nuestra niñez alcance su máximo potencial de desarrollo durante la primera infancia.

Esta consultoría está enmarcada en el componente 3, que busca apoyar al Gobierno de El Salvador en la mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de centros EPI (Educación y Cuidado de la Primera Infancia), para asegurar que estén centrados en los niños y niñas, sostenibles y resilientes ante fenómenos naturales y sanitarios.

Es importante mencionar que el MINEDUCYT, ha suscrito con el MOPT el "Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Administración y Gestión Técnica Correspondientes a los Subproyectos de Infraestructura Educativa, en el cual se han delegado a este Ministerio, las actividades de administración y gestión técnica de los contratos relacionados con las intervenciones de construcción nueva, reemplazo, rehabilitación y/o ampliación de la infraestructura de centros educativos a ejecutar a través del Componente 3, por lo que la Unidad Implementadora Estratégica perteneciente a este ministerio, será la responsable de asignar al respectivo Coordinador de Contrato, con quien la firma supervisora mantendrá, las relaciones técnicas de trabajo.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de supervisión de obras de mejoramiento de infraestructura en centros educativos públicos priorizados a nivel nacional, garantizando que dichas obras se ejecuten siguiendo el programa, resguardando la calidad de las obras en base a lo especificado técnicamente y el costo contratado, realizando y/o aprobando las propuestas de mejora al diseño de manera oportuna para cada centro educativo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar la calidad en la ejecución física de las obras de mejoramiento de infraestructura que se realicen en cada centro escolar.
- Asegurar la ejecución de las obras en el marco de costos establecido en el contrato suscrito velando así por un uso eficiente de los recursos financieros.
- Vigilar el cumplimiento de la programación física y financiera en las obras programadas.
- Velar por el cumplimiento del programa de gestión ambiental y social definido para las obras y la regulación ambiental y social regulado por el marco normativo del país y el marco de gestión ambiental y social del Banco Mundial.

III. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El servicio de Supervisión de las Obras, comprenderá todo lo relacionado a la inspección, control técnico, verificación de calidad, control de la conservación del entorno ambiental de la obra, control del entorno social y control administrativo de las actividades a ejecutarse, orientadas a lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con los Diseños, Especificaciones, Planes de Gestión Ambientales y Sociales y el Programa de Trabajo aprobado e incorporados en el contrato correspondiente suscrito con el Constructor, la normativa vigente y el marco ambiental y social del Banco Mundial.



Las actividades que serán supervisadas serán las descritas en el siguiente cuadro:

CODIGO	NOMBRE CENTRO ESCOLAR	ALCANCE DE LAS OBRAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
11040	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA CANTON LOURDES	<p>Rehabilitación del módulo 1 de 3 Aulas, administración, bodega, cocina, y área de juegos. Se demolerá la pared intermedia que esta entre la administración y el aula 3, con el fin de trasladar la bodega cocina, y el aula tres donde funciona la primera infancia se trasladará donde actualmente está la bodega y la cocina con el fin de acercar la primera infancia al acceso principal. Igualmente, la Administración trasladarla hacia la bodega que está cerca del acceso junto al escenario del SUM. Se propone además repellar y afinar las paredes, mejorar las instalaciones eléctricas, cambiar la cubierta de techo, cambiar el piso, y pintar paredes, colocar ventanas ya que en la actualidad solo está la reja de protección. Colocar servicio sanitario en cada aula.</p> <p>Rehabilitación de módulo 2 acá funcionan dos aulas la 4 y la 5, se quiere repellar y afinar paredes, cambio de cubierta de techo, cambiar instalaciones eléctricas, colocar ventanas, pintura en paredes, cambio de piso, mejorar canaletas, y agregar un servicio sanitario en cada aula.</p> <p>Rehabilitación de módulo 3 acá funcionan cuatro aulas la 6,7,8 y la 9, se quiere repellar y afinar paredes, cambio de cubierta de techo, cambiar instalaciones eléctricas, colocar ventanas, pintura en paredes, cambio de piso, mejorar canaletas, y agregar un servicio sanitario en cada aula.</p> <p>Mejoramiento de área de juegos para niños de Parvularia. Construcción de Módulo de Servicios Sanitarios para discapacitados. Construcción de dos Servicios sanitarios para visitas. Construcción de Servicios sanitarios para docentes. Traslado y readecuación de Cocina y Bodega. Construcción de tienda escolar.</p>	LA LIBERTAD	COLON

68016	CENTRO ESCOLAR CASERIO LAS ARBOLEDAS, CANTÓN LOURDES	<p>Módulos "A": Rehabilitación de 3 Aulas de Básica Primer Ciclo. Construcción de una Módulo de Servicios Sanitarios con 7 inodoros, de los cuales 3 será tipo kidy, dos mingitorios, un sanitario para discapacitados y dos bodegas con pocetas.</p> <p>Módulos "B": Rehabilitación de 3 Aulas de Parvularia, demolición de Administración y Servicios Sanitarios para mejorar las circulaciones exteriores.</p> <p>Modulo "C": Rehabilitación de 3 Aulas de Básica Segundo Ciclo. Construcción de Aula para impartir Primera Infancia.</p> <p>Modulo "D": Demolición de Aula Provisional y Construcción de Administración</p> <p>Modulo "E": Construcción de Cocina y Bodega Comedor</p> <p>Modulo "F": Rehabilitación de Salón de Usos Múltiples.</p> <p>Obras Exteriores: Limpieza y mantenimiento de Fosa Séptica y pozo de absorción existentes, instalaciones eléctricas exteriores y civiles, rehabilitación de salón de usos múltiples, mejoramiento de fachada oeste Portón metálico y el mejoramiento de la fachada este se propone solo dejar una salida de emergencia y desalojo de desechos.</p> <p>Áreas complementarias: Se propone la reubicación de la tienda escolar en un área cerca del comedor y la construcción nueva con estructura metálica.</p>	LA LIBERTAD	COLON
11112	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "JARDINES DE LA SABANA"	<p>Rehabilitación del último Módulo costado oriente (una posible estabilización del suelo, dependiendo de los resultados del PCA).</p> <p>Demolición de pared en módulo 3 para hacer la construcción de 2 aulas adicionales de paredes de bloque.</p> <p>Construcción de servicios sanitarios para niños de parvularia (en cada aula) con dos inodoros tipo kidy y ducha.</p> <p>Remodelación de área de juegos para niños de parvularia.</p> <p>Remodelación de Cocina y Bodega Comedor.</p> <p>Cambio de techos.</p> <p>Cambio de puertas y ventanas y nuevas defensas.</p> <p>Cambio de pisos.</p>	LA LIBERTAD	SANTA TECLA



		Obras Exteriores: Tala de 2 árboles.		
11929	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "EL ROSARIO"	<p>Rehabilitación de 4 aulas cambio de techos, pisos, defensa, puertas, polines, pintura y ventana.</p> <p>Rehabilitación del espacio de bodega para aula cambiando todos los materiales. (techos, pisos, defensa, puertas, polines, pintura y ventanas)</p> <p>Rehabilitación de administración, cambio de techos, pisos, defensa, puertas, polines, pintura y ventanas</p> <p>Construcción de servicios sanitarios para niños de parvularia con 3 inodoros tipo "kidy" y 1 ducha y área de juegos para niños de parvularia, baño para discapacitado.</p> <p>Construcción de Módulo de Servicios Sanitarios para docentes y personas con problemas de movilidad.</p> <p>Construcción de Fosa Séptica para el centro educativo.</p> <p>Rehabilitación de espacio de bodega cambiando todos los materiales y cambiando el acceso a la misma. (techos, pisos, defensa, puertas, polines, pintura y ventanas).</p> <p>Construcción de cocina de alimentos.</p> <p>Rehabilitación de área verde dentro del centro educativo.</p> <p>Construcción de fachada del centro educativo de acuerdo el diseño de MNE</p> <p>Generar espacio vestibular para que los padres esperen los alumnos del centro educativo.</p>	LA PAZ	EL ROSARIO
12034	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA JULITA ALFONSO	<p>Rehabilitación de 2 aulas cambio de techos, pisos, defensa, puertas, polines, pintura y ventana.</p> <p>Rehabilitación de cocina-bodega para aula cambiando todos los materiales. (techos, pisos, defensa, puertas, polines, pintura y ventanas).</p> <p>Rehabilitación de la administración,</p>	LA PAZ	SAN RAFAEL OBRAJUELO

	<p>cambio de techos, pisos, defensa, puertas, polines, pintura y ventanas.</p> <p>Construcción de servicios sanitarios para niños de parvularia con 2 inodoros tipo kidys y 2 ducha y área de juegos para niños de parvularia, baño para discapacitado.</p> <p>Construcción de Módulo de Servicios Sanitarios para docentes.</p> <p>Se habilitará áreas verdes dentro del centro educativo.</p> <p>Construcción de fachada del centro educativo de acuerdo el diseño de MNE.</p> <p>Generar un espacio de huerto casero del centro educativo a construir.</p> <p>Generar un espacio para que los padres esperen los alumnos del centro educativo.</p> <p>Construcción de plaza de acceso mejorando su ventilación e iluminación.</p> <p>Construcción de tienda escolar en la parvularia</p>		
--	---	--	--

IV. UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios de supervisión serán realizados en los siguientes centros educativos:

CODIGO	NOMBRE CENTRO ESCOLAR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	DIRECTOR	TELÉFONO
11040	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA CANTON LOURDES	LA LIBERTAD	COLON	PASAJE SALVADOR ALLENDE, FRENTE A CANCHA CANTA RANA CANTÓN LOURDES	ANA MARIA DUQUE	22281289
68016	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS ARBOLEDAS, CANTÓN LOURDES	LA LIBERTAD	COLON	SEXTA AVENIDA NORTE COLONIA LAS ARBOLEDAS CANTÓN LOURDES	ALVARO ERNESTO GARCÍA SALAZAR	76764064



11112	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "JARDINES DE LA SABANA"	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	FINAL SENDA 8 Y CALLE EL BALSAMAR #38 COLONIA LA SABANA	CARMEN ELIZABETH AVILÉS REBOLLO	77000611
11929	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "EL ROSARIO"	LA PAZ	EL ROSARIO	BARRIO CONCEPCION, ATRÁS DE UNIDAD DE SALUD	JUANA ZULEYMA DURAN DE MERINO	79257451
12034	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA JULITA ALFONSO	LA PAZ	SAN RAFAEL OBRAJUELO	BARRIO EL CENTRO	DORA VILMA AMAYA DE MORALES	79506959

V. DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

1. La fecha de inicio y finalización de la Consultoría se establecerá en la Orden de Inicio que se emita y a esta se adjuntarán todos los insumos establecidos en estos TDR.
2. La firma Consultora supervisora tendrá autoridad para inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo parcial o total y si fuere necesario, ordenar la suspensión de la obra para asegurar la correcta ejecución del contrato.
3. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), los cuales deben incluir las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS) y las Estrategias de Gestión Ambiental y Social y los Planes de Ejecución (EGPE) completos y concisos para gestionar riesgos AS. El PGAS-C debe estar basado en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) preparado por MINEDUCYT que a su vez está basado en los instrumentos ambientales y sociales del proyecto¹ y en el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial.²
4. Verificar y participar en el cumplimiento de las Normas de Seguridad y de la aplicación de requisitos ambientales y sociales establecidos en PGAS-C.
5. Las decisiones de la firma supervisora serán definitivas, una vez hayan sido aprobadas por el Coordinador de Contrato, siempre y cuando no contravengan disposiciones contractuales o que no estén relacionadas con aspectos financieros o del plazo de ejecución.
6. La firma supervisora deberá contar con un equipo del Personal Clave por cada centro educativo y velar porque realicen sus funciones conforme lo establecido.
7. El personal clave de la firma supervisora deberá permanecer a tiempo completo en el lugar en donde se ejecutan los trabajos en base al cuadro de visitas mostrado a continuación, de no estar presente el personal clave por razones justificadas, deberá

¹ El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) constituyen los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto y están publicados en: <https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>

² El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) constituyen los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, los cuales están publicados en: <https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>

contar con el personal de apoyo necesario para el normal desarrollo de la prestación del servicio, el cual deberá tener las mismas calificaciones y experiencia o superiores del profesional a reemplazar, independientemente del plazo que lo sustituya.

CARGO	MÍNIMO DE VISITAS POR CENTRO ESCOLAR	DETALLE
Gerente General de Supervisión	Tiempo Parcial	1 visita por semana
Supervisor ingeniería Civil	Tiempo Completo	Tiempo Completo
Supervisor Electricista	Tiempo Parcial	1 visita por semana
Supervisor Ambiental	Tiempo Parcial	2 visitas por semana
Supervisor Social	Tiempo Parcial	3 visitas por semana

8. La firma supervisora, deberá asegurar el cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social de Contratista elaborados por la empresa contratista, el cual, contendrá las acciones o medidas ambientales/sociales que se aplicaran durante las intervenciones que se realicen en los centros educativos.
9. La firma supervisora no podrá autorizar sin previo consentimiento del Coordinador de Contrato, la realización de trabajos que impliquen modificaciones al contrato y estos deberán hacerse únicamente por razones debidamente calificadas.
10. La empresa supervisora, personal y subcontratistas, deberán realizar sesiones de trabajo con el Coordinador de Contrato y realizar visitas al sitio de las obras, cuando sea requerido por éste y con el Contratista cuando lo crea necesario, a fin de esclarecer dudas, plantear y discutir soluciones.
11. La firma supervisora informará por escrito de todo cambio de personal al Coordinador de Contrato, este evaluará la hoja de vida, la cual deberá ser similar o superior a lo establecido en los perfiles del personal clave y si es aceptada se aprobará la sustitución y se comunicará a las partes interesadas.
12. La firma supervisora y contratista deberán calcular y asignar qué porcentaje de avance se le asignará a cada una de las subactividades de cada módulo constructivo o de rehabilitación, con la finalidad de establecer un método de medición para los correspondientes pagos (en donde aplique).
13. De surgir actividades no contempladas en el Plan de Oferta (Lista de cantidades), se deberá realizar una negociación entre las partes, para posterior aprobación del Coordinador de Contrato. Esta aprobación, se realizará en un plazo no mayor a 5 días calendario, para su posterior legalización.
14. El período máximo de la supervisión para revisar las estimaciones será de siete días calendario. Los errores detectados en las estimaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista y de la firma supervisora.
15. La firma supervisora deberá cumplir con la normativa nacional aplicable al sector construcción y con los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra del proyecto en relación, entre otros, a aspectos laborales, de salud y seguridad ocupacional, y código de conducta de trabajadores.



16. La firma supervisora deberá dejar debidamente respaldadas (numérica y gráficamente) en los documentos de cada estimación, las cantidades de obra ejecutada.
17. La responsabilidad de la firma supervisora finalizará hasta que el contrato para la ejecución de las obras sea formalmente liquidado.

VI. ACTIVIDADES DE LA FIRMA SUPERVISORA:

Actividades Técnicas:

1. Presentar para aprobación del coordinador de contrato, una propuesta de instrumentos de supervisión a emplear para dichos efectos, en un plazo de 15 días calendario desde la firma de contrato que dé origen a la prestación del servicio de supervisión, incluyendo listas de chequeo, guías metodológicas, pruebas/test técnicos, etc.
2. Revisar previamente al inicio de la obra, todos los documentos contractuales de la ejecución de las obras, para destacar y conocer los derechos y obligaciones contraídos con la firma de dichos documentos.
3. Presentar al Coordinador de Contrato, dentro de los primeros quince días calendarios después de iniciada la supervisión, un informe provisional, con las recomendaciones a las incongruencias, errores, discrepancias y observaciones encontradas a los documentos contractuales.
4. Revisar, previo al inicio de las obras, el programa de trabajo y el flujo de efectivo, presentados por el contratista y reportar en el informe provisional su conformidad u observaciones al mismo y velar por su cumplimiento. Incorporando los instrumentos de gestión estandarizados como diagramas de Gantt y ruta crítica, curvas de avance físico (curva S o similar), etc. A ser utilizados. Estos instrumentos deben ser congruentes con lo que se presenten en la metodología de trabajo.
5. Reportar, analizar y señalar al Coordinador de Contrato y contratista – periódicamente durante todo el período de ejecución de obras - las variaciones en el programa y solicitar su reprogramación cuando el programa ya no sea factible de realizar.
6. Actualizar el programa y cronograma de trabajo de la supervisión, previo al inicio de las obras, el cual será aprobado por el Coordinador de Contrato y actualizarlo cuando se realicen cambios. Esta primera aprobación se realizará durante la primera quincena posterior al inicio de la consultoría.
7. Dar seguimiento a la ejecución de las obras constatando los niveles de avance y calidad de éstas, reportando por escrito al coordinador de contrato y al contratista mediante informes mensuales.

8. Cumplir las metas programadas en el Programa de Trabajo.
9. Autorizar el inicio y terminación de cada proceso constructivo.
10. Revisar, autorizar y aprobar cada estimación, 7 días calendario posterior a su presentación por parte del contratista, certificando la documentación de respaldo presentada.
11. Garantizar que, en la última estimación del contratista, se incluya el Acta de Recepción Provisional, la cual será aprobada por el Supervisor y por el Coordinador de Contrato; para la posterior emisión del Acta de Recepción Definitiva, cuando se hayan superado las observaciones indicadas en la recepción provisional.
12. Verificar la calidad y cantidad de los materiales y de los procesos constructivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, para ello deberá apoyarse en ensayos realizados en un Laboratorio de Suelos y Materiales, diferente al del constructor. (Pruebas de contraste). utilizando los mecanismos de control de calidad y seguimiento del plan de control de calidad establecidos en la metodología de trabajo.
13. Tomar las medidas y efectuar los estudios de carácter técnico, que fuesen necesarios para asegurar que las obras se realicen conforme a los documentos contractuales.
14. Revisar y presentar oportunamente al Coordinador de Contrato, a más tardar, 5 días calendario posteriores a ser entregada por el Constructor, cualquier modificación a las actividades, cantidades o plazos correspondientes, que sean preparadas, solicitadas y sometidas a consideración por parte del Constructor.
15. Describir y firmar en Bitácora, los detalles sobre la ejecución de las obras después de cada visita por personal clave, incluyendo observaciones, aprobaciones, sugerencias y recomendaciones a los procesos constructivos y a la calidad de las obras y de los materiales y los periodos de atraso y sus causas.
16. Interpretar, asesorar y/o resolver, cualquier duda relacionada con los documentos contractuales.
17. Tomar decisiones y comunicarlas por escrito al coordinador de Contrato y/o al Contratista, con relación a reclamos de aspectos inherentes a la correcta ejecución del trabajo.
18. Presentar al Coordinador de contrato un informe ejecutivo semanal y uno mensual indicando en ambos el avance de ejecución de las obras.

Actividades de índole ambiental y social:

19. Monitorear y dar seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), correspondiente. En el caso de que, durante el desarrollo de la consultoría, se evidencien incumplimientos del PGAS-C, la firma



supervisora deberá de proponer acciones correctivas.

20. Una vez recibido el Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (PGAS-C) específico para el proyecto presentado por el Contratista, la firma supervisora contará con 5 días calendario para su revisión, emisión de visto bueno y remisión al Coordinador de Contrato. Con su visto bueno la firma supervisora confirma que el PGAS-C aborda adecuadamente los riesgos e impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional (SSO) y que las medidas de mitigación son las necesarias para el subproyecto conforme lo requerido por el PGAS y el contrato del contratista.
21. Dar seguimiento y dar el visto bueno a las actualizaciones del PGAS-C, incluyendo aquellas requeridas periódicamente por el contrato de obras de ser necesario, y cuando existan modificaciones relevantes a las acciones establecidas. Considerar los riesgos e impactos ambientales y sociales de dicha propuesta de actualización y asesorar si existen implicaciones para el cumplimiento del PGAS-C.
22. Apoyar en dar capacitaciones al contratista y sus trabajadores sobre temas de SSO, medio ambiente y gestión social, de acuerdo con los documentos contractuales.
23. Participar en la implementación del mecanismo de quejas y reclamos del proyecto descrito en el plan de participación de partes interesadas del proyecto (PPPI) manteniendo canales accesibles a las comunidades locales y otras partes interesadas para recepción de quejas, reclamos, preguntas o inquietudes y coordinar con MINEDUCYT, MOPT y los contratistas para su resolución oportuna.
24. Llevar a cabo, según sea necesario, inspecciones de cualquier sitio donde el contratista este llevando a cabo actividades bajo su contrato para verificar el cumplimiento del contratista con los requisitos ambientales y sociales.
25. Llevar a cabo auditorias e inspecciones de los registros de accidentes del contratista, registros de consulta y participación de la comunidad, hallazgos de monitoreo y otra documentación relacionada con elementos ambientales y sociales según sea necesario para confirmar el cumplimiento del contratista con el PGAS-C.
26. Enlazar, cuando el coordinador de contrato lo estime conveniente, con las partes interesadas del proyecto, incluyendo la comunidad de la zona de las obras, para identificar y discutir cualquier problema ambiental y social real o potencial.
27. Monitorear el cumplimiento del contratista de sus obligaciones de prevención y Respuesta, Explotación abuso y acoso sexual (EAS/ASx). En el contrato de obras y el PGAS-C, y tomar las medidas contractuales apropiadas si se identifica un incumplimiento, incluso cuando el mecanismo de gestión de quejas identifique un posible incumplimiento.
28. Asegurarse de que cualquier denuncia de EAS y/o ASx que reciba la firma supervisora se documente, se mantenga la confidencialidad adecuada y se presente de inmediato al contratante y al contratista.

29. Notificar de inmediato al contratante sobre cualquier incumplimiento por parte del contratista con sus obligaciones relacionadas con EAS y ASx, según el contrato.
30. Notificar de inmediato al contratante sobre cualquier alegato, incidente o accidente que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del contratante, el personal del contratista o los expertos. En el caso de que el alegato o incidente tenga que ver con EAS y/o ASx, la notificación deberá incluir información sobre el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso o acoso sexuales), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente. Una vez realizada la notificación inicial, proporcionar más detalles de tales incidentes o accidentes al contratante con el contenido y dentro del del plazo acordado con el contratante.

VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

Plazo máximo de la supervisión dependerá del plazo de la construcción, el tiempo estimado para la ejecución de las obras es de 180 días calendario.

Además, se sumará un Plazo para revisión y verificación de documentos: de 15 días calendario previo a la ejecución de la obra, para que el Supervisor efectúe las respectivas revisiones y verificaciones de los documentos contractuales recibidos.

VIII. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

- a. Gerente General de Supervisión:
Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras de infraestructura, por un monto igual o mayor a US\$500,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, Institutos, complejos educativos y otros relacionados), en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna).
- b. Supervisor de ingeniería Civil:
Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$300,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, institutos, complejos educativos y otros relacionados) en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna). Deberá tener experiencia y conocimientos en control de calidad de las obras supervisadas.
- c. Supervisor Electricista:
Ing. Electricista, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras por un monto igual o



mayor a US\$300,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, institutos, complejos educativos y otros relacionados) en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna).

d. Supervisor Ambiental.

Ingeniero: Civil, Agrónomo, Forestal, Químico, Ambiental; Arquitecto; Licenciado en Biología, o similar, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución y/o supervisión de al menos 3 proyectos de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$ 300,000.00 cada uno, en las siguientes áreas: implementación o elaboración de planes de manejo ambiental, elaboración de informes de cumplimiento ambiental; conocimientos de legislación ambiental, Plataformas y Herramientas del MARN, en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (en forma continua o alterna)

e. Supervisor Social.

Licenciado en Sociología, Trabajo Social, Arquitectura o similar Con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión en la ejecución y/o supervisión de al menos 3 proyectos de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$ 300,000.00 cada uno, en los que se realizaron entre otras las siguientes actividades: supervisión de la gestión social y áreas relacionadas con la atención social y comunitaria, en salud y seguridad ocupacional, trabajos con pueblos indígenas, procesos de consulta libre, implementación de mecanismos y gestión de quejas, y/o procesos de reasentamientos. Con un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (en forma continua o alterna).

IX. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Los Productos de esta consultoría consistirán en Informes que deberán ser presentados de acuerdo con el avance proyectado por el contratista en su cronograma de trabajo.

- 1) Informe de revisión y verificación de documentos contractuales, técnicos y legales (15 días posteriores a la emisión de la orden de inicio).
- 2) Informes de acuerdo con el avance y plazo de las obras.
- 3) Informe final de liquidación.

X. FORMA DE PRESENTACION DE LOS PRODUCTOS

La Firma Consultora presentará los Informes correspondientes en forma impresa en original y dos copias, en papel bond tamaño carta, en Museo Sans 300, tamaño 11, interlineado 1.05 y en forma digital en una USB, indicando el nombre de la consultoría y número de informe.

Para la presentación del primer informe (Informe de Revisión y Verificación), se requerirá que la firma consultora presente previamente al Coordinador de Contrato, el borrador

del informe para su revisión y emisión de las observaciones correspondientes (si las hubiera), las cuales deberán ser incorporadas al mismo, antes de su presentación definitiva.

Cada informe subsiguiente deberá contener, pero sin limitarse a ello lo siguiente:

1. Informe ejecutivo que refleje el avance de la obra en los aspectos contractuales, físicos y financieros de la obra.
2. Control actualizado del programa de trabajo que refleje el avance físico y financiero a la fecha.
3. Cambios y problemas presentados durante el periodo reportado.
4. Esquemas, en tamaño carta, de cada zona de intervención indicando el avance.
5. Deficiencias detectadas en la obra, identificadas en el periodo y formas de superación de estas.
6. Detalle de los Resultados de las pruebas de laboratorios de suelos y materiales de los procesos avalados en el periodo. Principalmente en zonas de demolición y construcción nueva. (Incluir Copia de las pruebas realizadas)
7. Resumen de la correspondencia cruzada Coordinador de Contrato/Contratista y Supervisión.
8. Conclusiones y Recomendaciones.
9. Informe ejecutivo mensual de seguimiento a la implementación de las medidas ambientales y sociales.
10. Copia de las hojas de Bitácora de ese período.
11. Fotografías a colores de los procesos realizados en cada edificación. Se deberán presentar como mínimo 3 fotografías del proceso de cada edificación. También incluirá fotografías de las medidas ambientales y sociales implementadas.

El informe final consistirá en un Informe Ejecutivo que sintetice lo realizado durante la ejecución de la consultoría: limitaciones, aciertos, recomendaciones, entre otros.

XI. PAGOS A LA FIRMA

La firma supervisora presentará al coordinador de contrato, estimaciones mensuales basados en la ejecución de las obras realmente ejecutadas por la empresa contratista en el periodo reportado, acompañadas de la documentación de soporte y las facturas correspondientes, el pago será aprobado por el Coordinador de Contrato.

La firma supervisora deberá dejar debidamente respaldadas (numérica y gráficamente) en el expediente de cada estimación mensual, las cantidades de obra ejecutada.



En resumen, los documentos a presentar para cada pago son:

- I) Nota de remisión de los documentos para pago firmado por el Coordinador de Contrato.
- II) Informe de Avance Físico-Financiero de las Obras por centro educativo
- III) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por el Coordinador de Contrato, como constancia de haber recibido a entera satisfacción los servicios de supervisión detallados.
- IV) Factura de Consumidor Final.

Si el contrato se suscribe con una empresa nacional (sociedad), se les descuenta el 1% de retención del IVA y como una obligación sustantiva y formal están obligados a pagar IVA e impuesto sobre la Renta al Ministerio de Hacienda.

Si el contrato se suscribe con una persona natural o sociedad no domiciliada en El Salvador, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:

- El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la presentación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.
- "Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo el 20% de los pagos o acreditaciones de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratare de anticipos".

XII. REFERENCIAS ÚTILES A LA FIRMA SUPERVISORA PARA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA:

- 1- Especificaciones Técnicas de Referencia, para definir cualquier proceso constructivo.
- 2- Manual de Mi Nueva Escuela.
- 3- Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Banco Mundial.

XIII. INSUMOS QUE PROPORCIONARÁ EL MINEDUCYT PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA:

Se proporcionarán en forma digital los siguientes documentos:

- Copia de las Escrituras de propiedad del Inmueble o Comodato vigente.
- Copia del Contrato de Construcción y todos sus Anexos, incluyendo el Programa de Trabajo y Flujo de Efectivo aprobados; y el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C).
- Permiso de construcción en aquellos centros educativos en que se requiera.

XIV. RELACIONES DE TRABAJO

Técnicamente: La firma Supervisora mantendrá relaciones técnicas de trabajo con el Coordinador de Contrato, nombrado por el MOPT, quien será la Unidad responsable de la administración técnica del contrato.

Administrativamente: Con las unidades administrativas del MINEDUCYT.

XV. CONFIDENCIALIDAD

Queda terminantemente prohibido a la firma consultora divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.



TERMINOS DE REFERENCIA

SDP No. 50/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 4 centros educativos ubicados en los departamentos de Santa Ana y Cabañas"

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de El Salvador suscribe en el año 2021, el Contrato de Préstamo N° BIRF-9067 SV, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de US\$250,000,000.00, para ejecutar el proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", cuyo ejecutor es el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El proyecto se estructura en 4 componentes: 1. Aseguramiento de estándares estructurales de calidad y currículo de Primera Infancia; 2. Fortalecimiento del desarrollo profesional de docentes y directores del sector público; 3. Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la Primera Infancia y 4. Fortalecimiento institucional.

El proyecto es congruente con el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 del MINEDUCYT, en su prioridad 4. "Infraestructura educativa con estándares de calidad y seguridad que favorezcan los procesos de enseñanza aprendizaje en ambientes escolares sostenibles" y con la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos", que busca propiciar que nuestra niñez alcance su máximo potencial de desarrollo durante la primera infancia.

Esta consultoría está enmarcada en el componente 3, que busca apoyar al Gobierno de El Salvador en la mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de centros EPI (Educación y Cuidado de la Primera Infancia), para asegurar que estén centrados en los niños y niñas, sostenibles y resilientes ante fenómenos naturales y sanitarios.

Es importante mencionar que el MINEDUCYT, ha suscrito con el MOPT el "Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Administración y Gestión Técnica Correspondientes a los Subproyectos de Infraestructura Educativa, en el cual se han delegado a este Ministerio, las actividades de administración y gestión técnica de los contratos relacionados con las intervenciones de construcción nueva, reemplazo, rehabilitación y/o ampliación de la infraestructura de centros educativos a ejecutar a través del Componente 3, por lo que la Unidad Implementadora Estratégica perteneciente a este ministerio, será la responsable de asignar al respectivo Coordinador de Contrato, con quien la firma supervisora mantendrá, las relaciones técnicas de trabajo.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de supervisión de obras de mejoramiento de infraestructura en centros educativos públicos priorizados a nivel nacional, garantizando que dichas obras se ejecuten siguiendo el programa, resguardando la calidad de las obras en base a lo especificado técnicamente y el costo contratado, realizando y/o aprobando las propuestas de mejora al diseño de manera oportuna para cada centro educativo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar la calidad en la ejecución física de las obras de mejoramiento de infraestructura que se realicen en cada centro escolar.
- Asegurar la ejecución de las obras en el marco de costos establecido en el contrato suscrito velando así por un uso eficiente de los recursos financieros.
- Vigilar el cumplimiento de la programación física y financiera en las obras programadas.
- Velar por el cumplimiento del programa de gestión ambiental y social definido para las obras y la regulación ambiental y social regulado por el marco normativo del país y el marco de gestión ambiental y social del Banco Mundial.

III. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El servicio de Supervisión de las Obras, comprenderá todo lo relacionado a la inspección, control técnico, verificación de calidad, control de la conservación del entorno ambiental de la obra, control del entorno social y control administrativo de las actividades a ejecutarse, orientadas a lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con los Diseños, Especificaciones, Planes de Gestión Ambientales y Sociales y el Programa de Trabajo aprobado e incorporados en el contrato correspondiente suscrito con el Constructor, la normativa vigente y el marco ambiental y social del Banco Mundial.

Las actividades que serán supervisadas serán las descritas en el siguiente cuadro:

CODIGO	NOMBRE CENTRO ESCOLAR	ALCANCE DE LAS OBRAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
10456	ESCUELA DE EDUCACION PARVULAR	Rehabilitación de aulas, mejorando la accesibilidad, dos módulos individuales de servicios sanitarios por cada dos aulas y dos bodegas didácticas. Redistribución de espacios de administración,	SANTA ANA	SANTA ANA



	IA "SAN RAFAEL"	<p>mejorando la distribución de los espacios y construcción de dos sanitarios para personas con movilidad reducida.</p> <p>Redistribución de espacios de cocina/bodega.</p> <p>Construcción de techo para comedor.</p> <p>Rehabilitación de área recreativa para niños de parvularia.</p> <p>Reconstrucción de techo de SUM.</p> <p>Ubicación de área de lavamanos.</p> <p>Reubicación de área de aseo y acopio temporal de desechos.</p> <p>Construcción de rampas internas de acceso.</p> <p>construcción de tienda escolar para uso interno de la escuela parvularia.</p> <p>Obras Exteriores: demolición de rampa existente, cierre de acceso secundario, reconstrucción de acera en áreas dañadas, adecuación de fachada y acceso peatonal, instalaciones eléctricas exteriores.</p>		
10480	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "YOLANDA RAMÍREZ DE DÍAZ"	<p>Construcción de Cocina y bodega</p> <p>Construcción de comedor</p> <p>Construcción de área administrativa: incluirá oficina para director, oficina de subdirector, sala y servicio sanitario de maestros, secretaria, enfermería, servicio sanitario de visitas y bodega didáctica.</p> <p>Construcción de estacionamiento (4 plazas)</p> <p>Rehabilitación de cancha de Fútbol existente.</p> <p>Rehabilitación de salón de usos múltiples.</p> <p>Rehabilitación de espacio para ludoteca.</p> <p>Construcción de huerto escolar.</p> <p>Construcción de módulos de servicios sanitarios con inodoros, ducha y urinarios para niños y 3 inodoros y ducha para niñas de parvularia (inodoros tipo kiddy).</p> <p>Construcción de área de juegos para niños de parvularia.</p> <p>Construcción de acceso peatonal, con área de espera techada y acceso vehicular.</p> <p>Construcción de muro perimetral.</p> <p>Rehabilitación y mejoramiento de zonas verdes existentes.</p> <p>Mejoramiento de pasillos y caminamientos.</p> <p>Adecuación de instalaciones eléctricas e hidráulicas garantizando el buen funcionamiento.</p> <p>Construcción de tienda escolar.</p>	SANTA ANA	SANTA ANA
12155	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE ILOBASCO	<p>Rehabilitación de Los Módulos A de 3 Aulas, para adaptar administración y cocina/bodega.</p> <p>Construcción de módulo de servicios sanitarios.</p> <p>Demolición de módulo B de 2 Aulas, para hacer de un nuevo S.U.M./Área recreativa.</p> <p>Rehabilitación de Los Módulos C de 3 Aulas y una bodega. Adaptar en una de las bodegas existentes un servicio sanitario para dos aulas y dos bodegas didácticas, respectivamente. Se adaptará también una tienda escolar.</p> <p>Construcción de servicios sanitarios para niños y niñas respectivamente de parvularia con seis inodoros tipo</p>	CABAÑAS	ILOBASCO

		<p>kidy, 2 urinarios y 2 ducha en total. Construcción de servicio sanitario para personas con discapacidad y área de servicio. Construcción de techo para comedor.</p> <p>Construcción de nueva pared para expansión de área de aulas de Módulo D, para nueva distribución de la propuesta.</p> <p>Obras Exteriores: construcción de rampas, instalaciones eléctricas exteriores y civiles.</p> <p>Construcción de S.U.M./área recreativa.</p>		
12189	<p>ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "GABRIELA MISTRAL"</p>	<p>Se aplicarán los acabados en toda la escuela de educación especial según lineamientos de diseño de "Mi Nueva Escuela".</p> <p>Se rehabilitará módulo de servicios sanitarios actual. Las áreas verdes serán intervenidas mediante poda y limpieza, para crear un paisaje agradable para los estudiantes.</p> <p>El sistema de bombeo de la cisterna se renovará, al igual que el tanque elevado.</p> <p>Se rehabilitará el sistema interno de aguas lluvias.</p> <p>Construcción de una cocina, su respectiva bodega de alimentos y un comedor.</p> <p>Construcción de un servicio sanitario para visitas.</p> <p>Construcción de un Aula, para ser utilizada como educación laboral.</p> <p>Rehabilitación de aula parvularia actual con servicio para niños y ducha.</p> <p>Obras Exteriores: rehabilitación de cisterna de 10 m3 y caseta de bomba de 2HP, instalaciones eléctricas exteriores y civiles.</p> <p>Se requiere un análisis estructural en el muro existente para determinar medidas preventivas a tomar, ya que presenta grietas verticales y un ligero desplome, por la parte superior del muro se tienen algunos árboles lo cual podría ser una de las causas del daño.</p>	CABAÑAS	ILOBASCO

IV. UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios de supervisión serán realizados en los siguientes centros educativos:

CODIGO	NOMBRE CENTRO ESCOLAR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	DIRECTOR	TELÉFONO
10456	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "SAN RAFAEL"	SANTA ANA	SANTA ANA	QUINTA CALLE ORIENTE Y AVENIDA EL MOLINO, RESIDENCIALES EL MOLINO	REINA ELIZABETH VARGAS DE ROSALES	70059877
10480	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "YOLANDA"	SANTA ANA	SANTA ANA	CALLE PRINCIPAL, URBANIZACIÓN JARDINES DE TECAMA	SILVIA ESTELA GONZALEZ	76969393



	RAMÍREZ DE DÍAZ*					
12155	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL DE ILOBASCO	CABAÑAS	ILOBASCO	CUARTA CALLE PONIENTE BARRIO EL CALVARIO	ROMEO ANTONIO SOLÍS ROMERO	72597194
12189	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "GABRIELA MISTRAL"	CABAÑAS	ILOBASCO	FINAL AV. CARLOS BONILLA NUMERO 19	SANDRA MARBELY PACAS DE GONZALEZ	77478847

V. DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

1. La fecha de inicio y finalización de la Consultoría se establecerá en la Orden de Inicio que se emita y a esta se adjuntarán todos los insumos establecidos en estos TDR.
2. La firma Consultora supervisora tendrá autoridad para inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo parcial o total y si fuere necesario, ordenar la suspensión de la obra para asegurar la correcta ejecución del contrato.
3. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), los cuales deben incluir las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS) y las Estrategias de Gestión Ambiental y Social y los Planes de Ejecución (EGPE) completos y concisos para gestionar riesgos AS. El PGAS-C debe estar basado en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) preparado por MINEDUCYT que a su vez está basado en los instrumentos ambientales y sociales del proyecto³ y en el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial.⁴
4. Verificar y participar en el cumplimiento de las Normas de Seguridad y de la aplicación de requisitos ambientales y sociales establecidos en PGAS-C.
5. Las decisiones de la firma supervisora serán definitivas, una vez hayan sido aprobadas por el Coordinador de Contrato, siempre y cuando no contravengan disposiciones contractuales o que no estén relacionadas con aspectos financieros o del plazo de ejecución.
6. La firma supervisora deberá contar con un equipo del Personal Clave por cada centro educativo y velar porque realicen sus funciones conforme lo establecido.
7. El personal clave de la firma supervisora deberá permanecer a tiempo completo en el lugar en donde se ejecutan los trabajos en base al cuadro de visitas mostrado a continuación, de no estar presente el personal clave por razones justificadas, deberá contar con el personal de apoyo necesario para el normal desarrollo de la prestación

³ El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) constituyen los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto y están publicados en: <https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>

⁴ El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) constituyen los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, los cuales están publicados en: <https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>

del servicio, el cual deberá tener las mismas calificaciones y experiencia o superiores del profesional a reemplazar, independientemente del plazo que lo sustituya.

CARGO	MÍNIMO DE VISITAS POR CENTRO ESCOLAR	DETALLE
Gerente General de Supervisión	Tiempo Parcial	1 visita por semana
Supervisor ingeniería Civil	Tiempo Completo	Tiempo Completo
Supervisor Electricista	Tiempo Parcial	1 visita por semana
Supervisor Ambiental	Tiempo Parcial	2 visitas por semana
Supervisor Social	Tiempo Parcial	3 visitas por semana

8. La firma supervisora, deberá asegurar el cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social de Contratista elaborados por la empresa contratista, el cual, contendrá las acciones o medidas ambientales/sociales que se aplicaran durante las intervenciones que se realicen en los centros educativos.
9. La firma supervisora no podrá autorizar sin previo consentimiento del Coordinador de Contrato, la realización de trabajos que impliquen modificaciones al contrato y estos deberán hacerse únicamente por razones debidamente calificadas.
10. La empresa supervisora, personal y subcontratistas, deberán realizar sesiones de trabajo con el Coordinador de Contrato y realizar visitas al sitio de las obras, cuando sea requerido por éste y con el Contratista cuando lo crea necesario, a fin de esclarecer dudas, plantear y discutir soluciones.
11. La firma supervisora informará por escrito de todo cambio de personal al Coordinador de Contrato, este evaluará la hoja de vida, la cual deberá ser similar o superior a lo establecido en los perfiles del personal clave y si es aceptada se aprobará la sustitución y se comunicará a las partes interesadas.
12. La firma supervisora y contratista deberán calcular y asignar qué porcentaje de avance se le asignará a cada una de las subactividades de cada módulo constructivo o de rehabilitación, con la finalidad de establecer un método de medición para los correspondientes pagos (en donde aplique).
13. De surgir actividades no contempladas en el Plan de Oferta (Lista de cantidades), se deberá realizar una negociación entre las partes, para posterior aprobación del Coordinador de Contrato. Esta aprobación, se realizará en un plazo no mayor a 5 días calendario, para su posterior legalización.
14. El período máximo de la supervisión para revisar las estimaciones será de siete días calendario. Los errores detectados en las estimaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista y de la firma supervisora.
15. La firma supervisora deberá cumplir con la normativa nacional aplicable al sector construcción y con los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra del proyecto en relación, entre otros, a aspectos laborales, de salud y seguridad ocupacional, y código de conducta de trabajadores.
16. La firma supervisora deberá dejar debidamente respaldadas (numérica y



gráficamente) en los documentos de cada estimación, las cantidades de obra ejecutada.

17. La responsabilidad de la firma supervisora finalizará hasta que el contrato para la ejecución de las obras sea formalmente liquidado.

VI. ACTIVIDADES DE LA FIRMA SUPERVISORA:

Actividades Técnicas:

1. Presentar para aprobación del coordinador de contrato, una propuesta de instrumentos de supervisión a emplear para dichos efectos, en un plazo de 15 días calendario desde la firma de contrato que dé origen a la prestación del servicio de supervisión, incluyendo listas de chequeo, guías metodológicas, pruebas/test técnicos, etc.
2. Revisar previamente al inicio de la obra, todos los documentos contractuales de la ejecución de las obras, para destacar y conocer los derechos y obligaciones contraídos con la firma de dichos documentos.
3. Presentar al Coordinador de Contrato, dentro de los primeros quince días calendarios después de iniciada la supervisión, un informe provisional, con las recomendaciones a las incongruencias, errores, discrepancias y observaciones encontradas a los documentos contractuales.
4. Revisar, previo al inicio de las obras, el programa de trabajo y el flujo de efectivo, presentados por el contratista y reportar en el informe provisional su conformidad u observaciones al mismo y velar por su cumplimiento. Incorporando los instrumentos de gestión estandarizados como diagramas de Gantt y ruta crítica, curvas de avance físico (curva S o similar), etc. A ser utilizados. Estos instrumentos deben ser congruentes con lo que se presenten en la metodología de trabajo.
5. Reportar, analizar y señalar al Coordinador de Contrato y contratista – periódicamente durante todo el período de ejecución de obras - las variaciones en el programa y solicitar su reprogramación cuando el programa ya no sea factible de realizar.
6. Actualizar el programa y cronograma de trabajo de la supervisión, previo al inicio de las obras, el cual será aprobado por el Coordinador de Contrato y actualizarlo cuando se realicen cambios. Esta primera aprobación se realizará durante la primera quincena posterior al inicio de la consultoría.
7. Dar seguimiento a la ejecución de las obras constatando los niveles de avance y calidad de éstas, reportando por escrito al coordinador de contrato y al contratista mediante informes mensuales.
8. Cumplir las metas programadas en el Programa de Trabajo.
9. Autorizar el inicio y terminación de cada proceso constructivo.

10. Revisar, autorizar y aprobar cada estimación, 7 días calendario posterior a su presentación por parte del contratista, certificando la documentación de respaldo presentada.
11. Garantizar que, en la última estimación del contratista, se incluya el Acta de Recepción Provisional, la cual será aprobada por el Supervisor y por el Coordinador de Contrato; para la posterior emisión del Acta de Recepción Definitiva, cuando se hayan superado las observaciones indicadas en la recepción provisional.
12. Verificar la calidad y cantidad de los materiales y de los procesos constructivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, para ello deberá apoyarse en ensayos realizados en un Laboratorio de Suelos y Materiales, diferente al del constructor. (Pruebas de contraste). utilizando los mecanismos de control de calidad y seguimiento del plan de control de calidad establecidos en la metodología de trabajo.
13. Tomar las medidas y efectuar los estudios de carácter técnico, que fuesen necesarios para asegurar que las obras se realicen conforme a los documentos contractuales.
14. Revisar y presentar oportunamente al Coordinador de Contrato, a más tardar, 5 días calendario posteriores a ser entregada por el Constructor, cualquier modificación a las actividades, cantidades o plazos correspondientes, que sean preparadas, solicitadas y sometidas a consideración por parte del Constructor.
15. Describir y firmar en Bitácora, los detalles sobre la ejecución de las obras después de cada visita por personal clave, incluyendo observaciones, aprobaciones, sugerencias y recomendaciones a los procesos constructivos y a la calidad de las obras y de los materiales y los periodos de atraso y sus causas.
16. Interpretar, asesorar y/o resolver, cualquier duda relacionada con los documentos contractuales.
17. Tomar decisiones y comunicarlas por escrito al coordinador de Contrato y/o al Contratista, con relación a reclamos de aspectos inherentes a la correcta ejecución del trabajo.
18. Presentar al Coordinador de contrato un informe ejecutivo semanal y uno mensual indicando en ambos el avance de ejecución de las obras.

Actividades de índole ambiental y social:

19. Monitorear y dar seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), correspondiente. En el caso de que, durante el desarrollo de la consultoría, se evidencien incumplimientos del PGAS-C, la firma supervisora deberá de proponer acciones correctivas.
20. Una vez recibido el Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (PGAS-C)



específico para el proyecto presentado por el Contratista, la firma supervisora contará con 5 días calendario para su revisión, emisión de visto bueno y remisión al Coordinador de Contrato. Con su visto bueno la firma supervisora confirma que el PGAS-C aborda adecuadamente los riesgos e impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional (SSO) y que las medidas de mitigación son las necesarias para el subproyecto conforme lo requerido por el PGAS y el contrato del contratista.

21. Dar seguimiento y dar el visto bueno a las actualizaciones del PGAS-C, incluyendo aquellas requeridas periódicamente por el contrato de obras de ser necesario, y cuando existan modificaciones relevantes a las acciones establecidas. Considerar los riesgos e impactos ambientales y sociales de dicha propuesta de actualización y asesorar si existen implicaciones para el cumplimiento del PGAS-C.
22. Apoyar en dar capacitaciones al contratista y sus trabajadores sobre temas de SSO, medio ambiente y gestión social, de acuerdo con los documentos contractuales.
23. Participar en la implementación del mecanismo de quejas y reclamos del proyecto descrito en el plan de participación de partes interesadas del proyecto (PPPI) manteniendo canales accesibles a las comunidades locales y otras partes interesadas para recepción de quejas, reclamos, preguntas o inquietudes y coordinar con MINEDUCYT, MOPT y los contratistas para su resolución oportuna.
24. Llevar a cabo, según sea necesario, inspecciones de cualquier sitio donde el contratista este llevando a cabo actividades bajo su contrato para verificar el cumplimiento del contratista con los requisitos ambientales y sociales.
25. Llevar a cabo auditorias e inspecciones de los registros de accidentes del contratista, registros de consulta y participación de la comunidad, hallazgos de monitoreo y otra documentación relacionada con elementos ambientales y sociales según sea necesario para confirmar el cumplimiento del contratista con el PGAS-C.
26. Enlazar, cuando el coordinador de contrato lo estime conveniente, con las partes interesadas del proyecto, incluyendo la comunidad de la zona de las obras, para identificar y discutir cualquier problema ambiental y social real o potencial.
27. Monitorear el cumplimiento del contratista de sus obligaciones de prevención y Respuesta, Explotación abuso y acoso sexual (EAS/ASx). En el contrato de obras y el PGAS-C, y tomar las medidas contractuales apropiadas si se identifica un incumplimiento, incluso cuando el mecanismo de gestión de quejas identifique un posible incumplimiento.
28. Asegurarse de que cualquier denuncia de EAS y/o ASx que reciba la firma supervisora se documente, se mantenga la confidencialidad adecuada y se presente de inmediato al contratante y al contratista.
29. Notificar de inmediato al contratante sobre cualquier incumplimiento por parte del contratista con sus obligaciones relacionadas con EAS y ASx, según el contrato.

30. Notificar de inmediato al contratante sobre cualquier alegato, incidente o accidente que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del contratante, el personal del contratista o los expertos. En el caso de que el alegato o incidente tenga que ver con EAS y/o ASx, la notificación deberá incluir información sobre el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso o acoso sexuales), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente. Una vez realizada la notificación inicial, proporcionar más detalles de tales incidentes o accidentes al contratante con el contenido y dentro del del plazo acordado con el contratante.

VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

Plazo máximo de la supervisión dependerá del plazo de la construcción, el tiempo estimado para la ejecución de las obras es de 180 días calendario.

Además, se sumará un Plazo para revisión y verificación de documentos: de 15 días calendario previo a la ejecución de la obra, para que el Supervisor efectúe las respectivas revisiones y verificaciones de los documentos contractuales recibidos.

VIII. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

a. Gerente General de Supervisión:

Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras de infraestructura, por un monto igual o mayor a US\$500,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, Institutos, complejos educativos y otros relacionados), en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna).

b. Supervisor de ingeniería Civil:

Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$300,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, institutos, complejos educativos y otros relacionados) en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna). Deberá tener experiencia y conocimientos en control de calidad de las obras supervisadas.

c. Supervisor Electricista:

Ing. Electricista, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras por un monto igual o mayor a US\$300,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, institutos, complejos educativos y otros relacionados) en un cargo similar



al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna).

d. Supervisor Ambiental.

Ingeniero: Civil, Agrónomo, Forestal, Químico, Ambiental; Arquitecto; Licenciado en Biología, o similar, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución y/o supervisión de al menos 3 proyectos de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$ 300,000.00 cada uno, en las siguientes áreas: implementación o elaboración de planes de manejo ambiental, elaboración de informes de cumplimiento ambiental; conocimientos de legislación ambiental, Plataformas y Herramientas del MARN, en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (en forma continua o alterna)

e. Supervisor Social.

Licenciado en Sociología, Trabajo Social, Arquitectura o similar Con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión en la ejecución y/o supervisión de al menos 3 proyectos de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$ 300,000.00 cada uno, en los que se realizaron entre otras las siguientes actividades: supervisión de la gestión social y áreas relacionadas con la atención social y comunitaria, en salud y seguridad ocupacional, trabajos con pueblos indígenas, procesos de consulta libre, implementación de mecanismos y gestión de quejas, y/o procesos de reasentamientos. Con un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (en forma continua o alterna).

IX. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Los Productos de esta consultoría consistirán en Informes que deberán ser presentados de acuerdo con el avance proyectado por el contratista en su cronograma de trabajo.

1. Informe de revisión y verificación de documentos contractuales, técnicos y legales (15 días posteriores a la emisión de la orden de inicio).
2. Informes de acuerdo con el avance y plazo de las obras.
3. Informe final de liquidación.

X. FORMA DE PRESENTACION DE LOS PRODUCTOS

La Firma Consultora presentará los Informes correspondientes en forma impresa en original y dos copias, en papel bond tamaño carta, en Museo Sans 300, tamaño 11, interlineado 1.05 y en forma digital en una USB, indicando el nombre de la consultoría y número de informe.

Para la presentación del primer informe (Informe de Revisión y Verificación), se requerirá que la firma consultora presente previamente al Coordinador de Contrato, el borrador

del informe para su revisión y emisión de las observaciones correspondientes (si las hubiera), las cuales deberán ser incorporadas al mismo, antes de su presentación definitiva.

Cada informe subsiguiente deberá contener, pero sin limitarse a ello lo siguiente:

1. Informe ejecutivo que refleje el avance de la obra en los aspectos contractuales, físicos y financieros de la obra.
2. Control actualizado del programa de trabajo que refleje el avance físico y financiero a la fecha.
3. Cambios y problemas presentados durante el periodo reportado.
4. Esquemas, en tamaño carta, de cada zona de intervención indicando el avance.
5. Deficiencias detectadas en la obra, identificadas en el periodo y formas de superación de estas.
6. Detalle de los Resultados de las pruebas de laboratorios de suelos y materiales de los procesos avalados en el periodo. Principalmente en zonas de demolición y construcción nueva. (Incluir Copia de las pruebas realizadas)
7. Resumen de la correspondencia cruzada Coordinador de Contrato/Contratista y Supervisión.
8. Conclusiones y Recomendaciones.
12. Informe ejecutivo mensual de seguimiento a la implementación de las medidas ambientales y sociales.
13. Copia de las hojas de Bitácora de ese período.
14. Fotografías a colores de los procesos realizados en cada edificación. Se deberán presentar como mínimo 3 fotografías del proceso de cada edificación. También incluirá fotografías de las medidas ambientales y sociales implementadas.

El informe final consistirá en un Informe Ejecutivo que sintetice lo realizado durante la ejecución de la consultoría: limitaciones, aciertos, recomendaciones, entre otros.

XI. PAGOS A LA FIRMA

La firma supervisora presentará al coordinador de contrato, estimaciones mensuales basados en la ejecución de las obras realmente ejecutadas por la empresa contratista en el periodo reportado, acompañadas de la documentación de soporte y las facturas correspondientes, el pago será aprobado por el Coordinador de Contrato.

La firma supervisora deberá dejar debidamente respaldadas (numérica y gráficamente) en el expediente de cada estimación mensual, las cantidades de obra ejecutada.



En resumen, los documentos a presentar para cada pago son:

- a) Nota de remisión de los documentos para pago firmado por el Coordinador de Contrato.
- b) Informe de Avance Físico-Financiero de las Obras por centro educativo
- c) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por el Coordinador de Contrato, como constancia de haber recibido a entera satisfacción los servicios de supervisión detallados.
- d) Factura de Consumidor Final.

Si el contrato se suscribe con una empresa nacional (sociedad), se les descuenta el 1% de retención del IVA y como una obligación sustantiva y formal están obligados a pagar IVA e impuesto sobre la Renta al Ministerio de Hacienda.

Si el contrato se suscribe con una persona natural o sociedad no domiciliada en El Salvador, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:

- El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la presentación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.
- "Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo el 20% de los pagos o acreditaciones de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratare de anticipos".

XII. REFERENCIAS ÚTILES A LA FIRMA SUPERVISORA PARA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA:

- ✓ Especificaciones Técnicas de Referencia, para definir cualquier proceso constructivo.
- ✓ Manual de Mi Nueva Escuela.
- ✓ Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Banco Mundial.

XIII. INSUMOS QUE PROPORCIONARÁ EL MINEDUCYT PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA:

Se proporcionarán en forma digital los siguientes documentos:

- Copia de las Escrituras de propiedad del Inmueble o Comodato vigente.
- Copia del Contrato de Construcción y todos sus Anexos, incluyendo el Programa de Trabajo y Flujo de Efectivo aprobados; y el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C).
- Permiso de construcción en aquellos centros educativos en que se requiera.

XIV. RELACIONES DE TRABAJO

Técnicamente: La firma Supervisora mantendrá relaciones técnicas de trabajo con el Coordinador de Contrato, nombrado por el MOPT, quien será la Unidad responsable de la administración técnica del contrato.

Administrativamente: Con las unidades administrativas del MINEDUCYT.

XV. CONFIDENCIALIDAD

Queda terminantemente prohibido a la firma consultora divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.



TERMINOS DE REFERENCIA

SDP No. 51/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 3 centros educativos ubicados en los departamentos de Santa Ana y Sonsonate"

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de El Salvador suscribe en el año 2021, el Contrato de Préstamo N° BIRF-9067-SV, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de US\$250,000,000.00, para ejecutar el proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", cuyo ejecutor es el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El proyecto se estructura en 4 componentes: 1. Aseguramiento de estándares estructurales de calidad y currículo de Primera Infancia; 2. Fortalecimiento del desarrollo profesional de docentes y directores del sector público; 3. Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la Primera Infancia y 4. Fortalecimiento institucional.

El proyecto es congruente con el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 del MINEDUCYT, en su prioridad 4. "Infraestructura educativa con estándares de calidad y seguridad que favorezcan los procesos de enseñanza aprendizaje en ambientes escolares sostenibles" y con la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos", que busca propiciar que nuestra niñez alcance su máximo potencial de desarrollo durante la primera infancia.

Esta consultoría está enmarcada en el componente 3, que busca apoyar al Gobierno de El Salvador en la mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de centros EPI (Educación y Cuidado de la Primera Infancia), para asegurar que estén centrados en los niños y niñas, sostenibles y resilientes ante fenómenos naturales y sanitarios.

Es importante mencionar que el MINEDUCYT, ha suscrito con el MOPT el "Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Administración y Gestión Técnica Correspondientes a los Subproyectos de Infraestructura Educativa, en el cual se han delegado a este Ministerio, las actividades de administración y gestión técnica de los contratos relacionados con las intervenciones de construcción nueva, reemplazo, rehabilitación y/o ampliación de la infraestructura de centros educativos a ejecutar a través del Componente 3, por lo que la Unidad Implementadora Estratégica perteneciente a este ministerio, será la responsable de asignar al respectivo Coordinador de Contrato, con quien la firma supervisora mantendrá, las relaciones técnicas de trabajo.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de supervisión de obras de mejoramiento de infraestructura en centros educativos públicos priorizados a nivel nacional, garantizando que dichas obras se ejecuten siguiendo el programa, resguardando la calidad de las obras en base a lo especificado técnicamente y el costo contratado, realizando y/o aprobando las propuestas de mejora al diseño de manera oportuna para cada centro educativo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar la calidad en la ejecución física de las obras de mejoramiento de infraestructura que se realicen en cada centro escolar.
- Asegurar la ejecución de las obras en el marco de costos establecido en el contrato suscrito velando así por un uso eficiente de los recursos financieros.
- Vigilar el cumplimiento de la programación física y financiera en las obras programadas.
- Velar por el cumplimiento del programa de gestión ambiental y social definido para las obras y la regulación ambiental y social regulado por el marco normativo del país y el marco de gestión ambiental y social del Banco Mundial.

III. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El servicio de Supervisión de las Obras, comprenderá todo lo relacionado a la inspección, control técnico, verificación de calidad, control de la conservación del entorno ambiental de la obra, control del entorno social y control administrativo de las actividades a ejecutarse, orientadas a lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con los Diseños, Especificaciones, Planes de Gestión Ambientales y Sociales y el Programa de Trabajo aprobado e incorporados en el contrato correspondiente suscrito con el Constructor, la normativa vigente y el marco ambiental y social del Banco Mundial.



Las actividades que serán supervisadas serán las descritas en el siguiente cuadro:

CODIGO	NOMBRE CENTRO ESCOLAR	ALCANCE DE LAS OBRAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
10196	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "PRESBITERO MATIAS ROMERO"	<p>Rehabilitación del módulo A, de 4 Aulas y construcción de servicios sanitarios internos.</p> <p>Construcción de modulo administración, bodega y sala de maestros.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Construcción de aula lúdica. · Rehabilitación de Cocina y Bodega · Construcción de módulo de servicios sanitarios. · Construcción de salón usos múltiples. · Construcción tanque para agua potable y caseta de bomba de 2HP, instalaciones eléctricas exteriores y civiles. · Construcción de cuarto para circuitos eléctricos. · En acceso crear un área de espera para los padres de los niños. · Construcción de un área para el acopio de los desechos sólidos en caso de que no se retiren a diario. · En el acceso colocar un área para lavamanos. · Crear un huerto casero en área posterior a las aulas. · Mejorar el área recreativa. · Construcción de tienda escolar. 	SANTA ANA	CANDELARIA DE LA FRONTERA
10477	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA PROFESORA "MARIA ELVIRA SIFONTES"	<p>Rehabilitación de plaza vestibular.</p> <p>Rehabilitación de modulo A para distribución de espacios administrativos y construcción de sanitario para personas con movilidad reducida.</p> <p>Rehabilitación de aulas, implementando un servicio sanitario y una bodega didáctica en las áreas factibles.</p> <p>Rehabilitación de módulo de sanitarios 1, que incluye 2 inodoros tipo kidy y 1 ducha para niñas, 2 inodoros tipo kidy, 2 urinarios y 1 ducha para niños Al implementar los servicios sanitarios en las aulas sea factible, se procede a la demolición de módulos sanitarios 2 y 3.</p> <p>Rehabilitación de bodegas de módulo D para construcción de aula de parvularia.</p> <p>Construcción de cocina/bodega y comedor.</p> <p>Construcción de techo para SUM.</p> <p>Rehabilitación de área recreativa al aire libre para niños de parvularia.</p> <p>Rehabilitación de cancha de futbol al aire</p>	SANTA ANA	SANTA ANA

		<p>libre.</p> <p>Construcción de estacionamiento.</p> <p>Construcción de área de aseo y área de acopio temporal de desechos.</p> <p>Construcción de rampas internas para circulación entre módulos.</p> <p>Construcción de tienda escolar para retomar espacio dentro del centro escolar.</p> <p>Obras Exteriores: Construcción de acera y arriates, construcción de rampas de acceso, adecuación de fachada, implementación de 1 acceso peatonal y 2 accesos vehiculares, instalaciones eléctricas exteriores.</p>		
10570	<p>ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE ACAJUTLA"</p>	<p>Módulo A: Rehabilitación de 2 Aulas con la integración de servicios sanitarios en cada una y rehabilitación de 1 aula para espacio de ludoteca. Demolición de dirección y cocina actual, y construcción en una nueva ubicación dentro del mismo modulo. Y Construcción de 2 aulas y Administración con enfermería.</p> <p>Modulo B: Demolición de módulo 2 de 1 aula, y rehabilitación del área recreativa en ese espacio. Y este módulo pasara a integrarlo la Cocina, bodega de alimentos y S.S. Familiar.</p> <p>Obras Exteriores:</p> <p>Rehabilitación de Salón de Usos Múltiples.</p> <p>Readecuación de estacionamiento.</p> <p>Construcción de fachada de Mi nueva escuela con área de espera.</p> <p>Adecuación de área recreativa y huerto.</p> <p>Construcción de muro perimetral.</p> <p>Construcción de biodigestor orgánico para cocina.</p> <p>Reubicación de tienda escolar.</p>	SONSONATE	ACAJUTLA

IV. UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios de supervisión serán realizados en los siguientes centros educativos:

CODIGO	NOMBRE CENTRO ESCOLAR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	DIRECTOR	TELÉFONO
10196	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "PRESBITERO MATIAS ROMERO"	SANTA ANA	CANDELARIA DE LA FRONTERA	CARRETERA PANAMERICANA BARRIO LAS ANIMAS	CLAUDIA YANIRA PEREZ LUCHA	75987550



10477	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA PROFESORA "MARIA ELVIRA SIFONTES"	SANTA ANA	SANTA ANA	37 CALLE PONIENTE Y 10° AVENIDA SUR, COLONIA EL PALMAR	IRIS GRISELDA RIVERA DE ORELLANA	71029944
10570	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE ACAJUTLA"	SONSONATE	ACAJUTLA	CALZADA PRINCIPAL CONTIGUO A BOMBA DE ANDA	GLORIA MARIBEL GUARDADO DE CORLETO	70432524

V. DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

- 1 La fecha de inicio y finalización de la Consultoría se establecerá en la Orden de Inicio que se emita y a esta se adjuntarán todos los insumos establecidos en estos TDR.
- 2 La firma Consultora supervisora tendrá autoridad para inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo parcial o total y si fuere necesario, ordenar la suspensión de la obra para asegurar la correcta ejecución del contrato.
- 3 Revisar y aprobar el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), los cuales deben incluir las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS) y las Estrategias de Gestión Ambiental y Social y los Planes de Ejecución (EGPE) completos y concisos para gestionar riesgos AS. El PGAS-C debe estar basado en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) preparado por MINEDUCYT que a su vez está basado en los instrumentos ambientales y sociales del proyectos y en el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial.⁶
- 4 Verificar y participar en el cumplimiento de las Normas de Seguridad y de la aplicación de requisitos ambientales y sociales establecidos en PGAS-C.
- 5 Las decisiones de la firma supervisora serán definitivas, una vez hayan sido aprobadas por el Coordinador de Contrato, siempre y cuando no contravengan disposiciones contractuales o que no estén relacionadas con aspectos financieros o del plazo de ejecución.
- 6 La firma supervisora deberá contar con un equipo del Personal Clave por cada centro educativo y velar porque realicen sus funciones conforme lo establecido.
- 7 El personal clave de la firma supervisora deberá permanecer a tiempo completo en el lugar en donde se ejecutan los trabajos en base al cuadro de visitas mostrado a continuación, de no estar presente el personal clave por razones justificadas,

⁵ El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) constituyen los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto y están publicados en: <https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>

⁶ El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) constituyen los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, los cuales están publicados en: <https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>

deberá contar con el personal de apoyo necesario para el normal desarrollo de la prestación del servicio, el cual deberá tener las mismas calificaciones y experiencia o superiores del profesional a reemplazar, independientemente del plazo que lo sustituya.

CARGO	MÍNIMO DE VISITAS POR CENTRO ESCOLAR	DETALLE
Gerente General de Supervisión	Tiempo Parcial	1 visita por semana
Supervisor ingeniería Civil	Tiempo Completo	Tiempo Completo
Supervisor Electricista	Tiempo Parcial	1 visita por semana
Supervisor Ambiental	Tiempo Parcial	2 visitas por semana
Supervisor Social	Tiempo Parcial	3 visitas por semana

- 8 La firma supervisora, deberá asegurar el cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social de Contratista elaborados por la empresa contratista, el cual, contendrá las acciones o medidas ambientales/sociales que se aplicaran durante las intervenciones que se realicen en los centros educativos.
- 9 La firma supervisora no podrá autorizar sin previo consentimiento del Coordinador de Contrato, la realización de trabajos que impliquen modificaciones al contrato y estos deberán hacerse únicamente por razones debidamente calificadas.
- 10 La empresa supervisora, personal y subcontratistas, deberán realizar sesiones de trabajo con el Coordinador de Contrato y realizar visitas al sitio de las obras, cuando sea requerido por éste y con el Contratista cuando lo crea necesario, a fin de esclarecer dudas, plantear y discutir soluciones.
- 11 La firma supervisora informará por escrito de todo cambio de personal al Coordinador de Contrato, este evaluará la hoja de vida, la cual deberá ser similar o superior a lo establecido en los perfiles del personal clave y si es aceptada se aprobará la sustitución y se comunicará a las partes interesadas.
- 12 La firma supervisora y contratista deberán calcular y asignar qué porcentaje de avance se le asignará a cada una de las subactividades de cada módulo constructivo o de rehabilitación, con la finalidad de establecer un método de medición para los correspondientes pagos (en donde aplique).
- 13 De surgir actividades no contempladas en el Plan de Oferta (Lista de cantidades), se deberá realizar una negociación entre las partes, para posterior aprobación del Coordinador de Contrato. Esta aprobación, se realizará en un plazo no mayor a 5 días calendario, para su posterior legalización.
- 14 El período máximo de la supervisión para revisar las estimaciones será de siete días calendario. Los errores detectados en las estimaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista y de la firma supervisora.
- 15 La firma supervisora deberá cumplir con la normativa nacional aplicable al sector construcción y con los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra del proyecto en relación, entre otros, a aspectos laborales, de salud y seguridad ocupacional y código de conducta de trabajadores.



- 16 La firma supervisora deberá dejar debidamente respaldadas (numérica y gráficamente) en los documentos de cada estimación, las cantidades de obra ejecutada.
- 17 La responsabilidad de la firma supervisora finalizará hasta que el contrato para la ejecución de las obras sea formalmente liquidado.

VI. ACTIVIDADES DE LA FIRMA SUPERVISORA:

Actividades Técnicas:

- ✓ Presentar para aprobación del coordinador de contrato, una propuesta de instrumentos de supervisión a emplear para dichos efectos, en un plazo de 15 días calendario desde la firma de contrato que dé origen a la prestación del servicio de supervisión, incluyendo listas de chequeo, guías metodológicas, pruebas/test técnicos, etc.
- ✓ Revisar previamente al inicio de la obra, todos los documentos contractuales de la ejecución de las obras, para destacar y conocer los derechos y obligaciones contraídos con la firma de dichos documentos.
- ✓ Presentar al Coordinador de Contrato, dentro de los primeros quince días calendarios después de iniciada la supervisión, un informe provisional, con las recomendaciones a las incongruencias, errores, discrepancias y observaciones encontradas a los documentos contractuales.
- ✓ Revisar, previo al inicio de las obras, el programa de trabajo y el flujo de efectivo, presentados por el contratista y reportar en el informe provisional su conformidad u observaciones al mismo y velar por su cumplimiento. Incorporando los instrumentos de gestión estandarizados como diagramas de Gantt y ruta crítica, curvas de avance físico (curva S o similar), etc. A ser utilizados. Estos instrumentos deben ser congruentes con lo que se presenten en la metodología de trabajo.
- ✓ Reportar, analizar y señalar al Coordinador de Contrato y contratista – periódicamente durante todo el período de ejecución de obras - las variaciones en el programa y solicitar su reprogramación cuando el programa ya no sea factible de realizar.
- ✓ Actualizar el programa y cronograma de trabajo de la supervisión, previo al inicio de las obras, el cual será aprobado por el Coordinador de Contrato y actualizarlo cuando se realicen cambios. Esta primera aprobación se realizará durante la primera quincena posterior al inicio de la consultoría.
- ✓ Dar seguimiento a la ejecución de las obras constatando los niveles de avance y calidad de éstas, reportando por escrito al coordinador de contrato y al contratista mediante informes mensuales.

- ✓ Cumplir las metas programadas en el Programa de Trabajo.
- ✓ Autorizar el inicio y terminación de cada proceso constructivo.
- ✓ Revisar, autorizar y aprobar cada estimación, 7 días calendario posterior a su presentación por parte del contratista, certificando la documentación de respaldo presentada.
- ✓ Garantizar que, en la última estimación del contratista, se incluya el Acta de Recepción Provisional, la cual será aprobada por el Supervisor y por el Coordinador de Contrato; para la posterior emisión del Acta de Recepción Definitiva, cuando se hayan superado las observaciones indicadas en la recepción provisional.
- ✓ Verificar la calidad y cantidad de los materiales y de los procesos constructivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, para ello deberá apoyarse en ensayos realizados en un Laboratorio de Suelos y Materiales, diferente al del constructor. (Pruebas de contraste). utilizando los mecanismos de control de calidad y seguimiento del plan de control de calidad establecidos en la metodología de trabajo.
- ✓ Tomar las medidas y efectuar los estudios de carácter técnico, que fuesen necesarios para asegurar que las obras se realicen conforme a los documentos contractuales.
- ✓ Revisar y presentar oportunamente al Coordinador de Contrato, a más tardar, 5 días calendario posteriores a ser entregada por el Constructor, cualquier modificación a las actividades, cantidades o plazos correspondientes, que sean preparadas, solicitadas y sometidas a consideración por parte del Constructor.
- ✓ Describir y firmar en Bitácora, los detalles sobre la ejecución de las obras después de cada visita por personal clave, incluyendo observaciones, aprobaciones, sugerencias y recomendaciones a los procesos constructivos y a la calidad de las obras y de los materiales y los periodos de atraso y sus causas.
- ✓ Interpretar, asesorar y/o resolver, cualquier duda relacionada con los documentos contractuales.
- ✓ Tomar decisiones y comunicarlas por escrito al coordinador de Contrato y/o al Contratista, con relación a reclamos de aspectos inherentes a la correcta ejecución del trabajo.
- ✓ Presentar al Coordinador de contrato un informe ejecutivo semanal y uno mensual indicando en ambos el avance de ejecución de las obras.

Actividades de índole ambiental y social:

- ✓ Monitorear y dar seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), correspondiente. En el caso de que, durante el



desarrollo de la consultoría, se evidencien incumplimientos del PGAS-C, la firma supervisora deberá de proponer acciones correctivas.

- ✓ Una vez recibido el Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (PGAS-C) específico para el proyecto presentado por el Contratista, la firma supervisora contará con 5 días calendario para su revisión, emisión de visto bueno y remisión al Coordinador de Contrato. Con su visto bueno la firma supervisora confirma que el PGAS-C aborda adecuadamente los riesgos e impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional (SSO) y que las medidas de mitigación son las necesarias para el subproyecto conforme lo requerido por el PGAS y el contrato del contratista.
- ✓ Dar seguimiento y dar el visto bueno a las actualizaciones del PGAS-C, incluyendo aquellas requeridas periódicamente por el contrato de obras de ser necesario, y cuando existan modificaciones relevantes a las acciones establecidas. Considerar los riesgos e impactos ambientales y sociales de dicha propuesta de actualización y asesorar si existen implicaciones para el cumplimiento del PGAS-C.
- ✓ Apoyar en dar capacitaciones al contratista y sus trabajadores sobre temas de SSO, medio ambiente y gestión social, de acuerdo con los documentos contractuales.
- ✓ Participar en la implementación del mecanismo de quejas y reclamos del proyecto descrito en el plan de participación de partes interesadas del proyecto (PPPI) manteniendo canales accesibles a las comunidades locales y otras partes interesadas para recepción de quejas, reclamos, preguntas o inquietudes y coordinar con MINEDUCYT, MOPT y los contratistas para su resolución oportuna.
- ✓ Llevar a cabo, según sea necesario, inspecciones de cualquier sitio donde el contratista este llevando a cabo actividades bajo su contrato para verificar el cumplimiento del contratista con los requisitos ambientales y sociales.
- ✓ Llevar a cabo auditorias e inspecciones de los registros de accidentes del contratista, registros de consulta y participación de la comunidad, hallazgos de monitoreo y otra documentación relacionada con elementos ambientales y sociales según sea necesario para confirmar el cumplimiento del contratista con el PGAS-C.
- ✓ Enlazar, cuando el coordinador de contrato lo estime conveniente, con las partes interesadas del proyecto, incluyendo la comunidad de la zona de las obras, para identificar y discutir cualquier problema ambiental y social real o potencial.
- ✓ Monitorear el cumplimiento del contratista de sus obligaciones de prevención y Respuesta, Explotación abuso y acoso sexual (EAS/ASx). En el contrato de obras y el PGAS-C, y tomar las medidas contractuales apropiadas si se identifica un incumplimiento, incluso cuando el mecanismo de gestión de quejas identifique un posible incumplimiento.
- ✓ Asegurarse de que cualquier denuncia de EAS y/o ASx que reciba la firma supervisora se documente, se mantenga la confidencialidad adecuada y se presente de inmediato al contratante y al contratista.

- ✓ Notificar de inmediato al contratante sobre cualquier incumplimiento por parte del contratista con sus obligaciones relacionadas con EAS y ASx, según el contrato.
- ✓ Notificar de inmediato al contratante sobre cualquier alegato, incidente o accidente que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del contratante, el personal del contratista o los expertos. En el caso de que el alegato o incidente tenga que ver con EAS y/o ASx, la notificación deberá incluir información sobre el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso o acoso sexuales), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente. Una vez realizada la notificación inicial, proporcionar más detalles de tales incidentes o accidentes al contratante con el contenido y dentro del del plazo acordado con el contratante.

VII PLAZO DE LA CONSULTORÍA

Plazo máximo de la supervisión dependerá del plazo de la construcción, el tiempo estimado para la ejecución de las obras es de 180 días calendario.

Además, se sumará un Plazo para revisión y verificación de documentos: de 15 días calendario previo a la ejecución de la obra, para que el Supervisor efectúe las respectivas revisiones y verificaciones de los documentos contractuales recibidos.

VIII. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

- a. Gerente General de Supervisión:
Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras de infraestructura, por un monto igual o mayor a US\$500,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, Institutos, complejos educativos y otros relacionados), en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna).
- b. Supervisor de ingeniería Civil:
Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$300,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, institutos, complejos educativos y otros relacionados) en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna). Deberá tener experiencia y conocimientos en control de calidad de las obras supervisadas.
- c. Supervisor Electricista:



Ing. Electricista, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras por un monto igual o mayor a US\$300,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, institutos, complejos educativos y otros relacionados) en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna).

d. Supervisor Ambiental.

Ingeniero: Civil, Agrónomo, Forestal, Químico, Ambiental; Arquitecto; Licenciado en Biología, o similar, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución y/o supervisión de al menos 3 proyectos de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$ 300,000.00 cada uno, en las siguientes áreas: implementación o elaboración de planes de manejo ambiental, elaboración de informes de cumplimiento ambiental; conocimientos de legislación ambiental, Plataformas y Herramientas del MARN, en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (en forma continua o alterna)

e. Supervisor Social.

Licenciado en Sociología, Trabajo Social, Arquitectura o similar Con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión en la ejecución y/o supervisión de al menos 3 proyectos de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$ 300,000.00 cada uno, en los que se realizaron entre otras las siguientes actividades: supervisión de la gestión social y áreas relacionadas con la atención social y comunitaria, en salud y seguridad ocupacional, trabajos con pueblos indígenas, procesos de consulta libre, implementación de mecanismos y gestión de quejas, y/o procesos de reasentamientos. Con un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (en forma continua o alterna).

IX. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Los Productos de esta consultoría consistirán en Informes que deberán ser presentados de acuerdo con el avance proyectado por el contratista en su cronograma de trabajo.

- I. Informe de revisión y verificación de documentos contractuales, técnicos y legales (15 días posteriores a la emisión de la orden de inicio).
- II. Informes de acuerdo con el avance y plazo de las obras.
- III. Informe final de liquidación.

X. FORMA DE PRESENTACION DE LOS PRODUCTOS

La Firma Consultora presentará los Informes correspondientes en forma impresa en original y dos copias, en papel bond tamaño carta, en Museo Sans 300, tamaño 11, interlineado 1.05 y en forma digital en una USB, indicando el nombre de la consultoría y número de informe.

Para la presentación del primer informe (Informe de Revisión y Verificación), se requerirá que la firma consultora presente previamente al Coordinador de Contrato, el borrador del informe para su revisión y emisión de las observaciones correspondientes (si las hubiera), las cuales deberán ser incorporadas al mismo, antes de su presentación definitiva.

Cada informe subsiguiente deberá contener, pero sin limitarse a ello lo siguiente:

1. Informe ejecutivo que refleje el avance de la obra en los aspectos contractuales, físicos y financieros de la obra.
2. Control actualizado del programa de trabajo que refleje el avance físico y financiero a la fecha.
3. Cambios y problemas presentados durante el periodo reportado.
4. Esquemas, en tamaño carta, de cada zona de intervención indicando el avance.
5. Deficiencias detectadas en la obra, identificadas en el periodo y formas de superación de estas.
6. Detalle de los Resultados de las pruebas de laboratorios de suelos y materiales de los procesos avalados en el periodo. Principalmente en zonas de demolición y construcción nueva. (Incluir Copia de las pruebas realizadas)
7. Resumen de la correspondencia cruzada Coordinador de Contrato/Contratista y Supervisión.
8. Conclusiones y Recomendaciones.
9. Informe ejecutivo mensual de seguimiento a la implementación de las medidas ambientales y sociales.
10. Copia de las hojas de Bitácora de ese período.
11. Fotografías a colores de los procesos realizados en cada edificación. Se deberán presentar como mínimo 3 fotografías del proceso de cada edificación. También incluirá fotografías de las medidas ambientales y sociales implementadas.

El informe final consistirá en un Informe Ejecutivo que sintetice lo realizado durante la ejecución de la consultoría: limitaciones, aciertos, recomendaciones, entre otros.



XI. PAGOS A LA FIRMA

La firma supervisora presentará al coordinador de contrato, estimaciones mensuales basados en la ejecución de las obras realmente ejecutadas por la empresa contratista en el periodo reportado, acompañadas de la documentación de soporte y las facturas correspondientes, el pago será aprobado por el Coordinador de Contrato.

La firma supervisora deberá dejar debidamente respaldadas (numérica y gráficamente) en el expediente de cada estimación mensual, las cantidades de obra ejecutada.

En resumen, los documentos a presentar para cada pago son:

- ✓ Nota de remisión de los documentos para pago firmado por el Coordinador de Contrato.
- ✓ Informe de Avance Físico-Financiero de las Obras por centro educativo
- ✓ Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por el Coordinador de Contrato, como constancia de haber recibido a entera satisfacción los servicios de supervisión detallados.
- ✓ Factura de Consumidor Final.

Si el contrato se suscribe con una empresa nacional (sociedad), se les descuenta el 1% de retención del IVA y como una obligación sustantiva y formal están obligados a pagar IVA e impuesto sobre la Renta al Ministerio de Hacienda.

Si el contrato se suscribe con una persona natural o sociedad no domiciliada en El Salvador, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:

- El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la presentación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.
- "Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo el 20% de los pagos o acreditaciones de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratare de anticipos".

XII. REFERENCIAS ÚTILES A LA FIRMA SUPERVISORA PARA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA:

1. Especificaciones Técnicas de Referencia, para definir cualquier proceso constructivo.
2. Manual de Mi Nueva Escuela.
3. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Banco Mundial.

XIII. INSUMOS QUE PROPORCIONARÁ EL MINEDUCYT PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA:

Se proporcionarán en forma digital los siguientes documentos:

- Copia de las Escrituras de propiedad del Inmueble o Comodato vigente.
- Copia del Contrato de Construcción y todos sus Anexos, incluyendo el Programa de Trabajo y Flujo de Efectivo aprobados; y el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C).
- Permiso de construcción en aquellos centros educativos en que se requiera.

XIV. RELACIONES DE TRABAJO

Técnicamente: La firma Supervisora mantendrá relaciones técnicas de trabajo con el Coordinador de Contrato, nombrado por el MOPT, quien será la Unidad responsable de la administración técnica del contrato.

Administrativamente: Con las unidades administrativas del MINEDUCYT.

XV. CONFIDENCIALIDAD

Queda terminantemente prohibido a la firma consultora divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.



TERMINOS DE REFERENCIA

SDP No. 52/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 4 centros educativos ubicados en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y San Salvador"

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de El Salvador suscribe en el año 2021, el Contrato de Préstamo N° BIRF-9067 SV, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de US\$250,000,000.00, para ejecutar el proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", cuyo ejecutor es el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El proyecto se estructura en 4 componentes: 1. Aseguramiento de estándares estructurales de calidad y currículo de Primera Infancia; 2. Fortalecimiento del desarrollo profesional de docentes y directores del sector público; 3. Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la Primera Infancia y 4. Fortalecimiento institucional.

El proyecto es congruente con el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 del MINEDUCYT, en su prioridad 4. "Infraestructura educativa con estándares de calidad y seguridad que favorezcan los procesos de enseñanza aprendizaje en ambientes escolares sostenibles" y con la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos", que busca propiciar que nuestra niñez alcance su máximo potencial de desarrollo durante la primera infancia.

Esta consultoría está enmarcada en el componente 3, que busca apoyar al Gobierno de El Salvador en la mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de centros EPI (Educación y Cuidado de la Primera Infancia), para asegurar que estén centrados en los niños y niñas, sostenibles y resilientes ante fenómenos naturales y sanitarios.

Es importante mencionar que el MINEDUCYT, ha suscrito con el MOPT el "Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Administración y Gestión Técnica Correspondientes a los Subproyectos de Infraestructura Educativa, en el cual se han delegado a este Ministerio, las actividades de administración y gestión técnica de los contratos relacionados con las intervenciones de construcción nueva, reemplazo, rehabilitación y/o ampliación de la infraestructura de centros educativos a ejecutar a través del Componente 3, por lo que la Unidad Implementadora Estratégica perteneciente a este ministerio, será la responsable de asignar al respectivo Coordinador de Contrato, con quien la firma supervisora mantendrá, las relaciones técnicas de trabajo.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de supervisión de obras de mejoramiento de infraestructura en centros educativos públicos priorizados a nivel nacional, garantizando que dichas obras se ejecuten siguiendo el programa, resguardando la calidad de las obras en base a lo especificado técnicamente y el costo contratado, realizando y/o aprobando las propuestas de mejora al diseño de manera oportuna para cada centro educativo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar la calidad en la ejecución física de las obras de mejoramiento de infraestructura que se realicen en cada centro escolar.
- Asegurar la ejecución de las obras en el marco de costos establecido en el contrato suscrito velando así por un uso eficiente de los recursos financieros.
- Vigilar el cumplimiento de la programación física y financiera en las obras programadas.
- Velar por el cumplimiento del programa de gestión ambiental y social definido para las obras y la regulación ambiental y social regulado por el marco normativo del país y el marco de gestión ambiental y social del Banco Mundial.

III. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El servicio de Supervisión de las Obras, comprenderá todo lo relacionado a la inspección, control técnico, verificación de calidad, control de la conservación del entorno ambiental de la obra, control del entorno social y control administrativo de las actividades a ejecutarse, orientadas a lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con los Diseños, Especificaciones, Planes de Gestión Ambientales y Sociales y el Programa de Trabajo aprobado e incorporados en el contrato correspondiente suscrito con el Constructor, la normativa vigente y el marco ambiental y social del Banco Mundial.



Las actividades que serán supervisadas serán las descritas en el siguiente cuadro:

CODIGO	NOMBRE CENTRO ESCOLAR	ALCANCE DE LAS OBRAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
10008	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MARÍA SALAZAR VIUDA DE MAGAÑA"	Módulo A: Rehabilitación de 3 aulas y construcción de servicios sanitarios para niños de primera infancia y parvularia 4 y 5 anexo a cada aula. Módulo B: Rehabilitación de 3 aulas y construcción de tienda escolar. Módulo C: Readecuación de 1 aula para administración. Módulo D: Construcción de un aula y rehabilitación de un aula. Módulo E: Demolición de servicios sanitarios por ubicación y construcción de un nuevo módulo que contendrá 5 inodoros, 2 duchas, 2 mingitorios y lavamanos con posicionamiento estratégico y construcción de cocina, bodega de alimentos y comedor. Rehabilitación de salón de usos múltiples. Mejoramiento de circulaciones que permiten accesibilidad en el desplazamiento dentro del centro educativo. Construcción de fachada de acuerdo con lineamientos mi nueva escuela.	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN
10047	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL DE AHUACHAPAN	Módulo A: Rehabilitación de 2 aulas y readecuación de 1 aula y dirección para área administrativa, enfermería y bodega. Módulo B: Rehabilitación de 2 aulas y servicios sanitarios. Módulo C: Construcción de 2 aulas y servicios sanitarios de 4 unidades y 2 duchas. Módulo D: Construcción de cocina, bodega de alimentos y un comedor. Construcción de SUM Construcción de parqueo para 2 vehículos. Construcción de la fachada con su acceso vehicular y acceso peatonal según lineamientos de diseño de "Mi Nueva Escuela" en el portón de acceso secundario que se tiene actualmente. Demolición del módulo de cocina y enfermería actual, para lograr una mejor distribución arquitectónica con las nuevas construcciones. Obras Exteriores: construcción de fosa séptica y pozo de absorción. construcción de sistemas hidráulicos e instalaciones eléctricas exteriores. Construcción de tienda escolar.	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN
10286	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE EL CONGO"	Rehabilitación de 4 aulas. · Rehabilitación de cocina y bodega de alimentos. · Rehabilitación área administrativa y bodega. · Rehabilitación y readecuación de pendientes y altura de cubierta de techos del SUM. · Se rehabilitará espacio para área recreativa y se habilitará una nueva área contiguo a la existente. · Rehabilitar y mejoramiento de canaletas de aguas lluvia, instalación de canales por modificación de cubierta de techos del SUM y nuevas aulas. · Se construirá fachada donde cumpla con los lineamientos del programa de MNE, así como mejoramiento de acceso en construcción de gradas y rampas para eliminar obstáculos. · Se construirá área de espera (pasillo techado en ingreso). · Construcción de 2 aulas Parvularias (con acceso a servicio sanitario para niños/as) que cumplan con los lineamientos del programa de MNE. · Construcción de servicios sanitarios donde 4 de ellos estén adosados a las aulas existentes, 1 servicio sanitario familiar y otro para docentes. · Construcción de bodega general para sustituir la bodega provisional existente. · Construcción de Tienda Escolar.	SANTA ANA	EL CONGO
11346	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "PROFESORA BERTA ARLINA MOLINA"	Rehabilitación de los Módulos A y B. Se construirá el aula provisional de paredes de bloque de concreto; tendrá una bodega didáctica y su servicio sanitario. En Módulo B de Aulas se construirán dos nuevas aulas: una para sala de lectura y una para niños con discapacidad. Demolición de módulo de servicios sanitarios existente y construcción de dos módulos de servicios sanitarios para niños, con dos inodoros, dos urinarios tipo kidy y una ducha, y niñas, 4 inodoros y una ducha, cada módulo cuenta con un inodoro para niños con necesidades especiales.	SAN SALVADOR	APOPA

	<p>Construcción de Salón de Música.</p> <p>Demolición de bodega provisional y construcción de bodega con paredes de bloque de concreto y servicio sanitario de maestros y visita, con área de servicio.</p> <p>Obras Exteriores: construcción de tienda escolar, cerca de módulo de servicios sanitarios, construcción de rampas, instalaciones eléctricas exteriores y civiles, rehabilitación de áreas verdes y recreativas, construcción de acera y estacionamiento, más un área de espera que servirá como espacio comunitario.</p>		
--	---	--	--

IV. UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios de supervisión serán realizados en los siguientes centros educativos:

CODIGO	NOMBRE CENTRO ESCOLAR	DIRECCIÓN	DIRECTOR	TELÉFONO
10008	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MARÍA SALAZAR VIUDA DE MAGAÑA"	FINAL CALLE GERARDO BARRIOS PONIENTE	JOSE OSWALDO GONZALEZ	61138794
10047	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL DE AHUACHAPAN	COLONIA ZACAMIL ESQUINA OPUESTA AL HOSPITAL FRANCISCO MENENDEZ	AMANDA DEL CARMEN RENDON DE CALDERÓN	70152262
10286	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE EL CONGO"	AVENIDA TENIENTE RICARDO MANCÍA, URBANIZACIÓN CORTEZ PASAJE "LILI"	ANA GUADALUPE ACOSTA CASTILLO	77371300
11346	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "PROFESORA BERTA ARLINA MOLINA"	KM 13 1/2 CARRETERA A QUEZALTEPEQUE, REPARTO EL COCAL, CONTIGUO A PASAJE VILLARRA	KARLA BEATRIZ TORRES DE CABRERA	61045606

V. DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

1. La fecha de inicio y finalización de la Consultoría se establecerá en la Orden de Inicio que se emita y a esta se adjuntarán todos los insumos establecidos en estos TDR.
2. La firma Consultora supervisora tendrá autoridad para inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo parcial o total y si fuere necesario, ordenar la suspensión de la obra para asegurar la correcta ejecución del contrato.
3. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), los cuales deben incluir las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS) y las Estrategias de Gestión Ambiental y Social y los Planes de Ejecución (EGPE) completos y concisos para gestionar riesgos AS. El PGAS-C debe estar basado en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) preparado por MINEDUCYT que a su vez



está basado en los instrumentos ambientales y sociales del proyecto⁷ y en el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial.⁸

4. Verificar y participar en el cumplimiento de las Normas de Seguridad y de la aplicación de requisitos ambientales y sociales establecidos en PGAS-C.
5. Las decisiones de la firma supervisora serán definitivas, una vez hayan sido aprobadas por el Coordinador de Contrato, siempre y cuando no contravengan disposiciones contractuales o que no estén relacionadas con aspectos financieros o del plazo de ejecución.
6. La firma supervisora deberá contar con un equipo del Personal Clave por cada centro educativo y velar porque realicen sus funciones conforme lo establecido.
7. El personal clave de la firma supervisora deberá permanecer a tiempo completo en el lugar en donde se ejecutan los trabajos en base al cuadro de visitas mostrado a continuación, de no estar presente el personal clave por razones justificadas, deberá contar con el personal de apoyo necesario para el normal desarrollo de la prestación del servicio, el cual deberá tener las mismas calificaciones y experiencia o superiores del profesional a reemplazar, independientemente del plazo que lo sustituya.

CARGO	MÍNIMO DE VISITAS POR CENTRO ESCOLAR	DETALLE
Gerente General de Supervisión	Tiempo Parcial	1 visita por semana
Supervisor ingeniería Civil	Tiempo Completo	Tiempo Completo
Supervisor Electricista	Tiempo Parcial	1 visita por semana
Supervisor Ambiental	Tiempo Parcial	2 visitas por semana
Supervisor Social	Tiempo Parcial	3 visitas por semana

8. La firma supervisora, deberá asegurar el cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social de Contratista elaborados por la empresa contratista, el cual, contendrá las acciones o medidas ambientales/sociales que se aplicaran durante las intervenciones que se realicen en los centros educativos.
9. La firma supervisora no podrá autorizar sin previo consentimiento del Coordinador de Contrato, la realización de trabajos que impliquen modificaciones al contrato y estos deberán hacerse únicamente por razones debidamente calificadas.
10. La empresa supervisora, personal y subcontratistas, deberán realizar sesiones de trabajo con el Coordinador de Contrato y realizar visitas al sitio de las obras, cuando sea requerido por éste y con el Contratista cuando lo crea necesario, a fin de esclarecer dudas, plantear y discutir soluciones.

⁷ El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) constituyen los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto y están publicados en: <https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>

⁸ El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) constituyen los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, los cuales están publicados en: <https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>

11. La firma supervisora informará por escrito de todo cambio de personal al Coordinador de Contrato, este evaluará la hoja de vida, la cual deberá ser similar o superior a lo establecido en los perfiles del personal clave y si es aceptada se aprobará la sustitución y se comunicará a las partes interesadas.
12. La firma supervisora y contratista deberán calcular y asignar qué porcentaje de avance se le asignará a cada una de las subactividades de cada módulo constructivo o de rehabilitación, con la finalidad de establecer un método de medición para los correspondientes pagos (en donde aplique).
13. De surgir actividades no contempladas en el Plan de Oferta (Lista de cantidades), se deberá realizar una negociación entre las partes, para posterior aprobación del Coordinador de Contrato. Esta aprobación, se realizará en un plazo no mayor a 5 días calendario, para su posterior legalización.
14. El período máximo de la supervisión para revisar las estimaciones será de siete días calendario. Los errores detectados en las estimaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista y de la firma supervisora.
15. La firma supervisora deberá cumplir con la normativa nacional aplicable al sector construcción y con los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra del proyecto en relación, entre otros, a aspectos laborales, de salud y seguridad ocupacional, y código de conducta de trabajadores.
16. La firma supervisora deberá dejar debidamente respaldadas (numérica y gráficamente) en los documentos de cada estimación, las cantidades de obra ejecutada.
17. La responsabilidad de la firma supervisora finalizará hasta que el contrato para la ejecución de las obras sea formalmente liquidado.

VI. ACTIVIDADES DE LA FIRMA SUPERVISORA:

Actividades Técnicas:

1. Presentar para aprobación del coordinador de contrato, una propuesta de instrumentos de supervisión a emplear para dichos efectos, en un plazo de 15 días calendario desde la firma de contrato que dé origen a la prestación del servicio de supervisión, incluyendo listas de chequeo, guías metodológicas, pruebas/test técnicos, etc.
2. Revisar previamente al inicio de la obra, todos los documentos contractuales de la ejecución de las obras, para destacar y conocer los derechos y obligaciones contraídos con la firma de dichos documentos.
3. Presentar al Coordinador de Contrato, dentro de los primeros quince días calendarios después de iniciada la supervisión, un informe provisional, con las recomendaciones a las incongruencias, errores, discrepancias y observaciones encontradas a los documentos contractuales.



4. Revisar, previo al inicio de las obras, el programa de trabajo y el flujo de efectivo, presentados por el contratista y reportar en el informe provisional su conformidad u observaciones al mismo y velar por su cumplimiento. Incorporando los instrumentos de gestión estandarizados como diagramas de Gantt y ruta crítica, curvas de avance físico (curva S o similar), etc. A ser utilizados. Estos instrumentos deben ser congruentes con lo que se presenten en la metodología de trabajo.
5. Reportar, analizar y señalar al Coordinador de Contrato y contratista – periódicamente durante todo el período de ejecución de obras - las variaciones en el programa y solicitar su reprogramación cuando el programa ya no sea factible de realizar.
6. Actualizar el programa y cronograma de trabajo de la supervisión, previo al inicio de las obras, el cual será aprobado por el Coordinador de Contrato y actualizarlo cuando se realicen cambios. Esta primera aprobación se realizará durante la primera quincena posterior al inicio de la consultoría.
7. Dar seguimiento a la ejecución de las obras constatando los niveles de avance y calidad de éstas, reportando por escrito al coordinador de contrato y al contratista mediante informes mensuales.
8. Cumplir las metas programadas en el Programa de Trabajo.
9. Autorizar el inicio y terminación de cada proceso constructivo.
10. Revisar, autorizar y aprobar cada estimación, 7 días calendario posterior a su presentación por parte del contratista, certificando la documentación de respaldo presentada.
11. Garantizar que, en la última estimación del contratista, se incluya el Acta de Recepción Provisional, la cual será aprobada por el Supervisor y por el Coordinador de Contrato; para la posterior emisión del Acta de Recepción Definitiva, cuando se hayan superado las observaciones indicadas en la recepción provisional.
12. Verificar la calidad y cantidad de los materiales y de los procesos constructivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, para ello deberá apoyarse en ensayos realizados en un Laboratorio de Suelos y Materiales, diferente al del constructor. (Pruebas de contraste). utilizando los mecanismos de control de calidad y seguimiento del plan de control de calidad establecidos en la metodología de trabajo.
13. Tomar las medidas y efectuar los estudios de carácter técnico, que fuesen necesarios para asegurar que las obras se realicen conforme a los documentos contractuales.
14. Revisar y presentar oportunamente al Coordinador de Contrato, a más tardar, 5 días calendario posteriores a ser entregada por el Constructor, cualquier modificación a las actividades, cantidades o plazos correspondientes, que sean preparadas, solicitadas y sometidas a consideración por parte del Constructor.

15. Describir y firmar en Bitácora, los detalles sobre la ejecución de las obras después de cada visita por personal clave, incluyendo observaciones, aprobaciones, sugerencias y recomendaciones a los procesos constructivos y a la calidad de las obras y de los materiales y los periodos de atraso y sus causas.
16. Interpretar, asesorar y/o resolver, cualquier duda relacionada con los documentos contractuales.
17. Tomar decisiones y comunicarlas por escrito al coordinador de Contrato y/o al Contratista, con relación a reclamos de aspectos inherentes a la correcta ejecución del trabajo.
18. Presentar al Coordinador de contrato un informe ejecutivo semanal y uno mensual indicando en ambos el avance de ejecución de las obras.

Actividades de índole ambiental y social:

19. Monitorear y dar seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), correspondiente. En el caso de que, durante el desarrollo de la consultoría, se evidencien incumplimientos del PGAS-C, la firma supervisora deberá de proponer acciones correctivas.
20. Una vez recibido el Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (PGAS-C) específico para el proyecto presentado por el Contratista, la firma supervisora contará con 5 días calendario para su revisión, emisión de visto bueno y remisión al Coordinador de Contrato. Con su visto bueno la firma supervisora confirma que el PGAS-C aborda adecuadamente los riesgos e impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional (SSO) y que las medidas de mitigación son las necesarias para el subproyecto conforme lo requerido por el PGAS y el contrato del contratista.
21. Dar seguimiento y dar el visto bueno a las actualizaciones del PGAS-C, incluyendo aquellas requeridas periódicamente por el contrato de obras de ser necesario, y cuando existan modificaciones relevantes a las acciones establecidas. Considerar los riesgos e impactos ambientales y sociales de dicha propuesta de actualización y asesorar si existen implicaciones para el cumplimiento del PGAS-C.
22. Apoyar en dar capacitaciones al contratista y sus trabajadores sobre temas de SSO, medio ambiente y gestión social, de acuerdo con los documentos contractuales.
23. Participar en la implementación del mecanismo de quejas y reclamos del proyecto descrito en el plan de participación de partes interesadas del proyecto (PPPI) manteniendo canales accesibles a las comunidades locales y otras partes interesadas para recepción de quejas, reclamos, preguntas o inquietudes y coordinar con MINEDUCYT, MOPT y los contratistas para su resolución oportuna.
24. Llevar a cabo, según sea necesario, inspecciones de cualquier sitio donde el contratista este llevando a cabo actividades bajo su contrato para verificar el cumplimiento del contratista con los requisitos ambientales y sociales.
25. Llevar a cabo auditorias e inspecciones de los registros de accidentes del



contratista, registros de consulta y participación de la comunidad, hallazgos de monitoreo y otra documentación relacionada con elementos ambientales y sociales según sea necesario para confirmar el cumplimiento del contratista con el PGAS-C.

26. Enlazar, cuando el coordinador de contrato lo estime conveniente, con las partes interesadas del proyecto, incluyendo la comunidad de la zona de las obras, para identificar y discutir cualquier problema ambiental y social real o potencial.
27. Monitorear el cumplimiento del contratista de sus obligaciones de prevención y Respuesta, Explotación abuso y acoso sexual (EAS/ASx). En el contrato de obras y el PGAS-C, y tomar las medidas contractuales apropiadas si se identifica un incumplimiento, incluso cuando el mecanismo de gestión de quejas identifique un posible incumplimiento.
28. Asegurarse de que cualquier denuncia de EAS y/o ASx que reciba la firma supervisora se documente, se mantenga la confidencialidad adecuada y se presente de inmediato al contratante y al contratista.
29. Notificar de inmediato al contratante sobre cualquier incumplimiento por parte del contratista con sus obligaciones relacionadas con EAS y ASx, según el contrato.
30. Notificar de inmediato al contratante sobre cualquier alegato, incidente o accidente que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del contratante, el personal del contratista o los expertos. En el caso de que el alegato o incidente tenga que ver con EAS y/o ASx, la notificación deberá incluir información sobre el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso o acoso sexuales), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente. Una vez realizada la notificación inicial, proporcionar más detalles de tales incidentes o accidentes al contratante con el contenido y dentro del del plazo acordado con el contratante.

VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

Plazo máximo de la supervisión dependerá del plazo de la construcción, el tiempo estimado para la ejecución de las obras es de 180 días calendario.

Además, se sumará un Plazo para revisión y verificación de documentos: de 15 días calendario previo a la ejecución de la obra, para que el Supervisor efectúe las respectivas revisiones y verificaciones de los documentos contractuales recibidos.

VIII. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

- a. Gerente General de Supervisión:
Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras de infraestructura, por un monto igual o mayor a US\$500,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, Institutos,

complejos educativos y otros relacionados), en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna).

- b. Supervisor de ingeniería Civil:
Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$300,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, institutos, complejos educativos y otros relacionados) en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna). Deberá tener experiencia y conocimientos en control de calidad de las obras supervisadas.
- c. Supervisor Electricista:
Ing. Electricista, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras por un monto igual o mayor a US\$300,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, institutos, complejos educativos y otros relacionados) en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna).
- d. Supervisor Ambiental.
Ingeniero: Civil, Agrónomo, Forestal, Químico, Ambiental; Arquitecto; Licenciado en Biología, o similar, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución y/o supervisión de al menos 3 proyectos de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$ 300,000.00 cada uno, en las siguientes áreas: implementación o elaboración de planes de manejo ambiental, elaboración de informes de cumplimiento ambiental; conocimientos de legislación ambiental, Plataformas y Herramientas del MARN, en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (en forma continua o alterna)
- e. Supervisor Social.
Licenciado en Sociología, Trabajo Social, Arquitectura o similar Con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión en la ejecución y/o supervisión de al menos 3 proyectos de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$ 300,000.00 cada uno, en los que se realizaron entre otras las siguientes actividades: supervisión de la gestión social y áreas relacionadas con la atención social y comunitaria, en salud y seguridad ocupacional, trabajos con pueblos indígenas, procesos de consulta libre, implementación de mecanismos y gestión de quejas, y/o procesos de reasentamientos. Con un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (en forma continua o alterna).

IX. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Los Productos de esta consultoría consistirán en Informes que deberán ser presentados de acuerdo con el avance proyectado por el contratista en su cronograma de trabajo.



- I. Informe de revisión y verificación de documentos contractuales, técnicos y legales (15 días posteriores a la emisión de la orden de inicio).
- II. Informes de acuerdo con el avance y plazo de las obras.
- III. Informe final de liquidación.

X. FORMA DE PRESENTACION DE LOS PRODUCTOS

La Firma Consultora presentará los Informes correspondientes en forma impresa en original y dos copias, en papel bond tamaño carta, en Museo Sans 300, tamaño 11, interlineado 1.05 y en forma digital en una USB, indicando el nombre de la consultoría y número de informe.

Para la presentación del primer informe (Informe de Revisión y Verificación), se requerirá que la firma consultora presente previamente al Coordinador de Contrato, el borrador del informe para su revisión y emisión de las observaciones correspondientes (si las hubiera), las cuales deberán ser incorporadas al mismo, antes de su presentación definitiva.

Cada informe subsiguiente deberá contener, pero sin limitarse a ello lo siguiente:

1. Informe ejecutivo que refleje el avance de la obra en los aspectos contractuales, físicos y financieros de la obra.
2. Control actualizado del programa de trabajo que refleje el avance físico y financiero a la fecha.
3. Cambios y problemas presentados durante el periodo reportado.
4. Esquemas, en tamaño carta, de cada zona de intervención indicando el avance.
5. Deficiencias detectadas en la obra, identificadas en el periodo y formas de superación de estas.
6. Detalle de los Resultados de las pruebas de laboratorios de suelos y materiales de los procesos avalados en el periodo. Principalmente en zonas de demolición y construcción nueva. (Incluir Copia de las pruebas realizadas)
7. Resumen de la correspondencia cruzada Coordinador de Contrato/Contratista y Supervisión.
8. Conclusiones y Recomendaciones.
9. Informe ejecutivo mensual de seguimiento a la implementación de las medidas ambientales y sociales.
10. Copia de las hojas de Bitácora de ese período.

11. Fotografías a colores de los procesos realizados en cada edificación. Se deberán presentar como mínimo 3 fotografías del proceso de cada edificación. También incluirá fotografías de las medidas ambientales y sociales implementadas.

El informe final consistirá en un Informe Ejecutivo que sintetice lo realizado durante la ejecución de la consultoría: limitaciones, aciertos, recomendaciones, entre otros.

XI. PAGOS A LA FIRMA

La firma supervisora presentará al coordinador de contrato, estimaciones mensuales basados en la ejecución de las obras realmente ejecutadas por la empresa contratista en el periodo reportado, acompañadas de la documentación de soporte y las facturas correspondientes, el pago será aprobado por el Coordinador de Contrato.

La firma supervisora deberá dejar debidamente respaldadas (numérica y gráficamente) en el expediente de cada estimación mensual, las cantidades de obra ejecutada.

En resumen, los documentos a presentar para cada pago son:

1. Nota de remisión de los documentos para pago firmado por el Coordinador de Contrato.
2. Informe de Avance Físico-Financiero de las Obras por centro educativo
3. Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por el Coordinador de Contrato, como constancia de haber recibido a entera satisfacción los servicios de supervisión detallados.
4. Factura de Consumidor Final.

Si el contrato se suscribe con una empresa nacional (sociedad), se les descuenta el 1% de retención del IVA y como una obligación sustantiva y formal están obligados a pagar IVA e impuesto sobre la Renta al Ministerio de Hacienda.

Si el contrato se suscribe con una persona natural o sociedad no domiciliada en El Salvador, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:

- El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la presentación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.
- "Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo el 20% de los pagos o acreditaciones de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratase de anticipos".



XII. REFERENCIAS ÚTILES A LA FIRMA SUPERVISORA PARA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA:

1. Especificaciones Técnicas de Referencia, para definir cualquier proceso constructivo.
2. Manual de Mi Nueva Escuela.
3. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Banco Mundial.

XIII. INSUMOS QUE PROPORCIONARÁ EL MINEDUCYT PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA:

Se proporcionarán en forma digital los siguientes documentos:

- Copia de las Escrituras de propiedad del Inmueble o Comodato vigente.
- Copia del Contrato de Construcción y todos sus Anexos, incluyendo el Programa de Trabajo y Flujo de Efectivo aprobados; y el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C).
- Permiso de construcción en aquellos centros educativos en que se requiera.

XIV. RELACIONES DE TRABAJO

Técnicamente: La firma Supervisora mantendrá relaciones técnicas de trabajo con el Coordinador de Contrato, nombrado por el MOPT, quien será la Unidad responsable de la administración técnica del contrato.

Administrativamente: Con las unidades administrativas del MINEDUCYT.

XVI. CONFIDENCIALIDAD

Queda terminantemente prohibido a la firma consultora divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.

TERMINOS DE REFERENCIA

SDP No. 53/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 4 centros educativos ubicados en los departamentos de Usulután y San Salvador"

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de El Salvador suscribe en el año 2021, el Contrato de Préstamo N° BIRF-9067 SV, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de US\$250,000,000.00, para ejecutar el proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", cuyo ejecutor es el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El proyecto se estructura en 4 componentes: 1. Aseguramiento de estándares estructurales de calidad y currículo de Primera Infancia; 2. Fortalecimiento del desarrollo profesional de docentes y directores del sector público; 3. Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la Primera Infancia y 4. Fortalecimiento institucional.

El proyecto es congruente con el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 del MINEDUCYT, en su prioridad 4. "Infraestructura educativa con estándares de calidad y seguridad que favorezcan los procesos de enseñanza aprendizaje en ambientes escolares sostenibles" y con la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos", que busca propiciar que nuestra niñez alcance su máximo potencial de desarrollo durante la primera infancia.

Esta consultoría está enmarcada en el componente 3, que busca apoyar al Gobierno de El Salvador en la mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de centros EPI (Educación y Cuidado de la Primera Infancia), para asegurar que estén centrados en los niños y niñas, sostenibles y resilientes ante fenómenos naturales y sanitarios.

Es importante mencionar que el MINEDUCYT, ha suscrito con el MOPT el "Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Administración y Gestión Técnica Correspondientes a los Subproyectos de Infraestructura Educativa, en el cual se han delegado a este Ministerio, las actividades de administración y gestión técnica de los contratos relacionados con las intervenciones de construcción nueva, reemplazo, rehabilitación y/o ampliación de la infraestructura de centros educativos a ejecutar a través del Componente 3, por lo que la Unidad Implementadora Estratégica perteneciente a este ministerio, será la responsable de asignar al respectivo Coordinador de Contrato, con quien la firma supervisora mantendrá, las relaciones técnicas de trabajo.



II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de supervisión de obras de mejoramiento de infraestructura en centros educativos públicos priorizados a nivel nacional, garantizando que dichas obras se ejecuten siguiendo el programa, resguardando la calidad de las obras en base a lo especificado técnicamente y el costo contratado, realizando y/o aprobando las propuestas de mejora al diseño de manera oportuna para cada centro educativo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar la calidad en la ejecución física de las obras de mejoramiento de infraestructura que se realicen en cada centro escolar.
- Asegurar la ejecución de las obras en el marco de costos establecido en el contrato suscrito velando así por un uso eficiente de los recursos financieros.
- Vigilar el cumplimiento de la programación física y financiera en las obras programadas.
- Velar por el cumplimiento del programa de gestión ambiental y social definido para las obras y la regulación ambiental y social regulado por el marco normativo del país y el marco de gestión ambiental y social del Banco Mundial.

III. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El servicio de Supervisión de las Obras, comprenderá todo lo relacionado a la inspección, control técnico, verificación de calidad, control de la conservación del entorno ambiental de la obra, control del entorno social y control administrativo de las actividades a ejecutarse, orientadas a lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con los Diseños, Especificaciones, Planes de Gestión Ambientales y Sociales y el Programa de Trabajo aprobado e incorporados en el contrato correspondiente suscrito con el Constructor, la normativa vigente y el marco ambiental y social del Banco Mundial.

Las actividades que serán supervisadas serán las descritas en el siguiente cuadro:

CODIGO	NOMBRE CENTRO ESCOLAR	ALCANCE DE LAS OBRAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
12656	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE PUERTO EL TRIUNFO"	<p>Modulo A: Rehabilitación de 5 aulas, de las cuales el aula que se utiliza como centro de cómputo cambiaría de uso para pasar a ser la ludoteca. Además, se rehabilitará los servicios sanitarios existentes.</p> <p>Modulo B: Ampliación y rehabilitación de administración. Además, se construirá un sanitario para niños con discapacidad de uso compartido para ambos sexos.</p> <p>Módulo de bodegas: Se demolerán para integrar el área recreativa con los módulos de aulas y se construirá un área verde ya que no están ubicadas adecuadamente.</p> <p>Módulo de cocina, chalet: Se demolerán para integrar el área recreativa con los módulos de aulas y se construirá un área verde ya que no están ubicadas adecuadamente.</p> <p>Módulo de salón de usos múltiples: se rehabilitará únicamente.</p> <p>Construcción de un módulo de cocina, bodega y comedor.</p> <p>Obras exteriores:</p> <p>Construcción de un área recreativa de uso general con acceso controlado para que sirva a la parvularia y a la comunidad. Este se pretende hacer en el terreno que se encuentra al costado oriente de las instalaciones actuales y debido a que en época de invierno este presenta en una porción problemas de estancamiento de agua es necesario conformar una obra de protección para que el agua no ingrese al predio.</p> <p>Cambio de cerramientos perimetrales y acceso principal.</p> <p>Adecuación de un área de aseo e higienización.</p> <p>Reubicación de tienda escolar.</p>	USULUTAN	PUERTO EL TRIUNFO



12767	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE USULUTÁN"	<p>8 aulas de parvularia a rehabilitar</p> <p>1 cocina, bodega y comedor a rehabilitar en espacio de actual administración.</p> <p>1 área de espacio para huerto.</p> <p>1 construcción de módulo de baños.</p> <p>1 suministro de tanque.</p> <p>1 área recreativa por rehabilitar.</p> <p>1 área verdes por rehabilitar.</p> <p>1 rehabilitación de salón de usos múltiples.</p> <p>1 rehabilitación y mejoramiento de canales de aguas lluvias.</p> <p>1 construcción de fachada.</p> <p>1 construcción de área administrativa.</p> <p>3 construcción de aulas de parvularia</p> <p>Tienda Escolar</p>	USULUTAN	USULUTAN
11429	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "ZACAMIL"	<p>Rehabilitación de Módulos A, B, C, D Y E, aplicando los lineamientos de diseño de MINEDUCYT y el programa "Mi Nueva Escuela".</p> <p>-cambio de pisos</p> <p>-cambio de cubierta de techos</p> <p>-pintura interior y exterior según paleta de colores de programa "Mi Nueva Escuela".</p> <p>Ampliación de ventanas frontales de las aulas de los módulos A y B instalación de defensas y ventanas según programa "Mi Nueva Escuela".</p> <p>Rehabilitación en módulos de servicios sanitarios cambio de todos los accesorios y aplicando los lineamientos de diseño de MINEDUCYT y el programa "Mi Nueva Escuela".</p> <p>Obras Exteriores: construcción de área recreativa con estructura metálica tipo terraza y cubierta de techo de policarbonato transparente, cambio de estructuras metálicas como pasamanos, conformación de gradas y rampas de</p>	SAN SALVADOR	MEJICANOS

		<p>acceso, cambio de sistema electico, intervención del sistema de aguas, tales como canales, drenajes y canaletas.</p> <p>Rehabilitación en el área de cocina.</p> <p>Construcción de dos servicios sanitarios en el área de parvularia y área recreativa.</p> <p>Construcción de cisterna y caseta con su equipo de bombeo.</p> <p>Reubicación y construcción de tienda escolar.</p>		
11594	CENTRO ESCOLAR "JUANA LOPEZ"	<p>Intervención en la fachada principal con acceso inclusivo y lobby.</p> <p>Nueva área administrativa con enfermería.</p> <p>Rehabilitación de aula para Ludoteca.</p> <p>Construcción de módulo de 2 aulas para kínder y salón de música.</p> <p>Circulación inclusiva.</p> <p>Nuevas áreas de esparcimiento y renovación de juegos.</p> <p>Construcción de servicio sanitario y bodega por aula.</p> <p>Restauración de paredes y muros.</p> <p>Cocina y bodega.</p> <p>Rehabilitación por aula.</p> <p>Servicio sanitario para maestros y padres de familia.</p> <p>Salón de usos múltiples.</p> <p>Estación de lavado en acceso peatonal Acceso a área comunitaria. Huerto.</p> <p>Construcción de tienda escolar.</p>	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR

IV. UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios de supervisión serán realizados en los siguientes centros educativos:



CODIGO	NOMBRE CENTRO ESCOLAR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	DIRECTOR	TELÉFONO
12656	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE PUERTO EL TRIUNFO"	USULUTAN	PUERTO EL TRIUNFO	FINAL SEGUNDA AVENIDA NORTE CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD	MARIANA DE JESÚS FERNÁNDEZ FERRUFINO	71033181
12767	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE USULUTÁN"	USULUTAN	USULUTAN	FINAL 12 AV. NORTE COLONIA TROPICANA	MARIA ANTONIA MORALES FUNES	72179248
11429	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "ZACAMIL"	SAN SALVADOR	MEJICANOS	29 AV. NORTE Y FINAL CALLE ZACAMIL	MELBA YUDY HENRIQUEZ DE HERRERA	70548420
11594	CENTRO ESCOLAR "JUANA LOPEZ"	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	AV. ANDALUCIA, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL ANTIGUO TEMPLO CATOLICO DE SAN ANTONIO ABAD	JORGE ALBERTO ALAS MELARA	71045750

V. DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

1. La fecha de inicio y finalización de la Consultoría se establecerá en la Orden de Inicio que se emita y a esta se adjuntarán todos los insumos establecidos en estos TDR.
2. La firma Consultora supervisora tendrá autoridad para inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo parcial o total y si fuere necesario, ordenar la suspensión de la obra para asegurar la correcta ejecución del contrato.
3. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), los cuales deben incluir las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS) y las Estrategias de Gestión Ambiental y Social y los Planes de Ejecución (EGPE) completos y concisos para gestionar riesgos AS. El PGAS-C debe estar basado en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) preparado por MINEDUCYT que a su vez está basado en los instrumentos ambientales y sociales del proyecto⁹ y en el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial.¹⁰
4. Verificar y participar en el cumplimiento de las Normas de Seguridad y de la aplicación de requisitos ambientales y sociales establecidos en PGAS-C.

⁹ El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) constituyen los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto y están publicados en: <https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>

¹⁰ El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) constituyen los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, los cuales están publicados en: <https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>

5. Las decisiones de la firma supervisora serán definitivas, una vez hayan sido aprobadas por el Coordinador de Contrato, siempre y cuando no contravengan disposiciones contractuales o que no estén relacionadas con aspectos financieros o del plazo de ejecución.
6. La firma supervisora deberá contar con un equipo del Personal Clave por cada centro educativo y velar porque realicen sus funciones conforme lo establecido.
7. El personal clave de la firma supervisora deberá permanecer a tiempo completo en el lugar en donde se ejecutan los trabajos en base al cuadro de visitas mostrado a continuación, de no estar presente el personal clave por razones justificadas, deberá contar con el personal de apoyo necesario para el normal desarrollo de la prestación del servicio, el cual deberá tener las mismas calificaciones y experiencia o superiores del profesional a reemplazar, independientemente del plazo que lo sustituya.

CARGO	MÍNIMO DE VISITAS POR CENTRO ESCOLAR	DETALLE
Gerente General de Supervisión	Tiempo Parcial	1 visita por semana
Supervisor ingeniería Civil	Tiempo Completo	Tiempo Completo
Supervisor Electricista	Tiempo Parcial	1 visita por semana
Supervisor Ambiental	Tiempo Parcial	2 visitas por semana
Supervisor Social	Tiempo Parcial	3 visitas por semana

8. La firma supervisora, deberá asegurar el cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social de Contratista elaborados por la empresa contratista, el cual, contendrá las acciones o medidas ambientales/sociales que se aplicaran durante las intervenciones que se realicen en los centros educativos.
9. La firma supervisora no podrá autorizar sin previo consentimiento del Coordinador de Contrato, la realización de trabajos que impliquen modificaciones al contrato y estos deberán hacerse únicamente por razones debidamente calificadas.
10. La empresa supervisora, personal y subcontratistas, deberán realizar sesiones de trabajo con el Coordinador de Contrato y realizar visitas al sitio de las obras, cuando sea requerido por éste y con el Contratista cuando lo crea necesario, a fin de esclarecer dudas, plantear y discutir soluciones.
11. La firma supervisora informará por escrito de todo cambio de personal al Coordinador de Contrato, este evaluará la hoja de vida, la cual deberá ser similar o superior a lo establecido en los perfiles del personal clave y si es aceptada se aprobará la sustitución y se comunicará a las partes interesadas.
12. La firma supervisora y contratista deberán calcular y asignar qué porcentaje de avance se le asignará a cada una de las subactividades de cada módulo constructivo o de rehabilitación, con la finalidad de establecer un método de medición para los correspondientes pagos (en donde aplique).
13. De surgir actividades no contempladas en el Plan de Oferta (Lista de cantidades), se deberá realizar una negociación entre las partes, para posterior aprobación del



Coordinador de Contrato. Esta aprobación, se realizará en un plazo no mayor a 5 días calendario, para su posterior legalización.

14. El período máximo de la supervisión para revisar las estimaciones será de siete días calendario. Los errores detectados en las estimaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista y de la firma supervisora.
15. La firma supervisora deberá cumplir con la normativa nacional aplicable al sector construcción y con los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra del proyecto en relación, entre otros, a aspectos laborales, de salud y seguridad ocupacional, y código de conducta de trabajadores.
16. La firma supervisora deberá dejar debidamente respaldadas (numérica y gráficamente) en los documentos de cada estimación, las cantidades de obra ejecutada.
17. La responsabilidad de la firma supervisora finalizará hasta que el contrato para la ejecución de las obras sea formalmente liquidado.

VI. ACTIVIDADES DE LA FIRMA SUPERVISORA:

Actividades Técnicas:

1. Presentar para aprobación del coordinador de contrato, una propuesta de instrumentos de supervisión a emplear para dichos efectos, en un plazo de 15 días calendario desde la firma de contrato que dé origen a la prestación del servicio de supervisión, incluyendo listas de chequeo, guías metodológicas, pruebas/test técnicos, etc.
2. Revisar previamente al inicio de la obra, todos los documentos contractuales de la ejecución de las obras, para destacar y conocer los derechos y obligaciones contraídos con la firma de dichos documentos.
3. Presentar al Coordinador de Contrato, dentro de los primeros quince días calendarios después de iniciada la supervisión, un informe provisional, con las recomendaciones a las incongruencias, errores, discrepancias y observaciones encontradas a los documentos contractuales.
4. Revisar, previo al inicio de las obras, el programa de trabajo y el flujo de efectivo, presentados por el contratista y reportar en el informe provisional su conformidad u observaciones al mismo y velar por su cumplimiento. Incorporando los instrumentos de gestión estandarizados como diagramas de Gantt y ruta crítica, curvas de avance físico (curva S o similar), etc. A ser utilizados. Estos instrumentos deben ser congruentes con lo que se presenten en la metodología de trabajo.
5. Reportar, analizar y señalar al Coordinador de Contrato y contratista – periódicamente durante todo el período de ejecución de obras - las variaciones en el programa y solicitar su reprogramación cuando el programa ya no sea factible de realizar.

6. Actualizar el programa y cronograma de trabajo de la supervisión, previo al inicio de las obras, el cual será aprobado por el Coordinador de Contrato y actualizarlo cuando se realicen cambios. Esta primera aprobación se realizará durante la primera quincena posterior al inicio de la consultoría.
7. Dar seguimiento a la ejecución de las obras constatando los niveles de avance y calidad de éstas, reportando por escrito al coordinador de contrato y al contratista mediante informes mensuales.
8. Cumplir las metas programadas en el Programa de Trabajo.
9. Autorizar el inicio y terminación de cada proceso constructivo.
10. Revisar, autorizar y aprobar cada estimación, 7 días calendario posterior a su presentación por parte del contratista, certificando la documentación de respaldo presentada.
11. Garantizar que, en la última estimación del contratista, se incluya el Acta de Recepción Provisional, la cual será aprobada por el Supervisor y por el Coordinador de Contrato; para la posterior emisión del Acta de Recepción Definitiva, cuando se hayan superado las observaciones indicadas en la recepción provisional.
12. Verificar la calidad y cantidad de los materiales y de los procesos constructivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, para ello deberá apoyarse en ensayos realizados en un Laboratorio de Suelos y Materiales, diferente al del constructor. (Pruebas de contraste). utilizando los mecanismos de control de calidad y seguimiento del plan de control de calidad establecidos en la metodología de trabajo.
13. Tomar las medidas y efectuar los estudios de carácter técnico, que fuesen necesarios para asegurar que las obras se realicen conforme a los documentos contractuales.
14. Revisar y presentar oportunamente al Coordinador de Contrato, a más tardar, 5 días calendario posteriores a ser entregada por el Constructor, cualquier modificación a las actividades, cantidades o plazos correspondientes, que sean preparadas, solicitadas y sometidas a consideración por parte del Constructor.
15. Describir y firmar en Bitácora, los detalles sobre la ejecución de las obras después de cada visita por personal clave, incluyendo observaciones, aprobaciones, sugerencias y recomendaciones a los procesos constructivos y a la calidad de las obras y de los materiales y los periodos de atraso y sus causas.
16. Interpretar, asesorar y/o resolver, cualquier duda relacionada con los documentos contractuales.
17. Tomar decisiones y comunicarlas por escrito al coordinador de Contrato y/o al Contratista, con relación a reclamos de aspectos inherentes a la correcta ejecución del trabajo.



18. Presentar al Coordinador de contrato un informe ejecutivo semanal y uno mensual indicando en ambos el avance de ejecución de las obras.

Actividades de índole ambiental y social:

19. Monitorear y dar seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), correspondiente. En el caso de que, durante el desarrollo de la consultoría, se evidencien incumplimientos del PGAS-C, la firma supervisora deberá de proponer acciones correctivas.
20. Una vez recibido el Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (PGAS-C) específico para el proyecto presentado por el Contratista, la firma supervisora contará con 5 días calendario para su revisión, emisión de visto bueno y remisión al Coordinador de Contrato. Con su visto bueno la firma supervisora confirma que el PGAS-C aborda adecuadamente los riesgos e impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional (SSO) y que las medidas de mitigación son las necesarias para el subproyecto conforme lo requerido por el PGAS y el contrato del contratista.
21. Dar seguimiento y dar el visto bueno a las actualizaciones del PGAS-C, incluyendo aquellas requeridas periódicamente por el contrato de obras de ser necesario, y cuando existan modificaciones relevantes a las acciones establecidas. Considerar los riesgos e impactos ambientales y sociales de dicha propuesta de actualización y asesorar si existen implicaciones para el cumplimiento del PGAS-C.
22. Apoyar en dar capacitaciones al contratista y sus trabajadores sobre temas de SSO, medio ambiente y gestión social, de acuerdo con los documentos contractuales.
23. Participar en la implementación del mecanismo de quejas y reclamos del proyecto descrito en el plan de participación de partes interesadas del proyecto (PPPI) manteniendo canales accesibles a las comunidades locales y otras partes interesadas para recepción de quejas, reclamos, preguntas o inquietudes y coordinar con MINEDUCYT, MOPT y los contratistas para su resolución oportuna.
24. Llevar a cabo, según sea necesario, inspecciones de cualquier sitio donde el contratista este llevando a cabo actividades bajo su contrato para verificar el cumplimiento del contratista con los requisitos ambientales y sociales.
25. Llevar a cabo auditorias e inspecciones de los registros de accidentes del contratista, registros de consulta y participación de la comunidad, hallazgos de monitoreo y otra documentación relacionada con elementos ambientales y sociales según sea necesario para confirmar el cumplimiento del contratista con el PGAS-C.
26. Enlazar, cuando el coordinador de contrato lo estime conveniente, con las partes interesadas del proyecto, incluyendo la comunidad de la zona de las obras, para identificar y discutir cualquier problema ambiental y social real o potencial.
27. Monitorear el cumplimiento del contratista de sus obligaciones de prevención y Respuesta, Explotación abuso y acoso sexual (EAS/ASx). En el contrato de obras y el PGAS-C, y tomar las medidas contractuales apropiadas si se identifica un

incumplimiento, incluso cuando el mecanismo de gestión de quejas identifique un posible incumplimiento.

28. Asegurarse de que cualquier denuncia de EAS y/o ASx que reciba la firma supervisora se documente, se mantenga la confidencialidad adecuada y se presente de inmediato al contratante y al contratista.
29. Notificar de inmediato al contratante sobre cualquier incumplimiento por parte del contratista con sus obligaciones relacionadas con EAS y ASx, según el contrato.
30. Notificar de inmediato al contratante sobre cualquier alegato, incidente o accidente que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del contratante, el personal del contratista o los expertos. En el caso de que el alegato o incidente tenga que ver con EAS y/o ASx, la notificación deberá incluir información sobre el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso o acoso sexuales), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente. Una vez realizada la notificación inicial, proporcionar más detalles de tales incidentes o accidentes al contratante con el contenido y dentro del del plazo acordado con el contratante.

VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

Plazo máximo de la supervisión dependerá del plazo de la construcción, el tiempo estimado para la ejecución de las obras es de 180 días calendario.

Además, se sumará un Plazo para revisión y verificación de documentos: de 15 días calendario previo a la ejecución de la obra, para que el Supervisor efectúe las respectivas revisiones y verificaciones de los documentos contractuales recibidos.

VIII. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

a. Gerente General de Supervisión:

Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras de infraestructura, por un monto igual o mayor a US\$500,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, Institutos, complejos educativos y otros relacionados), en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna).

b. Supervisor de ingeniería Civil:

Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$300,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, institutos, complejos educativos y



otros relacionados) en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna). Deberá tener experiencia y conocimientos en control de calidad de las obras supervisadas.

c. Supervisor Electricista:

Ing. Electricista, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras por un monto igual o mayor a US\$300,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, institutos, complejos educativos y otros relacionados) en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna).

d. Supervisor Ambiental.

Ingeniero: Civil, Agrónomo, Forestal, Químico, Ambiental; Arquitecto; Licenciado en Biología, o similar, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución y/o supervisión de al menos 3 proyectos de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$ 300,000.00 cada uno, en las siguientes áreas: implementación o elaboración de planes de manejo ambiental, elaboración de informes de cumplimiento ambiental; conocimientos de legislación ambiental, Plataformas y Herramientas del MARN, en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (en forma continua o alterna)

e. Supervisor Social.

Licenciado en Sociología, Trabajo Social, Arquitectura o similar Con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión en la ejecución y/o supervisión de al menos 3 proyectos de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$ 300,000.00 cada uno, en los que se realizaron entre otras las siguientes actividades: supervisión de la gestión social y áreas relacionadas con la atención social y comunitaria, en salud y seguridad ocupacional, trabajos con pueblos indígenas, procesos de consulta libre, implementación de mecanismos y gestión de quejas, y/o procesos de reasentamientos. Con un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (en forma continua o alterna).

IX. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Los Productos de esta consultoría consistirán en Informes que deberán ser presentados de acuerdo con el avance proyectado por el contratista en su cronograma de trabajo.

1. Informe de revisión y verificación de documentos contractuales, técnicos y legales (15 días posteriores a la emisión de la orden de inicio).
2. Informes de acuerdo con el avance y plazo de las obras.
3. Informe final de liquidación.

X. FORMA DE PRESENTACION DE LOS PRODUCTOS

La Firma Consultora presentará los Informes correspondientes en forma impresa en original y dos copias, en papel bond tamaño carta, en Museo Sans 300, tamaño 11, interlineado 1.05 y en forma digital en una USB, indicando el nombre de la consultoría y número de informe.

Para la presentación del primer informe (Informe de Revisión y Verificación), se requerirá que la firma consultora presente previamente al Coordinador de Contrato, el borrador del informe para su revisión y emisión de las observaciones correspondientes (si las hubiera), las cuales deberán ser incorporadas al mismo, antes de su presentación definitiva.

Cada informe subsiguiente deberá contener, pero sin limitarse a ello lo siguiente:

1. Informe ejecutivo que refleje el avance de la obra en los aspectos contractuales, físicos y financieros de la obra.
2. Control actualizado del programa de trabajo que refleje el avance físico y financiero a la fecha.
3. Cambios y problemas presentados durante el periodo reportado.
4. Esquemas, en tamaño carta, de cada zona de intervención indicando el avance.
5. Deficiencias detectadas en la obra, identificadas en el periodo y formas de superación de estas.
6. Detalle de los Resultados de las pruebas de laboratorios de suelos y materiales de los procesos avalados en el periodo. Principalmente en zonas de demolición y construcción nueva. (Incluir Copia de las pruebas realizadas)
7. Resumen de la correspondencia cruzada Coordinador de Contrato/Contratista y Supervisión.
8. Conclusiones y Recomendaciones.
9. Informe ejecutivo mensual de seguimiento a la implementación de las medidas ambientales y sociales.
10. Copia de las hojas de Bitácora de ese período.
11. Fotografías a colores de los procesos realizados en cada edificación. Se deberán presentar como mínimo 3 fotografías del proceso de cada edificación. También incluirá fotografías de las medidas ambientales y sociales implementadas.

El informe final consistirá en un Informe Ejecutivo que sintetice lo realizado durante la ejecución de la consultoría: limitaciones, aciertos, recomendaciones, entre otros.



XI. PAGOS A LA FIRMA

La firma supervisora presentará al coordinador de contrato, estimaciones mensuales basados en la ejecución de las obras realmente ejecutadas por la empresa contratista en el periodo reportado, acompañadas de la documentación de soporte y las facturas correspondientes, el pago será aprobado por el Coordinador de Contrato.

La firma supervisora deberá dejar debidamente respaldadas (numérica y gráficamente) en el expediente de cada estimación mensual, las cantidades de obra ejecutada.

En resumen, los documentos a presentar para cada pago son:

- I. Nota de remisión de los documentos para pago firmado por el Coordinador de Contrato.
- II. Informe de Avance Físico-Financiero de las Obras por centro educativo
- III. Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por el Coordinador de Contrato, como constancia de haber recibido a entera satisfacción los servicios de supervisión detallados.
- IV. Factura de Consumidor Final.

Si el contrato se suscribe con una empresa nacional (sociedad), se les descuenta el 1% de retención del IVA y como una obligación sustantiva y formal están obligados a pagar IVA e impuesto sobre la Renta al Ministerio de Hacienda.

Si el contrato se suscribe con una persona natural o sociedad no domiciliada en El Salvador, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:

- El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la presentación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.
- "Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo el 20% de los pagos o acreditaciones de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratare de anticipos".

XII. REFERENCIAS ÚTILES A LA FIRMA SUPERVISORA PARA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA:

1. Especificaciones Técnicas de Referencia, para definir cualquier proceso constructivo.
2. Manual de Mi Nueva Escuela.
3. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Banco Mundial.

XIII. INSUMOS QUE PROPORCIONARÁ EL MINEDUCYT PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA:

Se proporcionarán en forma digital los siguientes documentos:

- Copia de las Escrituras de propiedad del Inmueble o Comodato vigente.
- Copia del Contrato de Construcción y todos sus Anexos, incluyendo el Programa de Trabajo y Flujo de Efectivo aprobados; y el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C).
- Permiso de construcción en aquellos centros educativos en que se requiera.

XIV. RELACIONES DE TRABAJO

Técnicamente: La firma Supervisora mantendrá relaciones técnicas de trabajo con el Coordinador de Contrato, nombrado por el MOPT, quien será la Unidad responsable de la administración técnica del contrato.

Administrativamente: Con las unidades administrativas del MINEDUCYT.

XV. CONFIDENCIALIDAD

Queda terminantemente prohibido a la firma consultora divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.



TERMINOS DE REFERENCIA

SDP No. 54/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 5 centros educativos ubicados en los departamentos de San Salvador, Morazán y San Miguel"

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de El Salvador suscribe en el año 2021, el Contrato de Préstamo N° BIRF-9067 SV, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de US\$250,000,000.00, para ejecutar el proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", cuyo ejecutor es el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El proyecto se estructura en 4 componentes: 1. Aseguramiento de estándares estructurales de calidad y currículo de Primera Infancia; 2. Fortalecimiento del desarrollo profesional de docentes y directores del sector público; 3. Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la Primera Infancia y 4. Fortalecimiento institucional.

El proyecto es congruente con el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 del MINEDUCYT, en su prioridad 4. "Infraestructura educativa con estándares de calidad y seguridad que favorezcan los procesos de enseñanza aprendizaje en ambientes escolares sostenibles" y con la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos", que busca propiciar que nuestra niñez alcance su máximo potencial de desarrollo durante la primera infancia.

Esta consultoría está enmarcada en el componente 3, que busca apoyar al Gobierno de El Salvador en la mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de centros EPI (Educación y Cuidado de la Primera Infancia), para asegurar que estén centrados en los niños y niñas, sostenibles y resilientes ante fenómenos naturales y sanitarios.

Es importante mencionar que el MINEDUCYT, ha suscrito con el MOPT el "Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Administración y Gestión Técnica Correspondientes a los Subproyectos de Infraestructura Educativa, en el cual se han delegado a este Ministerio, las actividades de administración y gestión técnica de los contratos relacionados con las intervenciones de construcción nueva, reemplazo, rehabilitación y/o ampliación de la infraestructura de centros educativos a ejecutar a través del Componente 3, por lo que la Unidad Implementadora Estratégica perteneciente a este ministerio, será la responsable de asignar al respectivo Coordinador de Contrato, con quien la firma supervisora mantendrá, las relaciones técnicas de trabajo.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de supervisión de obras de mejoramiento de infraestructura en centros educativos públicos priorizados a nivel nacional, garantizando que dichas obras se ejecuten siguiendo el programa, resguardando la calidad de las obras en base a lo especificado técnicamente y el costo contratado, realizando y/o aprobando las propuestas de mejora al diseño de manera oportuna para cada centro educativo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar la calidad en la ejecución física de las obras de mejoramiento de infraestructura que se realicen en cada centro escolar.
- Asegurar la ejecución de las obras en el marco de costos establecido en el contrato suscrito velando así por un uso eficiente de los recursos financieros.
- Vigilar el cumplimiento de la programación física y financiera en las obras programadas.
- Velar por el cumplimiento del programa de gestión ambiental y social definido para las obras y la regulación ambiental y social regulado por el marco normativo del país y el marco de gestión ambiental y social del Banco Mundial.

III. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El servicio de Supervisión de las Obras, comprenderá todo lo relacionado a la inspección, control técnico, verificación de calidad, control de la conservación del entorno ambiental de la obra, control del entorno social y control administrativo de las actividades a ejecutarse, orientadas a lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con los Diseños, Especificaciones, Planes de Gestión Ambientales y Sociales y el Programa de Trabajo aprobado e incorporados en el contrato correspondiente suscrito con el Constructor, la normativa vigente y el marco ambiental y social del Banco Mundial.



Las actividades que serán supervisadas serán las descritas en el siguiente cuadro:

CODIGO	NOMBRE CENTRO ESCOLAR	ALCANCE DE LAS OBRAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
11398	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "COLONIA SANTA LUCÍA"	Rehabilitación de 3 aulas, administración y bodega. Rehabilitación de Cocina y Bodega Demolición de módulos de aulas provisionales, administración y área de apoyo, junto a las baterías de servicio sanitarios existentes. Construcción de servicios sanitarios para niños con discapacidad con el equipamiento necesario según las especificaciones técnicas. Construcción de Servicios Sanitarios para área de maestros. Construcción de Cocina y Bodega Comedor Obras Exteriores: construcción de muro perimetral en la parte frontal y un costado de la institución. Construcción de cancha de básquet Ball.	SAN SALVADOR	ILOPANGO
11357	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA " HUGO LINDO"	Rehabilitación de los Módulos 1 de 3 Aulas, administración, bodega y aulas de apoyo. Rehabilitación de Cocina y Bodega Rehabilitación de servicios sanitarios para niños de Parvularia con cinco inodoros y ducha y área de juegos para niños de Parvularia y adecuar 2 servicios sanitarios para discapacitados y familiar. Construcción de Cocina y Bodega Comedor Obras Exteriores, Limpieza e impermeabilización cisterna de 10 m ³ y caseta de bomba de 2HP, instalaciones eléctricas exteriores y civiles. Construcción de un módulo para ludoteca En acceso crear un área de espera para los padres de los niños. Diseñar un área para el acopio de los desechos sólidos en caso de que no	SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE

		<p>se retiren a diario.</p> <p>En acceso diseñar un área para lavamanos.</p> <p>Crear un huerto casero en área posterior a las aulas.</p> <p>Mejorar el área recreativa. Se construirá tienda escolar.</p>		
11722	<p>ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA " COLONIA LAS BRISAS "</p>	<p>Módulo A: rehabilitación que consta de 3 aulas y demolición de la dirección existente y la construcción de una nueva administración con espacio suficiente para una bodega interna.</p> <p>Módulo B: rehabilitación que consta de 3 aulas.</p> <p>Demolición de rampa existente y gradas que tienen acceso entre el módulo A y el módulo B, construcción de una nueva rampa manteniendo la conectividad entre ambos módulos.</p> <p>Módulo C: Construcción nueva de Módulo de Servicios Sanitarios de 7 unidades.</p> <p>Rehabilitación de Aula Provisional como un Aula fija.</p> <p>Demolición del Salón de Usos Múltiples y construcción nueva del Salón de Usos Múltiples el cual será abastecido con mesas y sillas para poder ser utilizado como comedor en los horarios establecidos para los niños y niñas del Centro Escolar.</p> <p>Construcción nueva de un área de aseo (poceta de aseo y área de resguardo) e higienización.</p> <p>Rehabilitación de servicio sanitario para maestros.</p> <p>Módulo D: Rehabilitación de la Bodega de Alimentos.</p> <p>Demolición de las dos cocinas existente, construcción de una cocina y una tienda escolar.</p>	SAN SALVADOR	SOYAPANGO



		<p>Demolición de bodega que se encuentra en el área del salón de usos múltiples y construcción de una nueva que servirá para el almacenamiento de mobiliario.</p> <p>Obras Exteriores: reconstrucción de canaleta de aguas lluvias en la parte posterior del Centro Escolar al mismo nivel de la canaleta ya existente.</p>		
13264	<p>ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "SAN FRANCISCO GOTERA"</p>	<p>Rehabilitación de los Módulos de 3 y 4 Aulas, administración, bodega y aulas de apoyo.</p> <p>Rehabilitación de Cocina y Bodega</p> <p>Rehabilitación de servicios sanitarios para profesores y para niños de Parvularia con cinco inodoros tipo kidy y ducha y área de juegos para niños de Parvularia y adecuar 2 servicios sanitarios para discapacitados y familiar.</p> <p>Rehabilitación del SUM.</p> <p>Rehabilitación de sala de maestros</p> <p>Rehabilitación de Cocina y Bodega Comedor</p> <p>Construcción de aula lúdica</p> <p>Construcción de pasillo techado</p> <p>Obras Exteriores:</p> <p>Suministro e instalación de portones</p> <p>Suministro e instalación de lavamanos de metal</p> <p>Suministro e instalación de tanque de polietileno 2200 lts.</p> <p>Suministro e instalaciones de equipo de bombeo</p> <p>Suministro e instalación de tanque elevado</p> <p>Suministro e instalación de la tuberías hidráulicas y cajas de conexión</p>	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA

		<p>Suministro e instalación de los juegos infantiles</p> <p>Reparación de tapias</p> <p>En acceso crear un área de espera para los padres de los niños.</p> <p>Diseñar un área para el acopio de los desechos sólidos en caso de que no se retiren a diario.</p> <p>En acceso diseñar un área para lavamanos.</p> <p>Crear un huerto casero en área posterior a las aulas.</p> <p>Mejorar el área recreativa.</p> <p>Construcción de la tienda escolar.</p>		
13077	<p>ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "PROFESORA GRACIELA FLORES VIUDA DE GRIMALDI"</p>	<p>El Aula 1 del módulo A se rehabilitará para Administración siguiendo los lineamientos de diseño de "Mi Nueva Escuela", agregando los siguientes espacios: enfermería, sala de reuniones, bodega, subdirector, director y un servicio sanitario.</p> <p>El Salón de música se rehabilitará para que cumpla la función de Ludoteca.</p> <p>El aula 2 y 3 del módulo A se rehabilitará para cumpla la función de Cocina, Bodega de Alimentos y Comedor.</p> <p>Se demolerá la Cocina y Modulo de S.S. para construir un Módulo de 2 Aulas.</p> <p>Las aulas existentes del Módulos A y B se van a rehabilitar siguiendo los lineamientos de diseño de "Mi Nueva Escuela".</p> <p>Construcción de acera, rampas, pasamanos y colocación de piso táctil para accesibilidad universal.</p> <p>El espacio donde esta Administración se va a demoler y se construirá un módulo de Servicios Sanitarios que cumpla con todos los lineamientos de diseño de "Mi Nueva</p>	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL



	<p>Escuela".</p> <p>Donde está el Aula 8 se va a construir un área de juegos y zonas verdes.</p> <p>Mejoramiento y Construcción de áreas Verdes.</p> <p>El Sistema de drenaje de aguas lluvias será solamente mediante tuberías.</p> <p>Sustitución de Cubierta y estructura de techo del Salón de Usos Múltiples.</p> <p>Reubicación y construcción de Tienda Escolar.</p> <p>Se adecuará un área de Espera.</p> <p>Área de Lavamanos.</p> <p>Área de aseo que tendrá una bodega de utensilios de limpieza y poceta para lavado de trapeadores.</p> <p>Se aplicarán los acabados en toda la escuela de educación según lineamientos de diseño de "Mi Nueva Escuela".</p> <p>Mejoramiento de fachada mediante de cambio de pintura, mantenimiento de puertas de madera, defensas.</p>		
--	---	--	--

IV. UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios de supervisión serán realizados en los siguientes centros educativos:

CODIGO	NOMBRE CENTRO ESCOLAR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	DIRECTOR	TELÉFONO
11398	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "COLONIA SANTA LUCÍA"	SAN SALVADOR	ILOPANGO	CALLE CIRCUNVALACIÓN ENTRE PJS. "O" Y "P" CALLE 4 SANTA LUCIA	PATRICIA GUADALUPE HERNÁNDEZ DE CAMPOS	79238741
11357	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA " HUGO LINDO"	SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE	FINAL 1º AV. NORTE COLONIA HERRERA No 10	SILVIA MARLENE IRAHETA VDA. DE VILLALTA	75718387

11722	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA " COLONIA LAS BRISAS "	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	COL. SIERRA MORENA PRIMERA ETAPA, FINAL PASAJE 17 Y 18.	MARIA CRISTINA REYES DE CRUZ	70055280
13264	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "SAN FRANCISCO GOTERA"	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA	AV. EL AMATE URBANIZACION LOS ALMENDROS	YESENIA MARIBEL SEGOVIA DE QUINTANILLA	78902518
13077	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "PROFESORA GRACIELA FLORES VIUDA DE GRIMALDI"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	1° CALLE PONIENTE N°103 BARRIO LA MERCED	MAYRA YANETT VILLEGAS DE VARGAS	77156993

V. DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

1. La fecha de inicio y finalización de la Consultoría se establecerá en la Orden de Inicio que se emita y a esta se adjuntarán todos los insumos establecidos en estos TDR.
2. La firma Consultora supervisora tendrá autoridad para inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo parcial o total y si fuere necesario, ordenar la suspensión de la obra para asegurar la correcta ejecución del contrato.
3. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), los cuales deben incluir las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS) y las Estrategias de Gestión Ambiental y Social y los Planes de Ejecución (EGPE) completos y concisos para gestionar riesgos AS. El PGAS-C debe estar basado en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) preparado por MINEDUCYT que a su vez está basado en los instrumentos ambientales y sociales del proyecto¹¹ y en el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial.¹²
4. Verificar y participar en el cumplimiento de las Normas de Seguridad y de la aplicación de requisitos ambientales y sociales establecidos en PGAS-C.
5. Las decisiones de la firma supervisora serán definitivas, una vez hayan sido aprobadas por el Coordinador de Contrato, siempre y cuando no contravengan disposiciones contractuales o que no estén relacionadas con aspectos financieros o del plazo de ejecución.

¹¹ El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) constituyen los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto y están publicados en: <https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>

¹² El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) constituyen los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, los cuales están publicados en: <https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>



6. La firma supervisora deberá contar con un equipo del Personal Clave por cada centro educativo y velar porque realicen sus funciones conforme lo establecido.
7. El personal clave de la firma supervisora deberá permanecer a tiempo completo en el lugar en donde se ejecutan los trabajos en base al cuadro de visitas mostrado a continuación, de no estar presente el personal clave por razones justificadas, deberá contar con el personal de apoyo necesario para el normal desarrollo de la prestación del servicio, el cual deberá tener las mismas calificaciones y experiencia o superiores del profesional a reemplazar, independientemente del plazo que lo sustituya.

CARGO	MÍNIMO DE VISITAS POR CENTRO ESCOLAR	DETALLE
Gerente General de Supervisión	Tiempo Parcial	1 visita por semana
Supervisor ingeniería Civil	Tiempo Completo	Tiempo Completo
Supervisor Electricista	Tiempo Parcial	1 visita por semana
Supervisor Ambiental	Tiempo Parcial	2 visitas por semana
Supervisor Social	Tiempo Parcial	3 visitas por semana

8. La firma supervisora, deberá asegurar el cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social de Contratista elaborados por la empresa contratista, el cual, contendrá las acciones o medidas ambientales/sociales que se aplicaran durante las intervenciones que se realicen en los centros educativos.
9. La firma supervisora no podrá autorizar sin previo consentimiento del Coordinador de Contrato, la realización de trabajos que impliquen modificaciones al contrato y estos deberán hacerse únicamente por razones debidamente calificadas.
10. La empresa supervisora, personal y subcontratistas, deberán realizar sesiones de trabajo con el Coordinador de Contrato y realizar visitas al sitio de las obras, cuando sea requerido por éste y con el Contratista cuando lo crea necesario, a fin de esclarecer dudas, plantear y discutir soluciones.
11. La firma supervisora informará por escrito de todo cambio de personal al Coordinador de Contrato, este evaluará la hoja de vida, la cual deberá ser similar o superior a lo establecido en los perfiles del personal clave y si es aceptada se aprobará la sustitución y se comunicará a las partes interesadas.
12. La firma supervisora y contratista deberán calcular y asignar qué porcentaje de avance se le asignará a cada una de las subactividades de cada módulo constructivo o de rehabilitación, con la finalidad de establecer un método de medición para los correspondientes pagos (en donde aplique).
13. De surgir actividades no contempladas en el Plan de Oferta (Lista de cantidades), se deberá realizar una negociación entre las partes, para posterior aprobación del Coordinador de Contrato. Esta aprobación, se realizará en un plazo no mayor a 5 días calendario, para su posterior legalización.
14. El período máximo de la supervisión para revisar las estimaciones será de siete días calendario. Los errores detectados en las estimaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista y de la firma supervisora.

15. La firma supervisora deberá cumplir con la normativa nacional aplicable al sector construcción y con los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra del proyecto en relación, entre otros, a aspectos laborales, de salud y seguridad ocupacional, y código de conducta de trabajadores.
16. La firma supervisora deberá dejar debidamente respaldadas (numérica y gráficamente) en los documentos de cada estimación, las cantidades de obra ejecutada.
17. La responsabilidad de la firma supervisora finalizará hasta que el contrato para la ejecución de las obras sea formalmente liquidado.

VI. ACTIVIDADES DE LA FIRMA SUPERVISORA:

Actividades Técnicas:

1. Presentar para aprobación del coordinador de contrato, una propuesta de instrumentos de supervisión a emplear para dichos efectos, en un plazo de 15 días calendario desde la firma de contrato que dé origen a la prestación del servicio de supervisión, incluyendo listas de chequeo, guías metodológicas, pruebas/test técnicos, etc.
2. Revisar previamente al inicio de la obra, todos los documentos contractuales de la ejecución de las obras, para destacar y conocer los derechos y obligaciones contraídos con la firma de dichos documentos.
3. Presentar al Coordinador de Contrato, dentro de los primeros quince días calendarios después de iniciada la supervisión, un informe provisional, con las recomendaciones a las incongruencias, errores, discrepancias y observaciones encontradas a los documentos contractuales.
4. Revisar, previo al inicio de las obras, el programa de trabajo y el flujo de efectivo, presentados por el contratista y reportar en el informe provisional su conformidad u observaciones al mismo y velar por su cumplimiento. Incorporando los instrumentos de gestión estandarizados como diagramas de Gantt y ruta crítica, curvas de avance físico (curva S o similar), etc. A ser utilizados. Estos instrumentos deben ser congruentes con lo que se presenten en la metodología de trabajo.
5. Reportar, analizar y señalar al Coordinador de Contrato y contratista – periódicamente durante todo el período de ejecución de obras - las variaciones en el programa y solicitar su reprogramación cuando el programa ya no sea factible de realizar.
6. Actualizar el programa y cronograma de trabajo de la supervisión, previo al inicio de las obras, el cual será aprobado por el Coordinador de Contrato y actualizarlo cuando se realicen cambios. Esta primera aprobación se realizará durante la primera quincena posterior al inicio de la consultoría.
7. Dar seguimiento a la ejecución de las obras constatando los niveles de avance y calidad de éstas, reportando por escrito al coordinador de contrato y al contratista mediante informes mensuales.



8. Cumplir las metas programadas en el Programa de Trabajo.
9. Autorizar el inicio y terminación de cada proceso constructivo.
10. Revisar, autorizar y aprobar cada estimación, 7 días calendario posterior a su presentación por parte del contratista, certificando la documentación de respaldo presentada.
11. Garantizar que, en la última estimación del contratista, se incluya el Acta de Recepción Provisional, la cual será aprobada por el Supervisor y por el Coordinador de Contrato; para la posterior emisión del Acta de Recepción Definitiva, cuando se hayan superado las observaciones indicadas en la recepción provisional.
12. Verificar la calidad y cantidad de los materiales y de los procesos constructivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, para ello deberá apoyarse en ensayos realizados en un Laboratorio de Suelos y Materiales, diferente al del constructor. (Pruebas de contraste). utilizando los mecanismos de control de calidad y seguimiento del plan de control de calidad establecidos en la metodología de trabajo.
13. Tomar las medidas y efectuar los estudios de carácter técnico, que fuesen necesarios para asegurar que las obras se realicen conforme a los documentos contractuales.
14. Revisar y presentar oportunamente al Coordinador de Contrato, a más tardar, 5 días calendario posteriores a ser entregada por el Constructor, cualquier modificación a las actividades, cantidades o plazos correspondientes, que sean preparadas, solicitadas y sometidas a consideración por parte del Constructor.
15. Describir y firmar en Bitácora, los detalles sobre la ejecución de las obras después de cada visita por personal clave, incluyendo observaciones, aprobaciones, sugerencias y recomendaciones a los procesos constructivos y a la calidad de las obras y de los materiales y los periodos de atraso y sus causas.
16. Interpretar, asesorar y/o resolver, cualquier duda relacionada con los documentos contractuales.
17. Tomar decisiones y comunicarlas por escrito al coordinador de Contrato y/o al Contratista, con relación a reclamos de aspectos inherentes a la correcta ejecución del trabajo.
18. Presentar al Coordinador de contrato un informe ejecutivo semanal y uno mensual indicando en ambos el avance de ejecución de las obras.

Actividades de índole ambiental y social:

19. Monitorear y dar seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), correspondiente. En el caso de que, durante el desarrollo de la consultoría, se evidencien incumplimientos del PGAS-C, la firma supervisora deberá de proponer acciones correctivas.

20. Una vez recibido el Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (PGAS-C) específico para el proyecto presentado por el Contratista, la firma supervisora contará con 5 días calendario para su revisión, emisión de visto bueno y remisión al Coordinador de Contrato. Con su visto bueno la firma supervisora confirma que el PGAS-C aborda adecuadamente los riesgos e impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional (SSO) y que las medidas de mitigación son las necesarias para el subproyecto conforme lo requerido por el PGAS y el contrato del contratista.
21. Dar seguimiento y dar el visto bueno a las actualizaciones del PGAS-C, incluyendo aquellas requeridas periódicamente por el contrato de obras de ser necesario, y cuando existan modificaciones relevantes a las acciones establecidas. Considerar los riesgos e impactos ambientales y sociales de dicha propuesta de actualización y asesorar si existen implicaciones para el cumplimiento del PGAS-C.
22. Apoyar en dar capacitaciones al contratista y sus trabajadores sobre temas de SSO, medio ambiente y gestión social, de acuerdo con los documentos contractuales.
23. Participar en la implementación del mecanismo de quejas y reclamos del proyecto descrito en el plan de participación de partes interesadas del proyecto (PPPI) manteniendo canales accesibles a las comunidades locales y otras partes interesadas para recepción de quejas, reclamos, preguntas o inquietudes y coordinar con MINEDUCYT, MOPT y los contratistas para su resolución oportuna.
24. Llevar a cabo, según sea necesario, inspecciones de cualquier sitio donde el contratista este llevando a cabo actividades bajo su contrato para verificar el cumplimiento del contratista con los requisitos ambientales y sociales.
25. Llevar a cabo auditorias e inspecciones de los registros de accidentes del contratista, registros de consulta y participación de la comunidad, hallazgos de monitoreo y otra documentación relacionada con elementos ambientales y sociales según sea necesario para confirmar el cumplimiento del contratista con el PGAS-C.
26. Enlazar, cuando el coordinador de contrato lo estime conveniente, con las partes interesadas del proyecto, incluyendo la comunidad de la zona de las obras, para identificar y discutir cualquier problema ambiental y social real o potencial.
27. Monitorear el cumplimiento del contratista de sus obligaciones de prevención y Respuesta, Explotación abuso y acoso sexual (EAS/ASx). En el contrato de obras y el PGAS-C, y tomar las medidas contractuales apropiadas si se identifica un incumplimiento, incluso cuando el mecanismo de gestión de quejas identifique un posible incumplimiento.
28. Asegurarse de que cualquier denuncia de EAS y/o ASx que reciba la firma supervisora se documente, se mantenga la confidencialidad adecuada y se presente de inmediato al contratante y al contratista.
29. Notificar de inmediato al contratante sobre cualquier incumplimiento por parte del contratista con sus obligaciones relacionadas con EAS y ASx, según el contrato.



30. Notificar de inmediato al contratante sobre cualquier alegato, incidente o accidente que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del contratante, el personal del contratista o los expertos. En el caso de que el alegato o incidente tenga que ver con EAS y/o ASx, la notificación deberá incluir información sobre el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso o acoso sexuales), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente. Una vez realizada la notificación inicial, proporcionar más detalles de tales incidentes o accidentes al contratante con el contenido y dentro del del plazo acordado con el contratante.

VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

Plazo máximo de la supervisión dependerá del plazo de la construcción, el tiempo estimado para la ejecución de las obras es de 180 días calendario.

Además, se sumará un Plazo para revisión y verificación de documentos: de 15 días calendario previo a la ejecución de la obra, para que el Supervisor efectúe las respectivas revisiones y verificaciones de los documentos contractuales recibidos.

VIII. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

a. Gerente General de Supervisión:

Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras de infraestructura, por un monto igual o mayor a US\$500,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, Institutos, complejos educativos y otros relacionados), en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna).

b. Supervisor de ingeniería Civil:

Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$300,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, institutos, complejos educativos y otros relacionados) en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna). Deberá tener experiencia y conocimientos en control de calidad de las obras supervisadas.

c. Supervisor Electricista:

Ing. Electricista, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras por un monto igual o mayor a US\$300,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos,

institutos, complejos educativos y otros relacionados) en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna).

d. Supervisor Ambiental.

Ingeniero: Civil, Agrónomo, Forestal, Químico, Ambiental; Arquitecto; Licenciado en Biología, o similar, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución y/o supervisión de al menos 3 proyectos de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$ 300,000.00 cada uno, en las siguientes áreas: implementación o elaboración de planes de manejo ambiental, elaboración de informes de cumplimiento ambiental; conocimientos de legislación ambiental, Plataformas y Herramientas del MARN, en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (en forma continua o alterna)

e. Supervisor Social.

Licenciado en Sociología, Trabajo Social, Arquitectura o similar Con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión en la ejecución y/o supervisión de al menos 3 proyectos de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$ 300,000.00 cada uno, en los que se realizaron entre otras las siguientes actividades: supervisión de la gestión social y áreas relacionadas con la atención social y comunitaria, en salud y seguridad ocupacional, trabajos con pueblos indígenas, procesos de consulta libre, implementación de mecanismos y gestión de quejas, y/o procesos de reasentamientos. Con un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (en forma continua o alterna).

IX. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Los Productos de esta consultoría consistirán en Informes que deberán ser presentados de acuerdo con el avance proyectado por el contratista en su cronograma de trabajo.

- 4) Informe de revisión y verificación de documentos contractuales, técnicos y legales (15 días posteriores a la emisión de la orden de inicio).
- 5) Informes de acuerdo con el avance y plazo de las obras.
- 6) Informe final de liquidación.

X. FORMA DE PRESENTACION DE LOS PRODUCTOS

La Firma Consultora presentará los Informes correspondientes en forma impresa en original y dos copias, en papel bond tamaño carta, en Museo Sans 300, tamaño 11, interlineado 1.05 y en forma digital en una USB, indicando el nombre de la consultoría y número de informe.

Para la presentación del primer informe (Informe de Revisión y Verificación), se requerirá



que la firma consultora presente previamente al Coordinador de Contrato, el borrador del informe para su revisión y emisión de las observaciones correspondientes (si las hubiera), las cuales deberán ser incorporadas al mismo, antes de su presentación definitiva.

Cada informe subsiguiente deberá contener, pero sin limitarse a ello lo siguiente:

1. Informe ejecutivo que refleje el avance de la obra en los aspectos contractuales, físicos y financieros de la obra.
2. Control actualizado del programa de trabajo que refleje el avance físico y financiero a la fecha.
3. Cambios y problemas presentados durante el periodo reportado.
4. Esquemas, en tamaño carta, de cada zona de intervención indicando el avance.
5. Deficiencias detectadas en la obra, identificadas en el periodo y formas de superación de estas.
6. Detalle de los Resultados de las pruebas de laboratorios de suelos y materiales de los procesos avalados en el periodo. Principalmente en zonas de demolición y construcción nueva. (Incluir Copia de las pruebas realizadas)
7. Resumen de la correspondencia cruzada Coordinador de Contrato/Contratista y Supervisión.
8. Conclusiones y Recomendaciones.
9. Informe ejecutivo mensual de seguimiento a la implementación de las medidas ambientales y sociales.
10. Copia de las hojas de Bitácora de ese período.
11. Fotografías a colores de los procesos realizados en cada edificación. Se deberán presentar como mínimo 3 fotografías del proceso de cada edificación. También incluirá fotografías de las medidas ambientales y sociales implementadas.

El informe final consistirá en un Informe Ejecutivo que sintetice lo realizado durante la ejecución de la consultoría: limitaciones, aciertos, recomendaciones, entre otros.

XI PAGOS A LA FIRMA

La firma supervisora presentará al coordinador de contrato, estimaciones mensuales basados en la ejecución de las obras realmente ejecutadas por la empresa contratista en el periodo reportado, acompañadas de la documentación de soporte y las facturas correspondientes, el pago será aprobado por el Coordinador de Contrato.

La firma supervisora deberá dejar debidamente respaldadas (numérica y gráficamente) en el expediente de cada estimación mensual, las cantidades de obra ejecutada.

En resumen, los documentos a presentar para cada pago son:

- I. Nota de remisión de los documentos para pago firmado por el Coordinador de Contrato.
- II. Informe de Avance Físico-Financiero de las Obras por centro educativo
- III. Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por el Coordinador de Contrato, como constancia de haber recibido a entera satisfacción los servicios de supervisión detallados.
- IV. Factura de Consumidor Final.

Si el contrato se suscribe con una empresa nacional (sociedad), se les descuenta el 1% de retención del IVA y como una obligación sustantiva y formal están obligados a pagar IVA e impuesto sobre la Renta al Ministerio de Hacienda.

Si el contrato se suscribe con una persona natural o sociedad no domiciliada en El Salvador, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:

- El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la presentación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.
- "Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo el 20% de los pagos o acreditaciones de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratare de anticipos".

XII. REFERENCIAS ÚTILES A LA FIRMA SUPERVISORA PARA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA:

1. Especificaciones Técnicas de Referencia, para definir cualquier proceso constructivo.
2. Manual de Mi Nueva Escuela.
3. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Banco Mundial.

XIII INSUMOS QUE PROPORCIONARÁ EL MINEDUCYT PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA:

Se proporcionarán en forma digital los siguientes documentos:

- Copia de las Escrituras de propiedad del Inmueble o Comodato vigente.
- Copia del Contrato de Construcción y todos sus Anexos, incluyendo el Programa de Trabajo y Flujo de Efectivo aprobados; y el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C).



Proyecto: Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador

- Permiso de construcción en aquellos centros educativos en que se requiera.

XV. RELACIONES DE TRABAJO

Técnicamente: La firma Supervisora mantendrá relaciones técnicas de trabajo con el Coordinador de Contrato, nombrado por el MOPT, quien será la Unidad responsable de la administración técnica del contrato.

Administrativamente: Con las unidades administrativas del MINEDUCYT.

XVI. CONFIDENCIALIDAD

Queda terminantemente prohibido a la firma consultora divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.

TERMINOS DE REFERENCIA.

SDP No. 55/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 2 centros educativos ubicados en los departamentos de San Salvador"

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de El Salvador suscribe en el año 2021, el Contrato de Préstamo N° BIRF-9067 SV, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de US\$250,000,000.00, para ejecutar el proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", cuyo ejecutor es el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El proyecto se estructura en 4 componentes: 1. Aseguramiento de estándares estructurales de calidad y currículo de Primera Infancia; 2. Fortalecimiento del desarrollo profesional de docentes y directores del sector público; 3. Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la Primera Infancia y 4. Fortalecimiento institucional.

El proyecto es congruente con el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 del MINEDUCYT, en su prioridad 4. "Infraestructura educativa con estándares de calidad y seguridad que favorezcan los procesos de enseñanza aprendizaje en ambientes escolares sostenibles" y con la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos", que busca propiciar que nuestra niñez alcance su máximo potencial de desarrollo durante la primera infancia.

Esta consultoría está enmarcada en el componente 3, que busca apoyar al Gobierno de El Salvador en la mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de centros EPI (Educación y Cuidado de la Primera Infancia), para asegurar que estén centrados en los niños y niñas, sostenibles y resilientes ante fenómenos naturales y sanitarios.

Es importante mencionar que el MINEDUCYT, ha suscrito con el MOPT el "Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Administración y Gestión Técnica Correspondientes a los Subproyectos de Infraestructura Educativa, en el cual se han delegado a este Ministerio, las actividades de administración y gestión técnica de los contratos relacionados con las intervenciones de construcción nueva, reemplazo, rehabilitación y/o ampliación de la infraestructura de centros educativos a ejecutar a través del Componente 3, por lo que la Unidad Implementadora Estratégica perteneciente a este ministerio, será la responsable de asignar al respectivo Coordinador de Contrato, con quien la firma supervisora mantendrá, las relaciones técnicas de trabajo.



II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de supervisión de obras de mejoramiento de infraestructura en centros educativos públicos priorizados a nivel nacional, garantizando que dichas obras se ejecuten siguiendo el programa, resguardando la calidad de las obras en base a lo especificado técnicamente y el costo contratado, realizando y/o aprobando las propuestas de mejora al diseño de manera oportuna para cada centro educativo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar la calidad en la ejecución física de las obras de mejoramiento de infraestructura que se realicen en cada centro escolar.
- Asegurar la ejecución de las obras en el marco de costos establecido en el contrato suscrito velando así por un uso eficiente de los recursos financieros.
- Vigilar el cumplimiento de la programación física y financiera en las obras programadas.
- Velar por el cumplimiento del programa de gestión ambiental y social definido para las obras y la regulación ambiental y social regulado por el marco normativo del país y el marco de gestión ambiental y social del Banco Mundial.

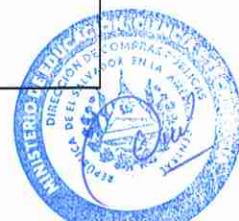
III. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El servicio de Supervisión de las Obras, comprenderá todo lo relacionado a la inspección, control técnico, verificación de calidad, control de la conservación del entorno ambiental de la obra, control del entorno social y control administrativo de las actividades a ejecutarse, orientadas a lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con los Diseños, Especificaciones, Planes de Gestión Ambientales y Sociales y el Programa de Trabajo aprobado e incorporados en el contrato correspondiente suscrito con el Constructor, la normativa vigente y el marco ambiental y social del Banco Mundial.

Las actividades que serán supervisadas serán las descritas en el siguiente cuadro:

CODIGO	NOMBRE CENTRO ESCOLAR	ALCANCE DE LAS OBRAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
11502	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "MARGARITA OVIEDO DE VENUTOLO"	Reparación de los Módulos A y B de Aulas. Construcción de muro fachada para acceso vehicular y peatonal, y muro perimetral en todo el lindero del centro educativo. Construcción de un	SAN SALVADOR	SAN MARTIN

		<p>estacionamiento para tres vehículos. Construcción de las siguientes áreas que quedaran cerca del acceso principal: Plaza, sala de espera y área recreativa.</p> <p>Administración se adecuará siguiendo los lineamientos de diseño de "Mi Nueva Escuela", agregando los siguientes espacios: enfermería, sala de reuniones, bodega, subdirector, director y un servicio sanitario.</p> <p>El aula 1 del módulo A se readecuará para que cumpla la función de Ludoteca.</p> <p>El aula 2 del módulo B se readecuará para cumpla la función de Cocina y Bodega de Alimentos. Se construirá un espacio para Comedor ubicado al oriente de la cocina.</p> <p>Las aulas existentes se van a readecuar siguiendo los lineamientos de diseño de "Mi Nueva Escuela".</p> <p>Construcción de aceras, rampas, pasamanos y colocación de piso táctil para accesibilidad universal.</p> <p>Readecuación del módulo de Servicios Sanitarios.</p> <p>Construcción de servicios sanitarios para docentes donde está actualmente el espacio de cocina.</p> <p>Construcción de un área de juegos.</p>		
11741	COMPLEJO EDUCATIVO "DISTRITO ITALIA"	<p>Administración: Módulo de administración: Mejoramiento de primer y segundo nivel, 2 salas de maestros, 3 bodegas, registro académico, dirección, centro de informática, taller de inglés primer y segundo nivel.</p> <p>Módulo de servicios sanitarios y bodega: Mejoramiento de servicios sanitarios y bodega.</p> <p>Construcción de enfermería.</p> <p>Módulos de aulas: Módulo A: 4 Aulas de Básica y servicios sanitarios. Mejoramiento aplicando criterios de mi nueva escuela, así como colocación de repello, afinado y pintura, cambio de techo, puertas, ventanas y defensas, piso, ventiladores, instalaciones</p>	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE



	<p>eléctricas y accesorios. Módulo B: 4 Aulas de Básica y servicios sanitarios. Mejoramiento aplicando criterios de mi nueva escuela, así como colocación de repello, afinado y pintura, cambio de techo, puertas, ventanas y defensas, piso, ventiladores, instalaciones eléctricas y accesorios. Módulo C: 4 Aulas de Básica y servicios sanitarios. Mejoramiento aplicando criterios de mi nueva escuela, así como colocación de repello, afinado y pintura, cambio de techo, puertas, ventanas y defensas, piso, ventiladores, instalaciones eléctricas y accesorios. Módulo D: 4 Aulas de Básica y servicios sanitarios. Mejoramiento aplicando criterios de mi nueva escuela, así como colocación de repello, afinado y pintura, cambio de techo, puertas, ventanas y defensas, piso, ventiladores, instalaciones eléctricas y accesorios. Módulo E: 4 Aulas de Bachillerato y servicios sanitarios. Mejoramiento aplicando criterios de mi nueva escuela, así como colocación de repello, afinado y pintura, cambio de techo, puertas, ventanas y defensas, piso, ventiladores, instalaciones eléctricas y accesorios. Demolición y construcción de Módulo de Servicios Sanitarios para discapacitados. Módulo F: 4 Aulas de Parvulario. Mejoramiento aplicando criterios de mi nueva escuela, así como colocación de repello, afinado y pintura, cambio de techo, puertas, ventanas y defensas, piso, ventiladores, instalaciones eléctricas y accesorios. Servicios Sanitarios: Demolición de módulo de baños para la construcción de módulo de baños y bodega para niños de parvularia con cinco inodoros infantil, un mingitorio infantil, dos duchas y área de juegos para niños de parvularia. Mejoramiento a bodega por el acceso. Construcción de pasillo techado en el módulo de aulas de parvularia hasta los baños. Construcción de pasillo techado desde el acceso de parvularia hasta</p>		
--	---	--	--

	<p>el módulo de aulas.</p> <p>Módulos de aulas talleres: Módulo de talleres: Mejoramiento de dos aulas talleres.</p> <p>Salón de usos múltiples: Servicios sanitarios de SUM: Mejoramiento de módulos baños de niñas y niños, familiar y de maestros. Mejoramiento de salón de usos múltiples. Mejoramiento a bodega de SUM.</p> <p>Obras Exteriores y Complementarias: Mejoramiento al aula de música. Mejoramiento del servicio de esparcimiento y recreación. Mejoramiento a las zonas verdes. Revisión y mejoramiento a la red hidráulica mediante instalaciones de canales, bajadas y cajas de aguas lluvias. Revisión, mejoramiento o cambio de instalaciones eléctricas. Demolición torre de tanque de agua. Demolición y construcción de muros y fachadas sobre los criterios de mi nueva escuela, fachada principal peatonal, vehicular y peatonal en parvularia. Construcción de cocina, bodega y comedor.</p> <p>Construcción de aula para laboratorio.</p> <p>construcción de cisterna de 16 m³ y caseta de bomba de 2HP, construcción de pozo de infiltración para canalizar aguas lluvias, instalaciones eléctricas y civiles, tala de árboles. Construcción de cancha de fútbol rápido con techo en exterior. Construcción de glorietas y senderos. Construcción de un invernadero para el huerto. Construcción de lugar de acopio de desechos sólidos. Construcción de estaciones de lavado en acceso principal, acceso de parvularia y lugar de comedor.</p>	
--	--	--



		Aleros de techos en módulos debe ser mayor de 1.00 m. Instalación de piso táctil. Construcción de tienda escolar y cambio de ubicación.		
--	--	---	--	--

IV. UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios de supervisión serán realizados en los siguientes centros educativos:

CODIGO	NOMBRE CENTRO ESCOLAR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	DIRECTOR	TELÉFONO
11502	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "MARGARITA OVIEDO DE VENUTOLLO"	SAN SALVADOR	SAN MARTIN	KM QUINCE Y MEDIO, CARRETERA PANAMERICANA, CALLE A RADIO VEA	SONIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	72015184
11741	COMPLEJO EDUCATIVO "DISTRITO ITALIA"	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE	CARRETERA TRONCAL DEL NORTE KM 15 DESVÍO A TONACATEPEQUE, URBANIZACIÓN DISTRITO ITALIA	GLINYSS DARDELA LAZO DE GALDÁMEZ	78613682

V. DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

1. La fecha de inicio y finalización de la Consultoría se establecerá en la Orden de Inicio que se emita y a esta se adjuntarán todos los insumos establecidos en estos TDR.
2. La firma Consultora supervisora tendrá autoridad para inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo parcial o total y si fuere necesario, ordenar la suspensión de la obra para asegurar la correcta ejecución del contrato.
3. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), los cuales deben incluir las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS) y las Estrategias de Gestión Ambiental y Social y los Planes de Ejecución (EGPE) completos y concisos para gestionar riesgos AS. El PGAS-C debe estar basado en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) preparado por MINEDUCYT que a su vez está basado en los instrumentos ambientales y sociales del proyecto¹³ y en el Marco

¹³ El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPPI), Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) constituyen los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto y están publicados en: <https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>

Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial.¹⁴

4. Verificar y participar en el cumplimiento de las Normas de Seguridad y de la aplicación de requisitos ambientales y sociales establecidos en PGAS-C.
5. Las decisiones de la firma supervisora serán definitivas, una vez hayan sido aprobadas por el Coordinador de Contrato, siempre y cuando no contravengan disposiciones contractuales o que no estén relacionadas con aspectos financieros o del plazo de ejecución.
6. La firma supervisora deberá contar con un equipo del Personal Clave por cada centro educativo y velar porque realicen sus funciones conforme lo establecido.
7. El personal clave de la firma supervisora deberá permanecer a tiempo completo en el lugar en donde se ejecutan los trabajos en base al cuadro de visitas mostrado a continuación, de no estar presente el personal clave por razones justificadas, deberá contar con el personal de apoyo necesario para el normal desarrollo de la prestación del servicio, el cual deberá tener las mismas calificaciones y experiencia o superiores del profesional a reemplazar, independientemente del plazo que lo sustituya.

CARGO	MÍNIMO DE VISITAS POR CENTRO ESCOLAR	DETALLE
Gerente General de Supervisión	Tiempo Parcial	1 visita por semana
Supervisor ingeniería Civil	Tiempo Completo	Tiempo Completo
Supervisor Electricista	Tiempo Parcial	1 visita por semana
Supervisor Ambiental	Tiempo Parcial	2 visitas por semana
Supervisor Social	Tiempo Parcial	3 visitas por semana

8. La firma supervisora, deberá asegurar el cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social de Contratista elaborados por la empresa contratista, el cual, contendrá las acciones o medidas ambientales/sociales que se aplicaran durante las intervenciones que se realicen en los centros educativos.
9. La firma supervisora no podrá autorizar sin previo consentimiento del Coordinador de Contrato, la realización de trabajos que impliquen modificaciones al contrato y estos deberán hacerse únicamente por razones debidamente calificadas.
10. La empresa supervisora, personal y subcontratistas, deberán realizar sesiones de trabajo con el Coordinador de Contrato y realizar visitas al sitio de las obras, cuando sea requerido por éste y con el Contratista cuando lo crea necesario, a fin de esclarecer dudas, plantear y discutir soluciones.
11. La firma supervisora informará por escrito de todo cambio de personal al Coordinador de Contrato, este evaluará la hoja de vida, la cual deberá ser similar o superior a lo establecido en los perfiles del personal clave y si es aceptada se aprobará la sustitución y se comunicará a las partes interesadas.

14 El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) constituyen los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, los cuales están publicados en: <https://www.mined.gov.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>



12. La firma supervisora y contratista deberán calcular y asignar qué porcentaje de avance se le asignará a cada una de las subactividades de cada módulo constructivo o de rehabilitación, con la finalidad de establecer un método de medición para los correspondientes pagos (en donde aplique).
13. De surgir actividades no contempladas en el Plan de Oferta (Lista de cantidades), se deberá realizar una negociación entre las partes, para posterior aprobación del Coordinador de Contrato. Esta aprobación, se realizará en un plazo no mayor a 5 días calendario, para su posterior legalización.
14. El período máximo de la supervisión para revisar las estimaciones será de siete días calendario. Los errores detectados en las estimaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista y de la firma supervisora.
15. La firma supervisora deberá cumplir con la normativa nacional aplicable al sector construcción y con los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra del proyecto en relación, entre otros, a aspectos laborales, de salud y seguridad ocupacional, y código de conducta de trabajadores.
16. La firma supervisora deberá dejar debidamente respaldadas (numérica y gráficamente) en los documentos de cada estimación, las cantidades de obra ejecutada.
17. La responsabilidad de la firma supervisora finalizará hasta que el contrato para la ejecución de las obras sea formalmente liquidado.

VI. ACTIVIDADES DE LA FIRMA SUPERVISORA:

Actividades Técnicas:

1. Presentar para aprobación del coordinador de contrato, una propuesta de instrumentos de supervisión a emplear para dichos efectos, en un plazo de 15 días calendario desde la firma de contrato que dé origen a la prestación del servicio de supervisión, incluyendo listas de chequeo, guías metodológicas, pruebas/test técnicos, etc.
2. Revisar previamente al inicio de la obra, todos los documentos contractuales de la ejecución de las obras, para destacar y conocer los derechos y obligaciones contraídos con la firma de dichos documentos.
3. Presentar al Coordinador de Contrato, dentro de los primeros quince días calendarios después de iniciada la supervisión, un informe provisional, con las recomendaciones a las incongruencias, errores, discrepancias y observaciones encontradas a los documentos contractuales.
4. Revisar, previo al inicio de las obras, el programa de trabajo y el flujo de efectivo, presentados por el contratista y reportar en el informe provisional su conformidad u observaciones al mismo y velar por su cumplimiento. Incorporando los instrumentos de gestión estandarizados como diagramas de Gantt y ruta crítica, curvas de avance físico (curva S o similar), etc. A ser utilizados. Estos instrumentos deben ser congruentes con lo que se presenten en la metodología de trabajo.

5. Reportar, analizar y señalar al Coordinador de Contrato y contratista – periódicamente durante todo el período de ejecución de obras - las variaciones en el programa y solicitar su reprogramación cuando el programa ya no sea factible de realizar.
6. Actualizar el programa y cronograma de trabajo de la supervisión, previo al inicio de las obras, el cual será aprobado por el Coordinador de Contrato y actualizarlo cuando se realicen cambios. Esta primera aprobación se realizará durante la primera quincena posterior al inicio de la consultoría.
7. Dar seguimiento a la ejecución de las obras constatando los niveles de avance y calidad de éstas, reportando por escrito al coordinador de contrato y al contratista mediante informes mensuales.
8. Cumplir las metas programadas en el Programa de Trabajo.
9. Autorizar el inicio y terminación de cada proceso constructivo.
10. Revisar, autorizar y aprobar cada estimación, 7 días calendario posterior a su presentación por parte del contratista, certificando la documentación de respaldo presentada.
11. Garantizar que, en la última estimación del contratista, se incluya el Acta de Recepción Provisional, la cual será aprobada por el Supervisor y por el Coordinador de Contrato; para la posterior emisión del Acta de Recepción Definitiva, cuando se hayan superado las observaciones indicadas en la recepción provisional.
12. Verificar la calidad y cantidad de los materiales y de los procesos constructivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, para ello deberá apoyarse en ensayos realizados en un Laboratorio de Suelos y Materiales, diferente al del constructor. (Pruebas de contraste). utilizando los mecanismos de control de calidad y seguimiento del plan de control de calidad establecidos en la metodología de trabajo.
13. Tomar las medidas y efectuar los estudios de carácter técnico, que fuesen necesarios para asegurar que las obras se realicen conforme a los documentos contractuales.
14. Revisar y presentar oportunamente al Coordinador de Contrato, a más tardar, 5 días calendario posteriores a ser entregada por el Constructor, cualquier modificación a las actividades, cantidades o plazos correspondientes, que sean preparadas, solicitadas y sometidas a consideración por parte del Constructor.
15. Describir y firmar en Bitácora, los detalles sobre la ejecución de las obras después de cada visita por personal clave, incluyendo observaciones, aprobaciones, sugerencias y recomendaciones a los procesos constructivos y a la calidad de las obras y de los materiales y los periodos de atraso y sus causas.
16. Interpretar, asesorar y/o resolver, cualquier duda relacionada con los documentos contractuales.
17. Tomar decisiones y comunicarlas por escrito al coordinador de Contrato y/o al Contratista, con relación a reclamos de aspectos inherentes a la correcta ejecución



del trabajo.

18. Presentar al Coordinador de contrato un informe ejecutivo semanal y uno mensual indicando en ambos el avance de ejecución de las obras.

Actividades de índole ambiental y social:

19. Monitorear y dar seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), correspondiente. En el caso de que, durante el desarrollo de la consultoría, se evidencien incumplimientos del PGAS-C, la firma supervisora deberá de proponer acciones correctivas.
20. Una vez recibido el Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (PGAS-C) específico para el proyecto presentado por el Contratista, la firma supervisora contará con 5 días calendario para su revisión, emisión de visto bueno y remisión al Coordinador de Contrato. Con su visto bueno la firma supervisora confirma que el PGAS-C aborda adecuadamente los riesgos e impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional (SSO) y que las medidas de mitigación son las necesarias para el subproyecto conforme lo requerido por el PGAS y el contrato del contratista.
21. Dar seguimiento y dar el visto bueno a las actualizaciones del PGAS-C, incluyendo aquellas requeridas periódicamente por el contrato de obras de ser necesario, y cuando existan modificaciones relevantes a las acciones establecidas. Considerar los riesgos e impactos ambientales y sociales de dicha propuesta de actualización y asesorar si existen implicaciones para el cumplimiento del PGAS-C.
22. Apoyar en dar capacitaciones al contratista y sus trabajadores sobre temas de SSO, medio ambiente y gestión social, de acuerdo con los documentos contractuales.
23. Participar en la implementación del mecanismo de quejas y reclamos del proyecto descrito en el plan de participación de partes interesadas del proyecto (PPPI) manteniendo canales accesibles a las comunidades locales y otras partes interesadas para recepción de quejas, reclamos, preguntas o inquietudes y coordinar con MINEDUCYT, MOPT y los contratistas para su resolución oportuna.
24. Llevar a cabo, según sea necesario, inspecciones de cualquier sitio donde el contratista este llevando a cabo actividades bajo su contrato para verificar el cumplimiento del contratista con los requisitos ambientales y sociales.
25. Llevar a cabo auditorias e inspecciones de los registros de accidentes del contratista, registros de consulta y participación de la comunidad, hallazgos de monitoreo y otra documentación relacionada con elementos ambientales y sociales según sea necesario para confirmar el cumplimiento del contratista con el PGAS-C.
26. Enlazar, cuando el coordinador de contrato lo estime conveniente, con las partes interesadas del proyecto, incluyendo la comunidad de la zona de las obras, para identificar y discutir cualquier problema ambiental y social real o potencial.
27. Monitorear el cumplimiento del contratista de sus obligaciones de prevención y Respuesta, Explotación abuso y acoso sexual (EAS/ASx). En el contrato de obras y el PGAS-C, y tomar las medidas contractuales apropiadas si se identifica un

incumplimiento, incluso cuando el mecanismo de gestión de quejas identifique un posible incumplimiento.

28. Asegurarse de que cualquier denuncia de EAS y/o ASx que reciba la firma supervisora se documente, se mantenga la confidencialidad adecuada y se presente de inmediato al contratante y al contratista.
29. Notificar de inmediato al contratante sobre cualquier incumplimiento por parte del contratista con sus obligaciones relacionadas con EAS y ASx, según el contrato.
30. Notificar de inmediato al contratante sobre cualquier alegato, incidente o accidente que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del contratante, el personal del contratista o los expertos. En el caso de que el alegato o incidente tenga que ver con EAS y/o ASx, la notificación deberá incluir información sobre el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso o acoso sexuales), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente. Una vez realizada la notificación inicial, proporcionar más detalles de tales incidentes o accidentes al contratante con el contenido y dentro del del plazo acordado con el contratante.

VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

Plazo máximo de la supervisión dependerá del plazo de la construcción, el tiempo estimado para la ejecución de las obras es de 180 días calendario.

Además, se sumará un Plazo para revisión y verificación de documentos: de 15 días calendario previo a la ejecución de la obra, para que el Supervisor efectúe las respectivas revisiones y verificaciones de los documentos contractuales recibidos.

VIII. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

a. Gerente General de Supervisión:

Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras de infraestructura, por un monto igual o mayor a US\$500,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, Institutos, complejos educativos y otros relacionados), en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna).

b. Supervisor de ingeniería Civil:

Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$300,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, institutos, complejos educativos y otros relacionados) en un cargo similar al que está siendo propuesto.



durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna). Deberá tener experiencia y conocimientos en control de calidad de las obras supervisadas.

c. Supervisor Electricista:

Ing. Electricista, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución de al menos 5 proyectos de supervisión de obras por un monto igual o mayor a US\$300,000.00 cada uno, de tipología similar a los de esta consultoría (Centros hospitalarios, edificios habitacionales, oficinas o centros comerciales y Centros Educativos, institutos, complejos educativos y otros relacionados) en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (En forma continua o alterna).

d. Supervisor Ambiental.

Ingeniero: Civil, Agrónomo, Forestal, Químico, Ambiental; Arquitecto; Licenciado en Biología, o similar, con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión, en la ejecución y/o supervisión de al menos 3 proyectos de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$ 300,000.00 cada uno, en las siguientes áreas: implementación o elaboración de planes de manejo ambiental, elaboración de informes de cumplimiento ambiental; conocimientos de legislación ambiental, Plataformas y Herramientas del MARN, en un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (en forma continua o alterna)

e. Supervisor Social.

Licenciado en Sociología, Trabajo Social, Arquitectura o similar Con experiencia adquirida a partir del ejercicio de su profesión en la ejecución y/o supervisión de al menos 3 proyectos de infraestructura por un monto igual o mayor a US\$ 300,000.00 cada uno, en los que se realizaron entre otras las siguientes actividades: supervisión de la gestión social y áreas relacionadas con la atención social y comunitaria, en salud y seguridad ocupacional, trabajos con pueblos indígenas, procesos de consulta libre, implementación de mecanismos y gestión de quejas, y/o procesos de reasentamientos. Con un cargo similar al que está siendo propuesto, durante el periodo de 2010 a la fecha (en forma continua o alterna).

IX. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Los Productos de esta consultoría consistirán en Informes que deberán ser presentados de acuerdo con el avance proyectado por el contratista en su cronograma de trabajo.

- 7) Informe de revisión y verificación de documentos contractuales, técnicos y legales (15 días posteriores a la emisión de la orden de inicio).
- 8) Informes de acuerdo con el avance y plazo de las obras.
- 9) Informe final de liquidación.

X. FORMA DE PRESENTACION DE LOS PRODUCTOS

La Firma Consultora presentará los Informes correspondientes en forma impresa en original y dos copias, en papel bond tamaño carta, en Museo Sans 300, tamaño 11, interlineado 1.05 y en forma digital en una USB, indicando el nombre de la consultoría y número de informe.

Para la presentación del primer informe (Informe de Revisión y Verificación), se requerirá que la firma consultora presente previamente al Coordinador de Contrato, el borrador del informe para su revisión y emisión de las observaciones correspondientes (si las hubiera), las cuales deberán ser incorporadas al mismo, antes de su presentación definitiva.

Cada informe subsiguiente deberá contener, pero sin limitarse a ello lo siguiente:

1. Informe ejecutivo que refleje el avance de la obra en los aspectos contractuales, físicos y financieros de la obra.
2. Control actualizado del programa de trabajo que refleje el avance físico y financiero a la fecha.
3. Cambios y problemas presentados durante el periodo reportado.
4. Esquemas, en tamaño carta, de cada zona de intervención indicando el avance.
5. Deficiencias detectadas en la obra, identificadas en el periodo y formas de superación de estas.
6. Detalle de los Resultados de las pruebas de laboratorios de suelos y materiales de los procesos avalados en el periodo. Principalmente en zonas de demolición y construcción nueva. (Incluir Copia de las pruebas realizadas)
7. Resumen de la correspondencia cruzada Coordinador de Contrato/Contratista y Supervisión.
8. Conclusiones y Recomendaciones.
9. Informe ejecutivo mensual de seguimiento a la implementación de las medidas ambientales y sociales.
10. Copia de las hojas de Bitácora de ese período.
11. Fotografías a colores de los procesos realizados en cada edificación. Se deberán presentar como mínimo 3 fotografías del proceso de cada edificación. También incluirá fotografías de las medidas ambientales y sociales implementadas.

El informe final consistirá en un Informe Ejecutivo que sintetice lo realizado durante la ejecución de la consultoría: limitaciones, aciertos, recomendaciones, entre otros.



XI PAGOS A LA FIRMA

La firma supervisora presentará al coordinador de contrato, estimaciones mensuales basados en la ejecución de las obras realmente ejecutadas por la empresa contratista en el periodo reportado, acompañadas de la documentación de soporte y las facturas correspondientes, el pago será aprobado por el Coordinador de Contrato.

La firma supervisora deberá dejar debidamente respaldadas (numérica y gráficamente) en el expediente de cada estimación mensual, las cantidades de obra ejecutada.

En resumen, los documentos a presentar para cada pago son:

- I. Nota de remisión de los documentos para pago firmado por el Coordinador de Contrato.
- II. Informe de Avance Físico-Financiero de las Obras por centro educativo
- III. Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por el Coordinador de Contrato, como constancia de haber recibido a entera satisfacción los servicios de supervisión detallados.
- IV. Factura de Consumidor Final.

Si el contrato se suscribe con una empresa nacional (sociedad), se les descuenta el 1% de retención del IVA y como una obligación sustantiva y formal están obligados a pagar IVA e impuesto sobre la Renta al Ministerio de Hacienda.

Si el contrato se suscribe con una persona natural o sociedad no domiciliada en El Salvador, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:

- El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la presentación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.
- "Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo el 20% de los pagos o acreditaciones de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratara de anticipos".

XII REFERENCIAS ÚTILES A LA FIRMA SUPERVISORA PARA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA:

1. Especificaciones Técnicas de Referencia, para definir cualquier proceso constructivo.
2. Manual de Mi Nueva Escuela.
3. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Banco Mundial.

XIII. INSUMOS QUE PROPORCIONARÁ EL MINEDUCYT PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA:

Se proporcionarán en forma digital los siguientes documentos:

- Copia de las Escrituras de propiedad del Inmueble o Comodato vigente.
- Copia del Contrato de Construcción y todos sus Anexos, incluyendo el Programa de Trabajo y Flujo de Efectivo aprobados; y el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C).
- Permiso de construcción en aquellos centros educativos en que se requiera.

XIV. RELACIONES DE TRABAJO

Técnicamente: La firma Supervisora mantendrá relaciones técnicas de trabajo con el Coordinador de Contrato, nombrado por el MOPT, quien será la Unidad responsable de la administración técnica del contrato.

Administrativamente: Con las unidades administrativas del MINEDUCYT.

XV. CONFIDENCIALIDAD

Queda terminantemente prohibido a la firma consultora divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.



**ANEXO 2
CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

[Presentar carta en papel con membrete del solicitante, con indicación de la dirección, números de teléfono y dirección de correo electrónico]

Fecha:

**A: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)
Dirección de Compras Públicas – DCP**

Estando debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (en adelante "el solicitante"), y habiendo examinado y tomado pleno conocimiento de toda la información proporcionada por el MINEDUCYT, por medio de esta carta confirmamos nuestro interés de participar en los procesos de selección y contratación de las firmas consultoras que desarrollarán las consultorías siguientes:

N° y NOMBRE DEL PROCESO	MARCAR CON UNA "X" EL PROCESO EN EL QUE PARTICIPA O NO
SDP No. 47/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 5 centros educativos ubicados en los departamentos de La Libertad y La Paz"	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
SDP No. 50/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 4 centros educativos ubicados en los departamentos de Santa Ana y Cabañas"	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
SDP No. 51/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 3 centros educativos ubicados en los departamentos de Santa Ana y Sonsonate"	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
SDP No. 52/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 4 centros educativos ubicados en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y San Salvador"	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
SDP No. 53/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 4 centros educativos ubicados en los departamentos de Usulután y San Salvador"	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
SDP No. 54/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 5 centros educativos ubicados en los departamentos de San Salvador, Morazán y San Miguel"	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
SDP No. 55/2023-MINEDUCYT-BIRF "Supervisión de Mejoramiento de Infraestructura de 2 centros educativos ubicados en los departamentos de San Salvador"	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

1. Mediante esta carta autorizamos al MINEDUCYT y a sus representantes autorizados, para que efectúen indagaciones o investigaciones con el fin de verificar las declaraciones, los documentos y la información que se presentan con esta solicitud; así como a pedir aclaraciones a nuestros clientes acerca de cualesquier aspecto financiero, técnico o contractual. La presente Carta de Solicitud, servirá de autorización a toda persona o

representante autorizado de cualquier institución a la que se haga referencia en la información que la complementa, para que proporcione la información considerada necesaria y solicitada por el MINEDUCYT, para verificar las declaraciones y la información suministrada en esta expresión de interés, con respecto a recursos, experiencia y competencia del Solicitante.

2. El MINEDUCYT, a través de sus representantes autorizados podrán comunicarse con nuestros siguientes Clientes a fin de obtener más información:

Consultas sobre aspectos generales, legales y gerenciales	
Contacto 1 (Nombre del Contacto y de la empresa o Institución donde labora)	Teléfono 1
Contacto 2 (Nombre del Contacto y de la empresa o Institución donde labora)	Teléfono 2

Consultas sobre el grupo técnico	
Contacto 1 (Nombre del Contacto y de la empresa o Institución donde labora)	Teléfono 1
Contacto 2 (Nombre del Contacto y de la empresa o Institución donde labora)	Teléfono 2

Consultas sobre aspectos técnicos	
Contacto 1 (Nombre del Contacto y de la empresa o Institución donde labora)	Teléfono 1
Contacto 2 (Nombre del Contacto y de la empresa o Institución donde labora)	Teléfono 2

Consultas sobre aspectos financieros	
Contacto 1 (Nombre del Contacto y de la empresa o Institución donde labora)	Teléfono 1
Contacto 2 (Nombre del Contacto y de la empresa o Institución donde labora)	Teléfono 2

3. Esta solicitud se presenta con pleno conocimiento de que: el MINEDUCYT no incurrirá en responsabilidad, si recurre a sus reservas de derecho o a los resultados de la(s) selección(es) de la(s) firma(s) que pudieran resultar integrantes de la lista corta del concurso y no tendrá obligación alguna de dar a conocer al solicitante las razones en que se funda su decisión.
4. El o los suscrito(s) confirman que las declaraciones formuladas y la información suministrada en la solicitud debidamente llenada, son completas, ciertas y correctas en cada uno de sus detalles.

F. _____
 Nombre y firma original del Representante Legal o Apoderado (De la persona jurídica o Asocio)
 Sello de la Firma Consultora (De la persona jurídica o Asocio)



ANEXO 3
FORMATO PARA PRESENTAR LA INFORMACION GENERAL DE LA FIRMA
(La firma deberá llenar la información correspondiente)

Cada firma deberá completar la información solicitada:

1.	Nombre de la firma	
2.	Dirección de la oficina principal	
3.	Teléfono	Contacto
4.	Fax	Dirección de correo electrónico
5.	País de constitución/registro	Año de constitución/registro
6.	Dirección para recibir notificaciones	

Firma y nombre de responsable: _____

Cargo: _____

Fecha de Elaboración: _____

Sello

ANEXO 4

FORMATO PARA DETALLAR LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA

(La firma consultora, deberá enumerar y proporcionar información de todos sus contratos terminados o en ejecución dentro del rango de años requeridos, que sean de naturaleza y complejidad similares al perfil requerido en el numeral 5. de este documento y para el cual el proponente desea ser declarado capaz de contratar. La información deberá ser entregada en forma resumida, utilizando el siguiente cuadro)

PAGINA _____ DE _____

Deberá presentar una hoja por cada trabajo o contrato realizado

Nombre la firma (persona jurídica):

1	No. y Nombre del Contrato
2	País
3	Nombre del Contratante
4	Dirección y teléfono del Contratante
5	Descripción del servicio prestado y características especiales
6	Participación en el contrato (seleccionar sólo una definición) Único Contratista <input type="checkbox"/> Subcontratista <input type="checkbox"/> Socio de una asociación o Consorcio <input type="checkbox"/>
7	Monto total del Contrato en US\$
8	Plazo del trabajo o contrato realizado (años, meses) _____años meses_____

Firma y de nombre de responsable: _____

Cargo

Fecha de Elaboración: _____

Sello



ANEXO 5
FORMATO PARA REFERENCIAS DE TRABAJOS REALIZADOS

Señores
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)
Presente

Por este medio extendemos la presente referencia a la empresa _____ quien suministró los servicios _____ (descripción breve de los servicios) _____ para _____ (Nombre de la Institución, organización o empresa que emite la referencia), por un monto de US\$ _____ por un plazo de (_____), comprendidos desde el _____ hasta el _____ (fechas de inicio y fin del servicio).

Se emite la siguiente calificación (este párrafo es opcional), por el servicio proporcionado (Marcar con una "X" en la opción que corresponda):

Excelente	()
Muy Bueno	()
Bueno	()
Regular	()

Y para efectos de ser presentada al Ministerio de Educación, se emite la presente constancia, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

F. _____

Firma

Nombre

Cargo desempeñado en la Institución o empresa que emite la referencia

Sello

Dirección y teléfono

Nota: Las constancias deben de corresponder a los trabajos realizados y descritos en el formulario del Anexo 4

- Asimismo, si es una constancia que no está dirigida al MINEDUCYT, deberá contar con la información mínima: descripción del servicio, periodo, año y monto.